

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0658-M

Guayaquil, 24 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jaime Nicolás Fuseau Ayala
Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos 1

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-019-2020 - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

De mi consideración:

Por medio del presente, formalizo la entrega del expediente completo del procedimiento de Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020 para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, que fue entregado a usted el 16 de septiembre de 2020, adjudicado al proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R, de fecha 11 de septiembre de 2020, por el valor de USD 6.982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo total de ejecución de quince días calendario, contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, de fecha 21 de julio de 2020 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O, de fecha 17 de marzo de 2020.
 - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M.
- Correo electrónico de fecha 27 de agosto, en el que incluye:
 - Términos de Referencia.
 - Anexos del 1 al 6
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M, de fecha 04 de septiembre de 2020 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
 - Cotización remitida por **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **INGELSI CIA. LTDA.** con RUC 1790869571001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, con RUC 1790885186001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **DOIT S.A.**, con RUC 1792893143001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Impresión de correo electrónico de respuesta de solicitud de cotización del **FOURUC SOLUTIONS S.A.**, con RUC 1792601975001.
 - Consulta búsqueda de procesos similares de contratación, año 2019 y 2020.
 - Cuadro comparativo de cotizaciones.
 - Correo de la empresa **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, adjuntando detalle de

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0658-M

Guayaquil, 24 de septiembre de 2020

accionistas.

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M, de fecha 04 de septiembre de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0342-M, de fecha 07 de septiembre de 2020 - Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00156.
- Correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2020, en el que se indica el nombre del administrador del servicio.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M., redistribución de procesos entre analistas.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R, de fecha 11 de septiembre de 2020 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020; incluye:
 - Informe proceso mínima cuantía "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", de fecha 08 de septiembre de 2020, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O, de fecha 14 de septiembre de 2020 - Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020.
- Correo electrónico institucional, de fecha 14 de septiembre de 2020 - Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0605-M, de fecha 14 de septiembre de 2020 - Entrega del expediente para la elaboración de la orden de servicio.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0648-M, de fecha 16 de septiembre de 2020 - Designación de administrador de la orden de servicio.
- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020, (2 ejemplares originales), se adjunta documentación del proveedor y anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ing. Michelle Marily Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km/mm



Firmado electrónicamente por:
**URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020

CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor Alberto Fabián Mena Ojeda, en su calidad de Gerente General de la empresa **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en esta orden, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M de fecha 21 de julio de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCPP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R de fecha 11 de septiembre de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-019-2020** para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, al proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, por el valor de USD 6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 numeral 1 y el Artículo 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "**MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION**", conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR1-00156, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**:

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar servicios de comunicaciones (videoconferencia) seguros y confiables tanto a clientes internos como externos, que garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P.
- Contratar la suscripción del servicio Cisco Webex, para precautelar la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

3.2. ALCANCE

El alcance de la presente contratación es el siguiente:

- Servicio de salas virtuales de videoconferencia (un paquete de 32 suscripciones para sesiones personales y sesión para eventos que permite la asignación de roles como: panelistas, presentadores, coordinadores de encuesta y asistentes), con capacidad de hasta 1000 participantes por sala o sesión y de manera simultánea.
- Prestación del servicio con una duración de un (1) año calendario y con una disponibilidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día).
- Soporte técnico durante la vigencia objeto del servicio por parte del fabricante.

3.3. METODOLOGÍA

Para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, se ha considerado la siguiente metodología:

Una vez que se encuentre firmada la orden de servicio, y de acuerdo con el plazo definido, la contratista deberá realizar la activación de la suscripción de Cisco Webex y del servicio contratado por la CFN B.P.

Esta actividad se la realizará en las oficinas de Quito o Guayaquil, y deberá ser realizada y certificada bajo la supervisión del Administrador de la Orden.

Dicho proceso será efectuado en los horarios establecidos por la entidad contratante, pudiendo ser estos en horarios no laborables, incluyendo fines de semana y días festivos.

3.3.1. REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO – SB:

De conformidad con los requerimientos por Gestión de Riesgos Operativo conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, la contratista durante la ejecución de la presente Orden de Servicio, deberá cumplir con lo establecido en los acuerdos que se detallan a continuación:

A. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

La Contratista de acuerdo a señalado en del Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado"**, deberá cumplir con lo establecido en el **"ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO"**, presentado en su oferta, donde se estipula como mínimo lo siguiente:

Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia del servicio (suscripción Cisco Webex) contratado, se requiere apoyo, asesoría técnica, la contratista gestionará con el fabricante de la solución tecnológica, para realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de la CFN B.P., con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año); y con un tiempo de respuesta a la solución de hasta 6 horas.

B. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

La Contratista de acuerdo a señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b., numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos", deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS" presentado en su oferta, donde se estipula como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad de la contratista el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a las vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- La contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleará para la ejecución de la presente contratación.

C. ACUERDO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Contratista de acuerdo a señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique", deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL", presentado en su oferta, donde se estipula como mínimo los siguientes derechos de propiedad intelectual:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que, de ser el caso, resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la presente orden de servicio,
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo con los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.

D. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

La Contratista de acuerdo a señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b, numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como de la contratista", deberá cumplir con lo establecido en el "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO", presentado en su oferta, donde se estipula como mínimo lo siguiente:

- Datos del supervisor de la orden de servicio.

3.4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Actualmente la institución está ejecutando la implementación del proyecto de comunicaciones unificadas, en el que los equipos tecnológicos corresponden a una solución CISCO, la misma que se integrará de forma nativa al servicio de videoconferencia en la nube CISCO WEBEX que se requiere contratar.

3.5. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Para la correcta ejecución de la Orden e Servicio contrato, se espera que la contratista entregue los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	Suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.	32	Suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año.

SUSCRIPCIÓN PARA SALAS VIRTUALES DE REUNIONES	
Solución tecnológica:	Para mantener compatibilidad íntegra, la solución propuesta debe ser de la misma marca de los equipos adquiridos para comunicaciones unificadas y videoconferencia de la institución.
Modelo/Número de parte:	No aplica
Cantidad:	32 suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año
Tiempo de suscripción:	1 año (12 meses)
CARACTERÍSTICAS FUNCIONALIDADES	REQUERIMIENTO
La solución debe estar en el cuadrante mágico de Gartner como líder en soluciones de reuniones.	Mandatorio
La solución ofertada debe ser basada en servicios de nube, es decir, bajo una modalidad de suscripciones.	Mandatorio
Las suscripciones ofertadas deben ser del tipo "Usuario nombrado", es decir, que la asignación de la cuenta de cada suscripción es única para cada usuario, y administrada por la CFN B.P. de acuerdo su necesidad institucional	Mandatorio
La solución ofertada debe poder crear reuniones virtuales con funcionalidades generales de video, presentación de información, compartición de aplicaciones y colaboración en proyectos.	Mandatorio
La solución ofertada debe permitir hasta 1.000 invitados en una reunión virtual.	Mandatorio
La solución ofertada debe permitir compartición de información en base a: - Compartición en tiempo real: pantalla, aplicación, archivo y navegador. - Compartición multimedia. - Herramientas de pizarras y anotaciones. - Generación de mensajes de texto por chat.	Mandatorio

<p>La solución ofertada debe permitir capacidades de audio y video en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de opciones de audio como: Webex Cloud Connected Audio; Webex PSTN, VoIP, Telephony Service Provider. - Audio en alta calidad. - Indicador de speaker activo. - Cambio inteligente de video. - Mute/Unmute de participantes. - Video HD. - Vista en pantalla completa de video. 	Mandatorio
La solución debe permitir hacer la integración con plataformas de Live Streaming.	Mandatorio
La solución debe permitir manejo de salas personales.	Mandatorio
La solución debe soportar sistemas operativos como Windows, MAC y Linux.	Mandatorio
La solución debe ser compatible con dispositivos móviles.	Mandatorio
La solución debe permitir entrar o generar una reunión desde la web.	Mandatorio
La solución debe permitir calendarización email de las reuniones virtuales por MS Outlook, Lotus Notes.	Mandatorio
La solución debe permitir la grabación de las reuniones virtuales.	Mandatorio
La solución debe contar con una gestión de usuario, dashboard de reportes.	Mandatorio
La solución debe contar con diseño de pantalla personalizable en cada reunión virtual, incluyendo una opción para ver al speaker activo y una opción en pantalla completa para la visualización de hasta 25 participantes.	Mandatorio
<p>La solución debe permitir capacidades de seguridad como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento y seguridad líder en la industria. - Creación de contraseñas para las reuniones virtuales. - Grabaciones de reuniones virtuales protegidas con contraseñas encriptadas. - Manejo de PSIRT y CSIRT sobre la plataforma. - Cumplimiento de estándares ISO 27001 / 27017 / 27018 sobre la plataforma. 	Mandatorio

Tabla 1: Características técnicas del servicio

Adicionalmente, a las características técnicas descrita en el cuadro anterior, la contratista debe cumplir con los siguientes lineamientos técnicos:

- Espacio virtual de colaboración en Internet que permita gestionar sesiones de colaboración bajo demanda a través de un portal web, permitiendo a los usuarios de la institución poder iniciar o participar en sesiones de colaboración, las cuales deberán permitir compartir documentos, aplicaciones, páginas de web, audio, video, además de integrar facilidades de chat en línea. El servicio deberá operar durante la vigencia del contrato las 24 horas del día.
- Este servicio deberá ser entregado bajo el concepto de Software como un Servicio ("Software as a Service" – SaaS, por sus siglas en Ingles), lo que significa que la CFN B.P. no requiere una inversión en infraestructura específica.

- Se requiere que el servicio de colaboración sea escalable en la capacidad de crecimiento de usuarios, y que cuente con la capacidad de permitir el acceso mediante una conexión a Internet sin requerimiento de conectividad de un cliente de VPN.
- Se requiere que el servicio tenga disponibilidad para proveer por lo menos a 32 usuarios organizadores de sesiones de hasta 1000 participantes por cada sesión. Los 1000 participantes incluido el organizador de la sesión, pueden ser equipos de videoconferencia y/o usuarios individuales: computadores de escritorio o portátiles, celulares, tablets.

Seguridad

- La solución debe garantizar la protección de la información. Los usuarios deberán autenticarse a las sesiones por medio de un nombre de usuario y contraseña.
- Deberá proporcionar la facilidad de contraseña o pin para el acceso a la conferencia. El servicio debe proveer codificación SSL para registrarse en las reuniones.
- Las sesiones de colaboración deberán utilizar un sistema de encriptación de tipo E2E para garantizar la seguridad de la herramienta.
- Las contraseñas de todos los usuarios deberán ser almacenadas bajo el algoritmo SHA-2 (Secure Hash Algorithm - 2).
- Las grabaciones deberán ser cifradas tanto a nivel de archivo como en el nivel de volumen lógico bajo una clave de archivo 256-AES.

Personalización del sitio web

- La contratista deberá proporcionar un URL único para crear y acceder a reuniones.
- El URL proporcionado debe ser personalizado para que coincida con los logos, nombre de dominio y colores corporativos de la CFN B.P. en la web.

Preparación y ejecución de reuniones

- Se debe ofrecer una interfaz personal y de fácil acceso a todos los servicios, reuniones de un clic y una vista de todas las reuniones en líneas planificadas. La contratista debe permitir programar sesiones en línea directamente desde Microsoft Outlook, Lotus Notes.
- La solución deberá permitir generar reuniones desde herramientas de colaboración estándar como clientes de mensajería instantánea.
- Se deberán soportar diferentes plataformas (Windows, Mac, Linux) para acceder a reuniones en línea.
- Se debe ofrecer la capacidad para pasar el control del presentador a cualquier participante durante la reunión. No deben requerirse descargas adicionales de software o componentes para tener la funcionalidad completa y actuar como presentador.
- La solución deberá ofrecer paneles de control dentro de su interfaz para el organizador y los asistentes. Estos paneles deberán poder ser flotantes durante los momentos de compartir una aplicación, el escritorio, una página de web o cuando se tiene un documento o presentación en pantalla completa, para acomodarlos de acuerdo con la conveniencia de los asistentes.

Programación y registro

- El sistema debe ofrecer flexibilidad en la programación e inscripción a las reuniones.
- Debe ofrecer correos electrónicos personalizables para la notificación y recordatorios a los asistentes.
- Se deberá permitir iniciar reuniones de forma instantánea desde otras aplicaciones del escritorio, como Microsoft Office, exploradores web y programas de mensajería instantánea.
- Deberá ofrecer la funcionalidad de pizarra/pizarrón blanco y poder compartir pizarrón blanco, documento y presentaciones.
- El presentador y los participantes (con los debidos permisos) que estén en la sesión podrán:
 - Realizar anotaciones en la pizarra blanca y en los documentos/presentaciones compartidas. Cada participante deberá tener asignado su propio color para anotar.
 - Visualizar en pantalla completa los documentos y presentaciones que se compartan.
 - Soportar animaciones y transiciones de diapositivas cuando se comparta presentaciones en PowerPoint.
 - Transferir archivos entre el presentador y los asistentes dentro de la reunión, también deberá permitir compartir archivos de multimedia como animación flash, video, audio, etc. que

puedan ser compartidos dentro de la ventana de presentación o del contexto de una presentación en PowerPoint.

- o Compartir aplicaciones, cualquier archivo o documento del funcionario o inclusive el escritorio, en cualquier momento, mientras la reunión está en progreso. El servicio no debe tener ninguna restricción con respecto al tipo de aplicaciones o archivos que pueden ser compartidas.
- o El presentador deberá tener la opción de compartir el control de la aplicación con otro participante de la reunión.
- o Realizar anotaciones en cualquier aplicación compartida. El presentador puede dar privilegios de anotación a los participantes para que hagan anotaciones en la aplicación compartida.
- o El presentador puede compartir su escritorio y puede realizar anotaciones en el escritorio compartido, también puede dar privilegios a los participantes para que hagan anotaciones en el escritorio compartido.

Chat

- Deberá contar con chat interactivo entre los participantes. Deberá permitir interactuar con chat uno a uno o uno a todos los participantes.
- Durante la compartición de una aplicación/escritorio, el sistema deberá permitir enviar chats.

Audio conferencia

- La contratista deberá ofrecer una solución que soporte audio sobre el computador de doble vía (VoIP full dúplex).
- El organizador deberá poder ver una lista unificada de los participantes que están conectados a la reunión, tanto por audio como web con íconos o imágenes claramente identificables.
- El organizador deberá tener la facultad de silenciar a los participantes conectados al audio conferencia a través de la consola de la reunión.
- La conferencia podrá ser programada para silenciar automáticamente a los participantes una vez que ingresan a la conferencia.
- El organizador deberá tener la facultad de restringir el acceso a la sesión a nuevos participantes que quieran entrar tanto en la parte de audio como a la de web, así como también de expulsar a los participantes conectados tanto al audio como a la web conferencia.

Acceso móvil

- Los participantes deberán contar con la opción de unirse a la conferencia en web, usando dispositivos móviles y visualizar el contenido compartido.
- La solución deberá soportar la colaboración desde dispositivos móviles tales como Windows Phone; Android, Apple iPhone y Apple iPad.

Grabación y reproducción

- La sesión o reunión deberá poder ser grabada en su totalidad, incluyendo video, audio, aplicaciones compartidas, anotaciones y páginas web.
- El archivo de grabación deberá estar en un formato que permita su reproducción.
- La contratista deberá ofrecer la funcionalidad de grabación en la red para disponer de las sesiones grabadas, incluyendo la parte de audio conferencia, sin la necesidad de realizar las grabaciones localmente en una estación.
- El organizador de la reunión podrá administrar las grabaciones de manera fácil y centralizada desde un punto único de almacenamiento y de interfaz única.
- El organizador de la reunión podrá distribuir la grabación a una audiencia extensa mediante un enlace en Internet (URL).

Video

- Se deberá ofrecer video en vivo de alta calidad a través de una cámara Web (las cámaras web no están consideradas en este proceso). El sistema no deberá requerir o enviar aviso anticipado para habilitar esta funcionalidad.

- El participante deberá contar con la flexibilidad de enviar video a la reunión. Se deberá soportar cualquier tipo de cámara web que disponga el usuario de este servicio.

Idiomas disponibles

- El servicio deberá soportar mínimo los siguientes idiomas: español e inglés.
- Los participantes deberán poder unirse a la sesión en su idioma de preferencia.

Requerimientos mínimos del sistema

- Soportar los siguientes navegadores como mínimo: Internet Explorer (6, 7, 8, 9, 10 32/64bits), Firefox 3.x o más actual, Chrome 9 o más actual, Safari 4/5, Mozilla 1.7.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD 6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX	32	\$218.21	\$6.982,72
		SUBTOTAL		\$6.982,72
		IVA 12%		\$837,93
		TOTAL		\$7.820,65

La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Servicio, a la contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

- Una vez que la contratista entregue el respectivo certificado o impresión del portal web del fabricante, donde se evidencie la activación de las licencias del servicio (suscripción) de Cisco Webex objeto de la presente contratación.
- Informe técnico donde certifique se hayan realizado las pruebas de funcionamiento.
- Informe de conformidad del Administrador de la Orden de Servicio.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Presentación de la factura correspondiente.

De los pagos que deba hacer la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de a la presente Orden.

La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de ejecución para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, será de máximo 15 días calendario contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Servicio, en el cual la contratista deberá entregar al Administrador el respectivo certificado en donde se demuestre que la Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con la activación de 32 suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, con vigencia de 365 días contados a partir de la activación de las licencias.

La contratista deberá garantizar la activación de las licencias y la vigencia por 1 año calendario para la Corporación Financiera Nacional B.P.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. MULTAS

La contratista se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P. por multas, valor equivalente al 1 por 1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la activación de las Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings, con vigencia de un año calendario (365 días).

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados del pago a realizarse en la orden de servicio.
- Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que, si las multas superan el 5% del valor total de la Orden, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. GARANTÍA

La garantía Técnica deberá contemplar lo siguiente:

8.1. Garantía Técnica

La Contratista deberá entregar una Garantía Técnica, que avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio contratado, esto es, la activación de Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), que incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, durante su vigencia de un año calendario (365 días), desde su activación.

Por la ejecución de la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo por instalaciones o soportes adicionales, estos costos deberán ser asumidos por la contratista.

8.1.1. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

8.1.2. La Técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Servicio.

9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

9.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

9.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será el Ing. Jaime Nicolás Fuseau Ayala, Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos I, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico anmoreira@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 2236.

9.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. Son obligaciones de la CONTRATISTA:

- Activación de Treinta y dos (32) suscripciones de Cisco Webex Meetings, con vigencia de un año calendario para la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Cumplimiento del ítem objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio. Quien será responsable de coordinar las actividades de ejecución de la orden de servicio, junto con el Administrador de la Orden designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna.
- La contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de servicio, en los documentos que la conforman y respecto de la solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de forma ágil y oportuna.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.
- La contratista se obliga a cumplir con el acuerdo de Nivel de Servicio y de Confidencialidad de la Información y Datos, de conformidad a lo señalado en el anexo 1 y 2 de la presente Orden de Servicio.

- De conformidad con el anexo 3 y 4 de la presente Orden de Servicio, la contratista se compromete a cumplir con el Acuerdo de Propiedad Intelectual y contar con el personal técnico, para brindar el servicio a entera satisfacción de la CFN B.P.

10.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades técnicas requeridas para esta contratación.
- Designar a un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción de la CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y formará parte del acta.

12. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

14. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

14.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo. Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

14.2. La Contratista: Quito: Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, Edificio Bresci Teléfono: 0995653752 - 23731570, correo electrónico: irene.britov@sonda.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

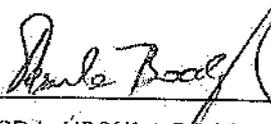
La CONTRATISTA se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo conyenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio en 5 ejemplares, en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de septiembre de 2020.



LCDA. ÚRSULA BOADA AGUAYO
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.
RUC 1760003090001



ALBERTO FABIÁN MENA OJEDA
GERENTE LGENERAL
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
RUC 1791254791001

Elaborado por: Abg. Nelly Angulo
Revisado por: Ing. Michelle Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

N. 170446285-0

CITADANÍA
 MENA OJEDA
ALBERTO FABIAN

CARDEN
 ESPINOSA
 EL ARIEL

FECHA DE NAC. 1958-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 PARENTESCO MATRILE
 NIÑO CUELA




Superior **EMPLEADO PRIVADO** **VSS0000222**

MENA DINO LUIS ALFREDO

OJEDA CAicedo MARIA LUISA

QUITO
 2018-04-24

QUITO
 2018-04-24






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0019 M
 0019 - 218
 170446285-0

MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA MACULITO

Edad 2



ELECCIONES
 REGIONALES Y LOCALES

2019

CITADANIA/D:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUPRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Alberto Fabian Mena Ojeda
 PRESIDENTE DE LA JURY



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791254791001
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
PEREZ PARRA CARLOS FERNANDO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/10/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/08/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-107 Intersección: SUIZA Edificio: BRESCIA Piso: 3
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Teléfono Trabajo: 023731570 Fax: 023731570 Email: carlos.perezpa@sonda.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	1	3
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	



Código: RIMRUC2020002610097

Fecha: 10/09/2020 09:16:31 AM

Anexo 1

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA DEL ECUADOR S.A. con RUC 1791254791001 de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado," me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

- Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia del servicio (suscripción Cisco Webex) contratado, se requiere apoyo, asesoría técnica, deberé gestionar con el fabricante de la solución tecnológica, para realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de la CFN B.P., con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año); y con un tiempo de respuesta a la solución de hasta 6 horas.



FABIÁN MENA O.
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.

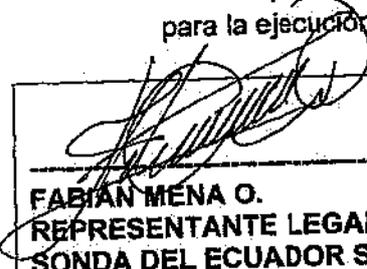
Quito, 16 de septiembre de 2020

Anexo 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA DEL ECUADOR S.A., con RUC 1791254791001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b. numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos:", me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

- Mi responsabilidad es guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a las vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal empleado para la ejecución de la presente contratación.


FABIÁN MENA O.
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Quito, 16 de septiembre de 2020

Anexo 3

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA DEL ECUADOR S.A., con RUC 1791254791001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique;" me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**", conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.



**FABIAN MENA O.
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 16 de septiembre de 2020

Anexo 4

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR ASIGNADO AL SERVICIO

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA DEL ECUADOR S.A., con RUC 1.791254791001, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

Supervisor.-

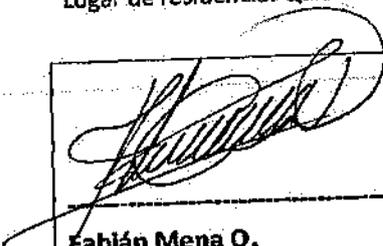
Nombre completo: Hugo Chimbo

Nivel académico: Superior

Titulación académica: Ingeniería de Sistemas Informáticos y de Computación

Número de cédula de identidad: 1710248509

Lugar de residencia: Quito



Fabián Mena O.
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Quito, 16 de septiembre de 2020

**Hugo Fernando Chimbo
Acosta**

Dirección Domicilio: Mariano Paredes
N70-146 y Moisés Luna
Andrade, Conjunto Patios del Este, Casa 6B
Teléfono Domicilio: 2801832
Teléfono Móvil: 0982346275
Correo Electrónico: hchimbo@msd.com
Estado Civil: Casado
Fecha de Nacimiento: 11 de mayo de 1975



Perfil

Profesional con múltiples habilidades y éxito comprobado en la gestión de proyectos técnicos y funcionales complejos en clientes públicos y privados. Capaz de gestionar completamente las expectativas de los interesados y tomar total responsabilidad de la entrega satisfactoria de los objetivos de los proyectos gestionados. Combina su actividad laboral con la cátedra universitaria y profesional con el objetivo de compartir experiencias y enriquecer su visión de las tecnologías de la información y su aplicación práctica.

**Formación
Académica**

Escuela Politécnica del Ejército
Maestría en Gerencia de Sistemas

Escuela Politécnica Nacional
Ingeniería de Sistemas Informáticos y de Computación

Colegio Particular Franciscano San Andrés
Bachillerato en Ciencias – Especialización Físico – Matemático

Títulos obtenidos

- SCRUM FOUNDATION Professional
- COBIT Foundation Certificate
- Magister en Gerencia de Sistemas
- PMI-RMP, Project Management Institute Risk Management Professional
- PMI-SP, Project Management Institute Schedule Professional
- ITIL Version 3 Foundation Examination
- PMP, Project Management Professional
- Microsoft® Certified Technology Specialist: Microsoft Project 2010, Managing Projects
- Accredited Presales Consultant HP Converged Infrastructure Solutions
- Cisco Security Solutions and Design Specialist
- CCDA, Cisco Certified Design Associate
- CCNA, Cisco Certified Network Associate
- RHCT, Red Hat Certified Technician
- Ingeniero de Sistemas Informáticos y de Computación

Experiencia

Enero 2020 – Actualmente: **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S. A.**

Gerente de Proyecto

FUNCIONES

- Coordinar la implementación de proyectos tecnológicos para los clientes de SONDA DEL ECUADOR a nivel nacional

Julio 2014 – Enero 2020: **CORPORACIÓN AKROS**

Gerente de Proyecto

FUNCIONES

- Coordinar la implementación de proyectos tecnológicos para los clientes de la Corporación Akros a nivel nacional
- **Proyectos Dirigidos:**
 - CNT – Implementación de Infocentros – Monto aproximado USD 8M
 - CFN – Servicio de Outsourcing de Impresión – Monto aproximado USD 1.3M
 - EPMMOP – Servicio de Outsourcing de Impresión – Monto aproximado USD 1.8M

Mayo 2013 – Septiembre 2016: **NEW HORIZONS / INFOTRAINING**

Instructor Certificado

CURSOS DICTADOS

- PMBOK 5ta. Edición
- MS Project Aplicado a la Dirección de Proyectos

Abril 2001 – Noviembre 2014: **ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

Profesor por Contrato

MATERIAS DICTADAS

- Sistemas Distribuidos
- Redes
- Interedes
- Intranets y Extranets
- Administración de Sistemas Operativos y Redes
- Administración de Servidores Linux
- Aplicaciones distribuidas
- Comercio Electrónico

LOGROS RELEVANTES

Mejor Docente de la Carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos y de Computación en el período Marzo – Agosto 2006

Octubre 2007 – Marzo 2014: COMPUEQUIP DOS

Coordinador de la Oficina de Proyectos (PMO)

FUNCIONES

- Coordinar las actividades de la Oficina de Gestión de Proyectos
 - Asignación y supervisión de los gerentes de proyecto de la organización en la ejecución de sus actividades de gestión.
 - Definición de políticas y estándares de gestión de proyectos de la organización.
 - Gestión de reportes de estado general de proyectos de la organización.

- Gerencia de proyectos que incluyen tecnologías de:
 - Microsoft: Directorio Activo, Exchange, System Center Configuration Manager, Lync Server, SQL Server, System Center Operations Manager, File Server, Print Server
 - Networking: Cisco, F5, McAfee
 - Monitoreo: HP Network Node Manager, HP Business Availability Center, HP Business Service Management, HP OpenView Operations, HP Operations Manager for UNIX, HP OpenView Performance Manager, HP OpenView Reporter, HP Systems Insight Manager, HP
 - OpenView Performance Insight, HP OpenView AssetManager
 - Infraestructura: Servidores HP, Data Centers, Storage Systems, Backup Systems

- Proyectos Dirigidos:
 - CNT – Diseño, Implementación y Mantenimiento de la red de transporte para el Nuevo Aeropuerto de Quito – Monto aproximado USD 2.5M
 - JCI – Diseño e Implementación de la red LAN, Seguridad Perimetral y Telefonía IP para el Nuevo Aeropuerto de Quito – Monto aproximado USD 1M
 - Petroindustrial - Provisión, Implementación, Configuración y puesta en marcha del cableado estructurado CAT 6a inteligente y fibra óptica para refinería estatal Esmeraldas y refinería la Libertad – Monto aproximado 600K
 - Petroamazonas – Servicios Técnicos Especializados Para Soporte En Sitio A Usuarios De Servicios De Tecnología De PAM EP – Monto aproximado 500K
 - Petroamazonas – Servicios Técnicos Especializados Para Soporte Mesa De Ayuda Remota Para Usuarios De Servicios De Tecnología De Petroamazonas EP – Monto aproximado USD 400K
 - Telconet - Solución Para Monitoreo, Gestión De Incidentes En Infraestructura De Red Y Gestión De Servicios De Negocio Y Aplicaciones – Monto aproximado 350K
 - Migración Data Center Banco Central

Coordinador de Servicios de Redes y Comunicaciones

FUNCIONES

- Coordinación, diseño, implementación, puesta en operación y mantenimiento de Servicios de Redes y Comunicaciones que incluyen tecnologías de:

- o Switching
- o Routing
- o Seguridades de red
- o Telefonía IP
- o Sistemas Inalámbricos
- o Sistemas de monitoreo de red
- o Integración con terceros (Directorio Activo, Sistemas de Mensajería, etc.)
- o Costeo de servicios de entrega de Servicios de Redes y Comunicaciones

LOGROS RELEVANTES:

- Coordinación, diseño, implementación, puesta en operación y mantenimiento de servicios de Redes y Comunicaciones en empresas Públicas y Privadas a nivel nacional

Mayo 2007 – Octubre 2007: **CHIMBO – VILLALBA CONSULTORES**

Consultoría: **PREFLEX (Jefe de Tecnología)**

Consultoría: **ABRUS Ingeniería y Medio Ambiente (Jefe de Tecnología)**

FUNCIONES

- Definir esquemas de funcionalidad de infraestructura tecnológica para la Compañía
- Administración y mantenimiento de sistemas tecnológicos de la empresa
- Instalación de aplicaciones en clientes y socios de negocios, e integraciones de sistemas de los clientes a la plataforma tecnológica de la compañía
- Manejo de la relación técnica con integradores y proveedores de servicios
- Asesoría en la contratación de personal

Enero 2006 – Mayo 2007: **GRUPO FYBECA**

Jefe de Redes y Comunicaciones

FUNCIONES

- Coordinación de Proyectos relacionados a comunicaciones y redes
- Revisión de reportes de monitoreo de Antivirus, Firewall y equipos de Networking
- Revisión de rendimiento de enlaces y conexiones a accesos remotos
- Revisión de servicio y facturación de proveedores de comunicaciones
- Coordinación con proveedores para solucionar problemas de cuarto nivel
- Recepción de llamadas, asignación y seguimientos de llamadas de emergencia en el área de comunicaciones y soporte a usuarios en horarios fuera de oficina y fines de semana. (Stand By Permanente)
- Elaborar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de comunicaciones y redes de la Empresa
- Controlar que se cumplan las funciones definidas para el personal que supervisa
- Atención de requerimientos por cambios, programación y mantenimiento de la central telefónica de FARCOMED
- Coordinación con el proveedor para el correcto funcionamiento

- Administrar las licencias de ofimática, correo electrónico, antivirus
- Desarrollo de políticas relacionadas a su área
- Desarrollar, mantener, implementar y monitorear políticas de seguridad de sistemas para: Los ambientes de redes y comunicaciones a nivel nacional, Servidores de internet, correo, antivirus, Terminal Service, Dominio, Central Telefonica, Firewall y Equipos de Networking

LOGROS RELEVANTES

- Migración del Data Center a las nuevas instalaciones del grupo en Amaguafía
- Elaboración y gestión del presupuesto del Area de Redes y Comunicaciones para el año 2007
- Implementación de Tivoli NetView, Switch Analyzer y Remote Control
- Negociación de la reducción de costos de enlaces de datos con proveedores
- Negociación de licenciamiento e implementación de Antivirus en Farmacias
- Planificación de la migración de la versión del sistema antivirus McAfee para oficinas
- Negociación de licenciamiento de Lotus Domino Server y Lotus Notes para la cadena Sana Sana
- Diseño de la implementación de correo electrónico para la cadena Sana Sana
- Negociación e implementación de Central Telefónica para Matriz de Econofarm
- Planificación de la migración de servidores tower a Blade
- Planificación de capacitación técnica del área de redes y comunicaciones
- Planificación e implementación de Active Directory en Sucursales de Portoviejo y Cuenca

Febrero 2001 -- Enero 2006: **GRUPO FYBECA**

Administrador Senior de Comunicaciones y Redes

FUNCIONES

- Administración de Redes LAN
- Administración de PC's
- Administración de Sistemas Windows
- Administración de Sistemas Linux
- Administración de Correo Electrónico
- Administración de Acceso a Internet
- Administración de enlaces de datos de la empresa a nivel nacional
- Administración de Antivirus
- Administración de seguridades en la Red
- Gestión de cambios en el esquema de seguridad del Portal Web del Grupo
- Evaluación de herramientas a implementar
- Soporte a usuarios
- Capacitación a personal de la Empresa
- Administración Temporal de UPS
- Administración Temporal del Departamento Técnico

LOGROS RELEVANTES

- Planificación y ejecución del mantenimiento de UPS de Farmacias Fybeca y Sana Sana
- Upgrade de Central Telefónica de la Matriz Farcomed
- Actualización de la infraestructura de networking en los routers concentradores del centro de cómputo
- Análisis e Implementación de una infraestructura Active Directory
- Análisis, Diseño e Implementación de Migración del Centro de Cómputo a sus nuevas instalaciones
- Redireccionamiento IP de la red de datos del Grupo Fybeca
- Implementación de correo electrónico en todos los locales del Grupo a nivel nacional
- Implementación de Firewall dentro de la red de datos
- Implementación de Servidores de Antivirus corporativo para Oficinas Administrativas y para Farmacias
- Implementación de Enlaces dial-up para locales que están fuera de la cobertura de nuestros carriers
- Implementación de herramientas de monitoreo de redes

27 de Julio 1999 – Enero 2001: **SUSISTEMA (SUMINISTROS, SISTEMAS Y MÁQUINAS)**

Analista Programador

FUNCIONES

- Desarrollo de un Sistema de Sockets en lenguaje C de para la aplicación SWITCH AUTORIZADOR DE SUPERMAXI (AS/400, Sistema 4690).
- Desarrollo de un Sistema de Sockets para entorno Windows NT (Visual C++ 6.0)
- Desarrollo de un sistema de encriptación de series para la seguridad de sistemas de Software (Visual C++ 6.0)
- Soporte en proceso de dolarización de CYCA3000 en SUPERMAXI (COBOL para AS/400)
- Desarrollo de la página WEB de SuSisteMa (Front Page, Java Script)
- Análisis, Diseño y Desarrollo de Pro – Fácil, Sistema Integrado de Administración de Clientes, Proveedores, Cuentas por cobrar, pagar, Facturación, Inventario, Contabilidad y Nomina (Visual Basic 5.0, Access, SQL Server)
- Manejo de mensajería ISO 8583 para transacciones en línea

Marzo 1999 – Septiembre 1999: **ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**
Asistente Académico de Programación I

Abril de 1999: **ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**
Instructor del curso "Programación en Lenguaje C"

Octubre 1998 – Marzo 1999: **ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**
Asistente Académico de Programación I

Septiembre de 1998: **Escuela Politécnica Nacional**
Asistente Académico de Programación I
Instructor del curso "Desarrollo de Aplicaciones para su negocio con Access 97"

19 de Octubre de 1998 – 25 de Octubre de 1998: **MICROSOFT**

Promotor en la Feria Exposición COMPU98
Marzo de 1998 – Agosto de 1998: INECEL
Evaluación del sistema AS/400

Cursos de
capacitación

- Diciembre 2016, COBIT 5 Foundation, ITpreneurs
- Febrero 2016, PMI-ACP® Agile Preparation, Udemy – BESTPM
- Enero 2016, TOGAF® 9.1 Basic and Core Concepts, Udemy
- Octubre 2015, Finance for Non-Financial Professionals, Career Success Specialization, University of California – Irvine – Coursera
- Octubre 2015, Communication in the 21st Century Workplace, Career Success Specialization, University of California – Irvine – Coursera
- Julio 2015, Work Smarter, Not Harder: Time Management for Personal & Professional Productivity, Career Success Specialization, University of California – Irvine – Coursera
- Junio 2015, Project Management: The Basics for Success, Career Success Specialization, University of California – Irvine – Coursera
- Abril 2015, Agilidad y Lean. Gestionando los proyectos y negocios del s. XXI (4a. edición), Universidad Rey Juan Carlos – MiriadaX
- Abril 2015, Microsoft Project 2013 74-343, CBT Nuggets
- Noviembre 2013, International Project Management Day 2013 - Power of the Profession, International Institute for Learning, Inc. (IIL)
- Noviembre 2012, "Programa de Habilidades Directivas – Trabajo en equipo", ADEN BUSINESS SCHOOL, Quito, Ecuador
- Noviembre 2012, "Programa de Habilidades Directivas – Delegación y Empowerment", ADEN BUSINESS SCHOOL, Quito, Ecuador
- Noviembre 2012, "Programa de Habilidades Directivas – Creatividad e Innovación", ADEN BUSINESS SCHOOL, Quito, Ecuador
- Octubre 2012, "Programa de Habilidades Directivas – Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento", ADEN BUSINESS SCHOOL, Quito, Ecuador
- Febrero 2012, "PMI-SPSM Exam Prep Course-Online Study", International Institute of Project Management (IIPM)
- Octubre 2011, "RISK TRICKS OF THE TRADE ONLINE COURSE", RMC Project Management, Inc.
- Agosto 2010, "PVIQ", Panduit, Quito, Ecuador
- Febrero 2010, "The Project Management PrepCast", OSP International LLC
- Junio 2009, "Gestión de Proyectos PMI", Compuequip DOS, Quito, Ecuador
- Abril 2007, "Administering IBM Lotus Domino 7: Managing Servers and Users", Uniplex, Quito, Ecuador
- Marzo 2007, "Administering IBM Lotus Domino 7: Building the Infrastructure", Uniplex, Quito, Ecuador
- Octubre 2006, "ITIL Foundation", Kruger Corporation, Quito, Ecuador Agosto 2006, "Administering IBM Lotus Domino 6: Managing Servers and Users", Uniplex, Quito, Ecuador
- 3 de Marzo de 2005, "2279 Planning, Implementing, and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Active Directory Infrastructure", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador

- 16 de Febrero de 2006, "2278 Planning and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador
- 8 de Agosto de 2005, "2277 Implementing, Managing and Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure: Network Services", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador
- 20 de Julio de 2005, "2276 Implementing a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure: Network Hosts", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador
- 8 de Julio de 2005, "2275 Maintaining a Microsoft Server 2003 Environment", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador
- 17 de Junio de 2005, "2274 Managing a Microsoft Windows Server 2003 Environment", Microsoft Corporation, Quito, Ecuador
- Noviembre de 2004, "AIX 5L System Administration I: Implementation", IBM IT Education Services, IBM Global Services, Quito, Ecuador
- 29 de Mayo de 2004, "Alta Motivación y Empowerment para la Excelencia en el Servicio", FYBECA, Quito, Ecuador
- 20 de Febrero de 2004, "CCNA 4 WAN Technologies of the Cisco Networking Academy Program", CTTETRI, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- 21 de Noviembre de 2003, "CCNA 3 Switching Basics and Intermediate Routing of the Cisco Networking Academy Program", CTTETRI, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- 23 de Diciembre de 2003, "Taller de Implementación de Seguridad con Equipos Cisco", Uniplex, Quito, Ecuador
- 21 de Agosto de 2003, "CCNA 2 Routers and Routing Basis of the Cisco Networking Academy Program", CTTETRI, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- 9 de Agosto de 2003, "Cableado Estructurado", Macronet, Quito, Ecuador
- 6 de Junio de 2003, "CCNA 1 Networking Basics of the Cisco Networking Academy Program", CTTETRI, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- 8 de Abril de 2002, "Administración de Mensajes Syslog", Uniplex, Quito, Ecuador
- 5 de Abril de 2002, "VPN Client", Uniplex, Quito, Ecuador
- 4 de Abril de 2002, "Cisco Secure Pix Firewall", Uniplex, Quito, Ecuador
- 25 de Enero de 2002, "Operación de Routers Motorola", Uniplex, Quito, Ecuador
- 13 de Diciembre de 2001, "Domino Applications Security and Workflow", Uniplex (Lotus Authorized Education Center), Quito, Ecuador
- 23 de Noviembre de 2001, "Maintaining a Domino Server Infrastructure", Uniplex (Lotus Authorized Education Center), Quito, Ecuador
- 28 de mayo de 1999, Taller de Capacitación en Pedagogía Universitaria, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- 20 de Octubre de 1998, "Introducción a la Programación Orientada a Objetos", Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- Mayo 1997, III Jornadas de Ingeniería de Sistemas Informáticos y de Computación, Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador
- Septiembre 1992, Relaciones Humanas, CEFOC, Quito, Ecuador



Quito, 10/09/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHIMBO ACOSTA HUGO FERNANDO, con documento de identificación número 1710248509, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: CHIMBO ACOSTA HUGO FERNANDO
Número de documento de identificación: 1710248509
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1001-02-227540
Institución de origen	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS Y DE COMPUTACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-09-19
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1079-15-86073552
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (ESPE)
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE SISTEMAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-12-22
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongen en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1710248509

GENERADO: 10/09/2020 5.57 PM

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Hugo Fernando Chimbo Acosta

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE
IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND
RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE



Randall T. Black
Chair, Board of Directors



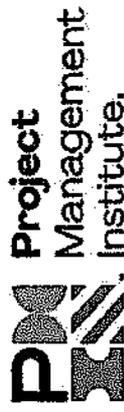
Sunil Prashara
President and Chief Executive Officer



PMP® Number: 1342553

PMP® Original Grant Date: 20 June 2010

PMP® Expiration Date: 19 June 2022



C O N F E C T A
E M P L E O

Telefonica
FUNDACION

movistar

Hugo Chimbo

con cédula de identidad CI 1710248509 ha superado con éxito el curso de 40h

Gestión de Proyectos con Metodologías Ágiles

obteniendo el certificado de superación que lo acredita

25 de mayo de 2020

María Augusta Proaño
Directora Fundación Telefónica Ecuador

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Hugo F. Chimbo A.

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND SKILLS IN THE SPECIALIZED AREA OF DEVELOPING AND MAINTAINING THE PROJECT SCHEDULE AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

PMI Scheduling Professional (PMI-SP)[®]

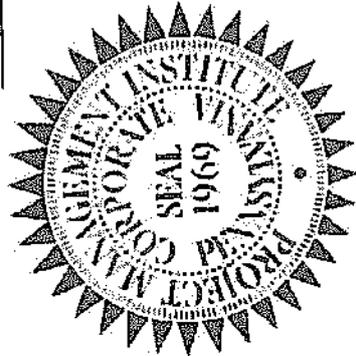
IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE



Randall T. Black
Chair, Board of Directors



Sunil Prashara
President and Chief Executive Officer



PMI-SP[®] Number: 1512692

PMI-SP[®] Original Grant Date: 09 June 2012

PMI-SP[®] Expiration Date: 08 June 2021



REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE LOS
ESPACIOS ACUATICOS



Quito, D.M., 16 de Junio de 2016

CERTIFICADO

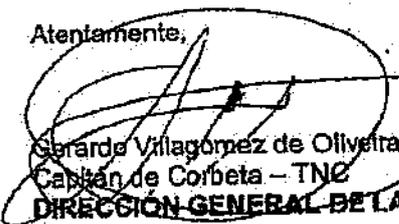
Certifico que AKROS CIA. LTDA., en virtud del contrato celebrado el 10 de septiembre de 2014, ha realizado satisfactoriamente para la Armada del Ecuador Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, la ejecución del Proyecto de "Contratación de un Sistema de Seguridad Perimetral para el Centro de Datos de esta Dirección General de la Marina Mercante", por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$298.394,27).

Certifico además que los Ingenieros Diego Álvarez, Byron Velasco, Jacqueline Álvarez e Isora Ramírez formaron parte del equipo de trabajo, los cuales cuentan con las certificaciones que suplen nuestros requerimientos para solventar esta solución. Adicional contamos con el PM Hugo Chimbo Ingeniero que formó parte de la implementación de la Solución de Seguridad Perimetral.

Durante todo este tiempo hemos sido testigos de la calidad de los equipos que esta empresa comercializa, como los servicios prestados por el área de ventas y de soporte técnico.

Akros Cia. Ltda., puede hacer uso del presente documento como más convenga a sus intereses.

Atentamente,


Gerardo Villagomez de Oliveira e Souza
Capitán de Corbeta – TNE

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL



Notaría 40
Dra. Paola Andrea Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, la reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 de Junio de 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



156 9



Quito, 07 de Julio de 2016

CERTIFICADO

A quien interese:

A petición de AKROS me permito certificar que dicha compañía ha ejecutado el contrato cuyo objeto fue la "Contratación de Servicios Especializados para la Actualización y Configuración de la plataforma Microsoft de la SEPS" Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Para esta actualización contamos con el apoyo del personal técnico de Akros: Alejandro Velasco, Raúl Miranda y Luis Navarrete quienes demostraron su experiencia, profesionalismo y responsabilidad durante toda la implementación.

El Project Manager asignado al proyecto cuya duración fue de 80 días desde el 21 de septiembre de 2015, fue el Ing. Hugo Chimbo.

El monto del contrato fue de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. \$ 34.550,00) más IVA.**

Durante todo este tiempo hemos sido testigos de la calidad de las soluciones que esta empresa comercializa, como de los servicios prestados por el área de ventas y de soporte técnico.

El interesado puede hacer uso del presente documento como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

Alejandro Hidalgo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - 026 - 2015
Superintendencia de Economía Popular y Solidario - SEPS



Quito, 24 de agosto de 2016

CERTIFICADO

A petición de AKROS me permito certificar que dicha compañía ha ejecutado el contrato cuyo objeto fue la "RENOVACION DE LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCION PARA DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE INFORMatico" EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS. Para este proyecto contamos con el apoyo del personal técnico: Jaime Cajamarca, Ivan Lima, Milton Carrera, Luis Navarrete quienes demostraron su experiencia, profesionalismo y responsabilidad durante toda la implementación.

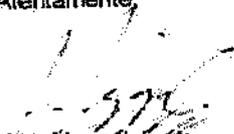
El Project Manager asignado al proyecto fue el Ingeniero Hugo Chimbo, cuya ejecución fue desde el 31 de marzo de 2016.

El monto del contrato fue de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100(USD. \$649.990,00) + IVA.

Durante todo este tiempo hemos sido testigos de la calidad de las soluciones que esta empresa comercializa, como de los servicios prestados por el área de ventas y soporte técnico.

El interesado puede hacer uso del presente documento como más convenga a sus intereses.

Atentamente,


Ing. Henry López

Director de Tecnología



Quito, 24 de Agosto de 2016

CERTIFICADO

A petición de AKROS me permito certificar que dicha compañía ha ejecutado el contrato cuyo objeto fue la "LIENCIAMIENTO MICROSOFT Y SERVICIO DE SOPORTE E IMPLEMENTACION" SERTECPET S.A. Para este proyecto contamos con el apoyo del personal técnico: Ivar Lima, Milton Carrera, Raúl Miranda quienes demostraron su experiencia, profesionalismo y responsabilidad durante toda la implementación.

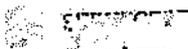
El Project Manager asignado al proyecto fue el Ingeniero Hugo Chimbo, cuya ejecución fue desde el 30 de junio de 2014.

El monto del contrato fue de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 55/100(USD. \$850.640,55) + IVA.

Durante todo este tiempo hemos sido testigos de la calidad de las soluciones que esta empresa comercializa, como de los servicios prestados por el área de ventas y soporte técnico.

El interesado puede hacer uso del presente documento como más convenga a sus intereses.

Atentamente,


Hugo Chimbo
C.O. 11 00542





**Superintendencia
de Comunicación**

Te escuchamos

Quito, 06 Julio 2017

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certifico que los Ingenieros. Renato Escandon portador de la cédula de ciudadanía No. 171825009-3 y Tamara Páez portador de la cédula de ciudadanía No. 200007482-9, formaron parte del equipo de trabajo en el proyecto "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y NETWORKING PARA LA SUPERCOM", el mismo que incluye Soluciones de Switching (Core y Acceso), Wireless (WLC en alta disponibilidad y APs), Seguridad y Comunicaciones Unificadas (CUCM, Gateways de Voz, MCU, TMS, TCS, y End Points), Cisco Prime Infrastructure, ISE, Smartnets y Servicios de Instalación, configuración, pruebas y soporte preventivo y correctivo, con una duración de 3 años; cuyo monto de contrato fue de \$847.480,00 sin IVA.

Como parte del equipo como **Director de Proyecto HUGO CHIMBO ACOSTA**, quien realizó la gestión en el desarrollo del proyecto; demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad, profesionalismo, dedicación y sobre todo experiencia en este tipo de soluciones

Autorizo a Akros para que utilice este certificado como estime conveniente

Atentamente:

Ing. Santiago Diaz
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones
SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION



Quito, 15 de diciembre de 2017

CERTIFICADO

A quien interese:

A petición de Akros Cía. Ltda., me permito certificar dicha empresa ejecutó de manera satisfactoria para el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** el proyecto cuyo objeto de contratación es el **"SERVICIO DE INFORMÁTICA, CORREO ELECTRONICO, OFIMÁTICA Y EMNSAJERIA INSTANTANEA ALOJADO EN LA NUBE PARA FUNCIONARIOS DEL MDMQ"**.

Fecha de firma del contrato: 27 de diciembre de 2016.

Plazo de ejecución: 370 días.

Monto del contrato: 131.770,21

Para el Proyecto en Mención, los ingenieros asignados al proyecto fueron:

Cargo/ Rol	Personal
Gerente de Proyecto	Ing. Hugo Chimba
Implementador encargado de la instalación y soporte	Ing. Raúl Miranda/ Ing. Luis Carvajal

En el Transcurso del servicio prestado los técnicos mencionados demostraron responsabilidad, conocimiento y experiencia en la implementación de esta solución.

El interesado puede hacer uso del presente documento como más convenga a sus intereses.

Atentamente



Jorge Eduardo Sierra
Jefe del Centro de Atención Tecnológica
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



Martes, 9 de septiembre de 2018

CERTIFICADO

Certifico que el Ingeniero Hugo Chimbo, portador de la Cedula de Ciudadanía No: 1710248509, realizó las funciones de Project Manager para el proyecto cuyo objeto de contrato fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y TELFONÍA No. Proceso SIE-ESPOCH-UCP-84-17", el mismo que incluyó Soluciones de Networking, Wireless, Seguridad Perimetral, Cableado Estructurado, Telefonía IP en un sistema de más de 500 extensiones con integraciones multisite con más de 3 localidades y Integración de Soluciones de Telefonía y Video Conferencia con servicios profesionales de diseño, instalación, configuración, pruebas de la solución y mantenimiento preventivo y correctivo durante 3 años, para la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO, cuyo monto de contrato fue de USD \$ 858.037,00 sin IVA, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad, profesionalismo, dedicación y sobre todo experiencia en este tipo de soluciones.

Autorizo al señor para que utilice este certificado como estime conveniente.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Ing. Gustavo Hidalgo



**Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO (ESPOCH)**

Anexo 5

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA DEL ECUADOR S.A., con RUC 1791254791001, en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía ofrecida incluye:

- El aval del buen funcionamiento y disponibilidad del servicio contratado, esto es, la activación de Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), que incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, durante su vigencia de un año calendario (365 días), desde su activación.
- Por la ejecución de la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo por instalaciones o soportes adicionales, estos costos deberán ser asumidos por el proveedor adjudicado.

COBERTURA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA por el servicio de videoconferencia en la nube CISCO WEBEX tendrá una cobertura de 1 año calendario y entrará en vigencia a partir de la activación de las licencias de este servicio, conforme consta en el certificado de activación.

La información de contacto para la aplicación de la garantía es:

SONDA DEL ECUADOR S.A.
Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, Edificio Brescia
593 – 2 3731570 Ext. 1162
Quito-Ecuador

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.



FABIAN MENA O.
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Quito, 16 de septiembre de 2020

Anexo 6

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, Fabián Mena O., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SONDA EL ECUADOR S.A. con RUC 1791254791001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

Nombre del proveedor: SONDA DEL ECUADOR S.A.

Persona de contacto: Daniel Villavicencio

Dirección: Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, Edificio Brescia

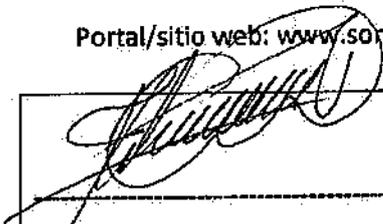
Ciudad: Quito

Teléfono fijo: +593 2 3731570 ext. 1161

Teléfono móvil: +593 98 462 0894

Correo electrónico: Daniel.Villavicencio@sonda.com

Portal/sitio web: www.sonda.com



FABIAN MENA
REPRESENTANTE LEGAL
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Quito, 16 de septiembre de 2020



Cisco Systems Ecuador
S.A. Amazonas N37-29 y Villalengua
Edificio Eurocenter Diursa, Piso 6
PBX: (593 2) 3978700
Quito-Ecuador
www.cisco.com

Quito, 15 de septiembre de 2020

Señores
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Referencia: **Corporación Financiera Nacional CFN**
Contratación de la Suscripción al Servicio de Videoconferencia en la Nube Cisco Webex

Estimados Señores:

Por la presente, y conforme a la relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco") y en el marco del proyecto de referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de informales que, para la fecha de esta comunicación, Cisco mantiene suscritos contratos con **SONDA DEL ECUADOR S.A.** (el "Partner") desde 2002.

Para la fecha de esta comunicación, el Partner se encuentra certificado como **Gold Certified Partner** y **Multinational Certified Partner**, contando con la/s especialización/es **Advanced Collaboration Architecture Specialization, Advanced Data Center Architecture Specialization, Advanced Enterprise Networks Architecture Specialization, Advanced Security Architecture Specialization, Express Specialization** y la/s autorización/es **Approved Partner for Tetration Orders, Buying Models Commerce Certification, Cisco Hyperflex Authorization, Cisco Webex Calling Partner, Collaboration SaaS Authorization, EA MSP Cisco DNA Switching Wireless Routing, EA Meraki**. En lo que respecta a **Cloud & Managed Service Provider**, tiene carácter de **Cloud and Managed Services Master, Infrastructure as a Service, Managed Business Communications**. **SONDA DEL ECUADOR S.A.** se encuentra autorizado a vender, instalar, soportar técnicamente y cumplir con la garantía de los productos de Cisco en todo el territorio de Ecuador.

Les informamos que ciertas tecnologías de Cisco requieren de certificaciones especiales para poder ser adquiridas y revendidas por los Partner. En este sentido, sugerimos verificar que cuenten con las certificaciones necesarias para poder acceder a la tecnología requerida por su Cliente Final.

Así mismo, de resultar aceptada la oferta para el concurso de referencia, el Partner podrá negociar y celebrar con el cliente final un contrato bajo su exclusiva responsabilidad en el que se incluyan la venta, instalación y soporte de productos de fabricación y marca Cisco.

La garantía de Cisco respecto de los Productos, ofrecidos en su respuesta al llamado al concurso en referencia, se extenderá al cliente final de conformidad con las condiciones previstas en la documentación adjunta a cada Producto.

La presente comunicación tiene una vigencia de noventa (90) días, contadas a partir de la fecha de emisión de esta correspondencia.

Atentamente,



Cisco Systems Ecuador
S.A. Amazonas N37-29 y Villalengua
Edificio Eurocenter Diursa, Piso 6
PBX: (593 2) 3978700
Quito-Ecuador
www.cisco.com

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Yepes".

Johanna Yepes
Partner Account Manager
Cisco Systems Ecuador S.A.



Cisco Systems Ecuador
S.A. Amazonas N37-29 y Villalengua
Edificio Eurocenter Diursa, Piso 6
PBX: (593 2) 3978700
Quito-Ecuador
www.cisco.com

Quito, 15 de septiembre de 2020

Señores
SONDA DEL ECUADOR S.A.

Referencia: **Corporación Financiera Nacional CFN
Contratación de la Suscripción al Servicio de Videoconferencia en la Nube Cisco
Webex**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, conforme a vuestra relación contractual con Cisco Systems, Inc. ("Cisco"), sociedad debidamente constituida bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos, como establecido y renombrado proveedor de productos de redes y servicios asociados, y en el marco del proyecto de referencia, nos dirigimos a ustedes a los efectos de informar que, a la fecha, Cisco ha suscripto un acuerdo para la compra y reventa de Productos y/o Servicios Cisco con **SONDA DEL ECUADOR S.A.** ("el Partner"), quien desea participar en el Proyecto de referencia y se encuentra facultado para lo siguiente:

- (1) Revender los productos y/o servicios Cisco en Ecuador a los usuarios finales ubicados dentro de dicho territorio.
- (2) Presentar ofertas, negociar y suscribir el correspondiente contrato con su empresa en relación con los productos/servicios anteriormente descriptos y fabricados o suministrados por Cisco. El Partner actúa como contratista independiente y no tiene ninguna facultad para adquirir compromisos y/o vincular a Cisco o sus afiliadas de ninguna forma.

Les informamos que ciertas tecnologías de Cisco requieren de certificaciones especiales para poder ser adquiridas y revendidas por los Partner. En este sentido, sugerimos verificar que cuenten con las certificaciones necesarias para poder acceder a la tecnología requerida por su Cliente Final.

Cisco prestará servicios de soporte y de garantía sobre los productos Cisco adquiridos a través de sus canales autorizados conforme a los términos de los acuerdos suscritos con dichos canales autorizados.

La presente carta permanecerá en vigor durante el plazo de noventa (90) días a contar desde la fecha de su emisión.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente,

Johanna Yopez
Partner Account Manager
Cisco Systems Ecuador S.A.



Quito, 2 de septiembre de 2020

Estimados Señores

Por medio del presente el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, Certifica que SONDA ha proporcionado los servicios objeto del contrato No. NAC-JADNCGC19-0000033, que a continuación se detalla:

Nombre del Proyecto	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL DATA CENTER PRINCIPAL Y AGENCIAS DEL SRI A NIVEL NACIONAL
Contacto del Contratante	Efrén Emiliano Cepeda Aguilar
Teléfono del Contacto	+ (593 2) 3936300 Ext. 18019
Email del Contacto	eecepeda@sri.gob.ec
Fecha Inicio del Contrato	27 de noviembre de 2019
Valor del Contrato	1'190.841,36 USD (Un millón ciento noventa mil ochocientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) más IVA
Objeto y/o Alcance:	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de bienes<ul style="list-style-type: none">○ 43 Switch de Acceso de Capa Tres de 48 puertos marca Cisco, modelo C9300-48P-A○ 14 Access Points marca Cisco, modelo 2800○ 1 Router Concentrador de enlaces entidades externas marca Cisco, modelo 4000○ 1 Controladora para monitoreo y gestión para switches y Access points marca Cisco, modelo DN2 - HW - APL○ 5 Switch Leaf de 48 puertos mínimo 10Gbps marca Cisco, modelo 9300-FX○ 4 Switch Leaf de 32 puertos mínimo a 40Gbps marca Cisco, modelo 9300 - FX2○ 6 Switch Leaf de 48 puertos mínimo a 10/25 Gbps marca Cisco modelo 9300 - FX○ 2 Switch Spine de 64 puertos mínimo a 10/100 Gbps marca Cisco, modelo 9364C



	<ul style="list-style-type: none">o 1 Controladora de Data Center en Cluster para Switch Spine and Leaf marca Cisco modelo ACIo 2 Controladoras inalámbrica de Access points marca Cisco, modelo 5520o 2 Sistema de control de acceso a la red AAA marca Cisco, modelo 3655o 2 Racks marca Cisco, modelo Standard▪ Servicio de desaduanización (incluye agente afianzado y tasas aduaneras)• Instalación y transferencia de conocimientos• Servicios de migración<ul style="list-style-type: none">o Infraestructura para servicios conexos de migración Incluyen:<ul style="list-style-type: none">▪ 1 Router Cisco ISR 4451, incluye licencias IP; Security License; CNAE Virtual Appliance por 36 meses; Server servidor para VMs: 3x NAE, 2x Stealthwatch (SMC, Flow Collector)▪ 1 servidor C220 M5, con: 2 procesadores Intel 4210 2.2 GHz/85W 10C/13.75MB DDR4 2400 MHz; - 256GB de RAM - 2 discos de 3.8 TB 2.5 inch Enterprise Value 6G SATA SSD - 2 discos de 1.2TB 12G SAS 10K RPM SFF HDD (SED) - 1 tarjeta VIC 1457 Quad Port 10/25G+2 transceivers 10G SR-S - Licencia vSphere Standard - 2 fuentes de poder, cables con conectores C13-C14o Renovación de garantía técnica para PRIME INFRASTRUCTURE y MSE• Servicio de Mantenimiento preventivo (1 mantenimiento año)
Gerente de Proyecto	Hugo Fernando Chimbo Acosta
Lider técnico Supervisor	Mauricio Navas

12



Implementadores	Luis Jaramillo, Paulo Darquea
Sitio de Ejecución	Quito - Ecuador

SONDA ha demostrado ser un proveedor de Servicios y Tecnología con un alto nivel de conocimiento, profesionalismo y sentido de servicio, razón por la cual recomendamos a cualquier empresa que requiera productos y servicios relacionados con la informática.

La empresa puede hacer uso del presente documento para los fines que en apego al derecho considere necesario.

Atentamente,

Efrén Cepeda
Administrador del Contrato
Servicio de Rentas Internas

Guayaquil, 09 de septiembre de 2020

Estimados Señores

Por medio del presente *Banco de Guayaquil S.A.* Certifica que *SONDA del Ecuador S.A.* ha proporcionando los servicios objeto del contrato que a continuación se detalla:

Nombre del Proyecto	Adquisición de Plataforma CISCO ACI Multisite
Contacto del Contratante	Jhonny Barragán Ramírez
Teléfono del Contacto	0980418068
Email del Contacto	jbarragan@bancoquayaquil.com
Fecha Inicio del Contrato	4 de Octubre de 2019
Fecha Terminación de la Implementación	31 de Agosto 2020
Soporte / Mantenimiento Preventivo y Correctivo	3 años a partir de la Terminación de Implementación
Valor del Contrato	\$ 574.245,66
Objeto y/o Alcance:	<p>Proyecto para el mejoramiento de la Infraestructura del Banco, las actividades realizadas fueron:</p> <p>ACI Quito / Guayaquil</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de equipos Cisco Nexus- Configuración Cisco APIC- Configuración Fabric Network Centric- Configuración Tenants Network Centric- Configuración Ext L2, L3, contratos- Integración Vmware <p>ACI Multisite</p> <ul style="list-style-type: none">- Configuración Cluster Cisco MSC virtual- Instalación y configuración red Cisco Switches ISN UIO y GYE- Integración Multisite Cisco ACI UIO y GYE- Configuración QoS y Data Plane Traffic policing <p>MIGRACION</p> <ul style="list-style-type: none">- Migración Infraestructura N7K, N5K, N2K UIO-GYE- Pruebas y afinamiento para toda la Infraestructura UIO, GYE, MS- Afinamiento de umbrales y alertas en ACI APIC según parámetros del banco



Gerente de Proyecto/ Service Manager	Hugo Chimbo
Lider técnico Supervisor	Mauricio Navas / Diana León
Implementadores	Gary Burgos, Paulo Darquea, Allisson Lago, Carlos Cadena, Santiago Puma
Sitio de Ejecución	Guayaquil / Quito - Ecuador

SONDA ha demostrado ser un proveedor de Servicios y Tecnología con un alto nivel de conocimiento, profesionalismo y sentido de servicio, razón por la cual recomendamos a cualquier empresa que requiera productos y servicios relacionados con la informática.

La empresa puede hacer uso del presente documento para los fines que en apego al derecho considere necesario.

Atentamente,



Ing. Jhonny Andres Barragan Ramirez
SUBGERENTE-TECNOLOGÍA.
TELF.: 3730100 - ext.(24139)

Quito, 2 de septiembre de 2020

CERTIFICADO

Por medio del presente el **MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**, Certifica que **SONDA del Ecuador S.A.** ha proporcionado los servicios objeto del contrato que a continuación se detalla:

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS QUE BRINDA EL MREMH
Contacto del Contratante	Paola Padilla
Teléfono del Contacto	(593 2) 299 3200 Ext 11730
Email del Contacto	ppadilla@cancilleria.gob.ec
Fecha Inicio del Contrato	4 de diciembre de 2019
Valor del Contrato	TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 (USD \$ 313,757,14) más IVA
Objeto y/o Alcance:	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores • Garantía de Servidores • Sistema de Backup • Garantía Sistema Backup • Sistema Almacenamiento • Garantía Sistema de Almacenamiento • Switches • Garantía Switches • Implementación Solución • Mantenimiento preventivo y correctivo • Transferencia de conocimiento
Gerente de Proyecto	Hugo Fernando Chimbo Acosta
Lider técnico Supervisor	Mauricio Navas
Implementadores	Luis Jaramillo
Sitio de Ejecución	Quito – Ecuador

SONDA ha demostrado ser un proveedor de Servicios y Tecnología con un alto nivel de conocimiento, profesionalismo y sentido de servicio, razón por la cual es recomendable a cualquier empresa que requiera productos y servicios relacionados con la informática.

Este documento puede ser utilizado por SONDA para los fines que se crea convenientes.

Atentamente,

 PAOLA CRISTINA PADILLA ALBAN

Paola Padilla

Especialista 2, Dirección de Infraestructura, Seguridad y Soporte de TI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Lenín





SONDA DEL ECUADOR

ORDEN DE COMPRA

FECHA : 08-09-2020
NOTA PEDIDO :
PEDIDO MATERIAL :
CORRELATIVO : 9717
ORDEN DE COMPRA : 9713

Table with 2 columns: DATOS DEL PROVEEDOR and DATOS DEL COMPRADOR. Includes fields for Name, Address, RUC, Telephone, Fax, and Payment Conditions.

SIGLO21 - COMPRA LIP GRADES MDS COBIS

Main items table with columns: Part Number, Detalle, Descripción, Cantidad, V.Unitario, Dcto., Total Neto, IVA, TOTAL. Lists RAM and SSD items.

Totales: 0,00 115,92 13,84 129,16

Administrativo de Compras

Coordinador Soporte Laboratorio

Gerente Financiero

Adm.Bodega

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2020-0397-M

Guayaquil, 08 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. a PROVEEDOR SONDA DEL
ECUADOR ECUASONDA S.A.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0580-M del 04 de Septiembre de 2020, informo que una vez revisada nuestras bases de datos la compañía **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.** con RUC 1791254791001, **NO** mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Efraín Rafael Quiñonez Jaen
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0580-M

Copia:

Sra. Ing. Alexandra del Rocío Figueroa Machado
Subgerente de Instrumentación y Pagaduría

Sra. Ing. Karly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

mc/sg



Firmado electrónicamente por:
**EFRAÍN RAFAEL
QUINONEZ JAEN**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0580-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen
Gerente de Operaciones Financieras

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A PROVEEDOR SONDA DEL
ECUADOR ECUASONDA S.A.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
RUC	1791254791001

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:

Sra. Ing. Alexandra del Rocío Figueroa Machado
Subgerente de Instrumentación y Pagaduría

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano
Técnico de Cobranzas y Recuperación

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wm/km



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUÑOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público;
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas;
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Mariys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 1112 del 27 de Julio de 2020) Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, los cuales deberán estar compilados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 2, de la Sección II.- De las políticas y Procedimientos de Control, del Capítulo III.- Normas para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado sobre Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (Reformado con SB-2018-1207) que establece:

"Artículo 2.- Las entidades de los sectores financieros público y privado están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar el terrorismo y otros delitos".

"Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores y usuarios de la entidad de los sectores financieros público y privado".

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No CFN-B.P.-SCOP-2020-0579-M con fecha de recepción 07 de Septiembre de 2020, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

1. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizó la verificación del Oferente SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. con RUC/C.I. 1791254791001 y sus relacionados en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (JULIO 2020):

Empresa	RUC
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.	1791254791001

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Representantes Legales:	C.I.	Cargos	Nacionalidad
ORLANDINI ROBERT JOSE LUCIANO	P14062057	Presidente	Chilena
MENA OJEDA ALBERTO FABIAN	1704462850	Gerente General	Ecuatoriana

Accionistas de ECUASONDA	Ruc	Nacionalidad	%
SONDA REGIONAL S.A.	76030421-2	Chilena	99.999998%
SONDA S.A.	83628100-4	Chilena	0.000002%
TOTAL			100%

Accionistas de SONDA REGIONAL S.A.	Ruc	Nacionalidad	%
SONDA S.A.	83628100-4	Chilena	99.999997%
SONDA Sociedad por Acciones.	76035824-K	Chilena	0.000003%
TOTAL			100%

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de SONDA S.A.	Ruc	Nacionalidad	%
INDICO S.A.	76413035-9	Chilena	37.77%
KOYAM SA	76547723-9	Chilena	5.18%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	97004000-5	Chilena	4.06%
BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN(CTA.NUEVA)	96966250-7	Chilena	3.87%
INVERSIONES YUSTE	96688520-9	Chilena	3.59%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	76265736-8	Chilena	2.70%
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	97023000-9	Chilena	2.54%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	98000000-1	Chilena	2.35%
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	97036000-K	Chilena	2.03%
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	84177300-4	Chilena	1.82%
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	76240079-0	Chilena	1.78%
ACCIONES ABIERTAS, COLOCADAS EN VARIOS ACCIONISTAS MINORITARIOS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES DE SANTIAGO DE CHILE		Chilena	29.24%
TOTAL			100%

Accionistas de INDICO S.A.	Ruc	Nacionalidad	%
INVERSIONES PACIFICO II LDTA.	88492000-0	Chilena	72.34%
INVERSIONES ATLANTICO LDTA.	78091430-0	Chilena	14.65%
INVERSIONES ATLANTICO-B LDTA.	76553478-K	Chilena	3.55%
INVERSIONES SANTA ISABEL LDTA.	79822680-0	Chilena	9.46%
TOTAL			100%

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de INVERSIONES PACIFICO II LDTA.	Ruc	Nacionalidad	%
INVERSIONES LAGUNA SPA	76920676-0	Chilena	13.73%
NAVARRO MARIA	4944470-2	Chilena	11.34%
NAVARRO PABLO	6441662-6	Chilena	11.34%
NAVARRO CARMEN	6377417-0	Chilena	11.34%
NAVARRO ROSARIO	6970305-4	Chilena	11.34%
NAVARRO TERESA	6970279-1	Chilena	11.34%
NAVARRO CECILIA	5786285-8	Chilena	10.09%
NAVARRO ANA MARIA	10846331-7	Chilena	11.34%
INVERSIONES ATLANTICO LDTA.	78091430-0	Chilena	6.55%
INVERSIONES ATLANTICO-B LDTA.	76553478-K	Chilena	1.59%
TOTAL			100%

Accionistas de INVERSIONES ATLANTICO LDTA.	Ruc	Nacionalidad	%
INVERSIONES LAGUNA SPA	76.920.676-0	Chilena	28.66%
NAVARRO PABLO	6441662-6	Chilena	19.11%
NAVARRO TERESA	6970279-1	Chilena	5.97%
NAVARRO CECILIA	5786285-8	Chilena	14.33%
INVERSIONES LA SANTA ISABEL LTDA.	79822680-0	Chilena	11.78%
INVERSIONES LA LETAU LTDA.	79719840-4	Chilena	7.33%
INVERSIONES LA GUITARRA LTDA.	79831890-K	Chilena	7.91%
INVERSIONES PAPINO LTDA.	78543700-4	Chilena	1.87%
INVERSIONES LA ROSA LTDA.	76071675-8	Chilena	3.03%
TOTAL			100%

Accionistas de INVERSIONES ATLANTICO-B LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO MARIA	4944470-2	Chilena	78.75%
INVERSIONES SANTA INES LTDA.	79735580-1	Chilena	21.25%
TOTAL			100%

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de INVERSIONES SANTA ISABEL LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO ANDRES	5078702-8	Chilena	47.17%
INVERSIONES FNB LTDA.	76075174-K	Chilena	42.22%
INVERSIONES ANH LTDA.	76075163-4	Chilena	10.61%
TOTAL			100%

Accionistas de INVERSIONES LA LAGUNA SPA	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO ANDRES	5078702-8	Chilena	100%
TOTAL			100%

Accionistas de FNB LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER ANDRES	5078702-8	Chilena	2%
NAVARRO BETTELEY MARIA DEL ROSARIO	12720922-7	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY MARIA JOSE	13233549-4	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY ISABEL MARGARITA	13548580-2	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY ANDRES	13830732-8	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY PILAR	15643889-8	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY TERESITA DEL NIÑO JESUS	16611556-6	Chilena	14%
NAVARRO BETTELEY NICOLAS	17405951-9	Chilena	14%
TOTAL			100%

Accionistas de INVERSIONES ANH LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER ANDRES	5078702-8	Chilena	90%
INVERSIONES FNB LTDA.	76075174-K	Chilena	10%
TOTAL			100%

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de INVERSIONES LA LETAHU LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER PABLO	6441662-6	Chilena	98.93%
CALDERON CRISTI PAULA	7055786-K	Chilena	1.07%
TOTAL			100%

Accionistas de LA GUITARRA LDTA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER MARIA CECILIA	5786285-8	Chilena	39.51%
INVERSIONES LOS LEONES SPA	76421326-2	Chilena	60.28%
LEON MERINO LUIS ALFREDO	4773957-8	Chilena	0.14%
LEON NAVARRO CECILIA	10892491-8	Chilena	0.015%
LEON NAVARRO VERONICA	13040354-9	Chilena	0.015%
LEON NAVARRO IGNACIO	12057200-8	Chilena	0.015%
LEON NAVARRO SANTIAGO	15960934-0	Chilena	0.015%
LEON NAVARRO MARIA CONSUELO	17700787-0	Chilena	0.015%
TOTAL			100%

Accionistas de LOS LEONES SPA.	Ruc	Nacionalidad	%
LEON MERINO LUIS ALFREDO	4773957-8	Chilena	16.44%
LEON NAVARRO CECILIA	10892491-8	Chilena	16.44%
LEON NAVARRO VERONICA	13040354-9	Chilena	16.44%
LEON NAVARRO IGNACIO	12057200-8	Chilena	17.81%
LEON NAVARRO SANTIAGO	15960934-0	Chilena	16.44%
LEON NAVARRO MARIA CONSUELO	17700787-0	Chilena	16.44%
TOTAL			100%

Accionistas de PAPIÑO S.A.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO LARRAIN ANA MARIA	10846331-7	Chilena	73.26%
INVERSIONES ANA MARIA LTDA.	76127662-K	Chilena	25.85%
LARRAIN MARIN CARMEN	2859094-6	Chilena	0.80%
NAVARRO RODRIGUEZ BERNARDITA	10142798-6	Chilena	0.09%
TOTAL			100%

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de ANA MARIA LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
LARRAIN MARIN CARMEN	2859094-6	Chilena	0.63%
NAVARRO RODRIGUEZ BERNARDITA	10142798-6	Chilena	0.63%
NAVARRO LARRAIN ANA MARIA	10846331-7	Chilena	98.74%
TOTAL			100%

Accionistas de LA ROSA LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER MARIA DEL ROSARIO	6970305-4	Chilena	75%
INVERSIONES NUEVA FACONA LTDA.	76069279-4	Chilena	25%
TOTAL			100%

Accionistas de NUEVA FACONA LTDA.	Ruc	Nacionalidad	%
INVERSIONES LA GORDA SPA	76320238-0	Chilena	25%
ANDES INVERSIONES SPA	76320253-4	Chilena	25%
INVERSIONES EL JAGGER SPA	76320243-7	Chilena	25%
INVERSIONES LA VALENTINA SPA	76320245-3	Chilena	25%
TOTAL			100%

Accionistas de LA GORDA SPA	Ruc	Nacionalidad	%
COSTA NAVARRO MARIA DEL ROSARIO	13241593-5	Chilena	100%
TOTAL			100%

Accionistas de ANDES INVERSIONES SPA	Ruc	Nacionalidad	%
COSTA NAVARRO JUAN PABLO	13442222-K	Chilena	100%
TOTAL			100%

Accionistas de EL JAGGER SPA	Ruc	Nacionalidad	%
COSTA NAVARRO CATALINA	14122965-6	Chilena	100%
TOTAL			100%

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Córrea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Accionistas de LA VALENTINA SPA.	Ruc.	Nacionalidad	%
COSTA NAVARRO VALENTINA	16209391-6	Chilena	100%
TOTAL			100%

Accionistas de INMOBILIARIA SANTA INES LTDA.	Ruc.	Nacionalidad	%
NAVARRO HAEUSSLER MARIA INES	4944470-2	Chilena	98.72%
MANAHUE S.A.	77741430-5	Chilena	1.28%
TOTAL			100%

Accionistas de MANAHUE S.A.	Ruc.	Nacionalidad	%
MATTA NAVARRO MARIA INES	10188518-6	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO GUILLERMO	10601307-1	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO FELIPE	10545746-4	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO ANDRES	10601313-6	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO MARIA ISABEL	13027068-9	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO MARIA TRINIDAD	10188434-1	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO MARIA PAZ	14147808-7	Chilena	12.50%
MATTA NAVARRO JUAN JOSE	15643841-3	Chilena	12.50%
TOTAL			100%

1. Resultados de la verificación en bases

La empresa SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. y sus relacionados NO registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

2.- Fundamentos de Derecho

De acuerdo al artículo 19, de la Sección V.- De la Debida Diligencia y sus Procedimientos; Capítulo III.- Normas para las entidades de los sectores financieros público y privado sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo; Título X.- Del Control Interno; Libro I.- Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado, respecto de la aplicación de procedimientos de debida diligencia ampliada, establecen que:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

"Artículo 19.- Las entidades de los sectores financieros público y privado aplicarán procedimientos de debida diligencia ampliada..."

a. Al inicio de la relación comercial cuando sus clientes sean sociedades o empresas comerciales constituidas en el extranjero;...

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 Políticas Específicas, establece lo siguiente:

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, al logro de las metas comerciales..."

Así mismo en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 - Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. "no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..." se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: *"...Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley"*.

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1471-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández

JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2020-0579-M

Copias:

Srta. Ing. Kerty María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Técnico de Cumplimiento

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

dc



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0579-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumplo en el amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
RUC	1791254791001
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	1704462850

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:

- RUC SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
- Socios-Accionistas SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
- Detalle Socios Accionistas SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
- Administradores SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Copia:

- Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos
- Sra. Abg. Miriam María Nájivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control
- Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Técnico de Cumplimiento
- Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones
- Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0648-M

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Jaime Nicolás Fuseau Ayala
Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX
- ORDEN DE SERVICIO NRO. RIMCS-CFNGYE-019-2020

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020, cuyo objeto consiste en la "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", suscrito con la compañía SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001, por el valor de USD 6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos con 72/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 15 días calendario contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Servicio.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DRI-DPGY-CFN B.P-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: "[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- cfn-b.p.-gead-2020-0098-r0774210001600285938.pdf
- cfn-b.p.-gead-2020-0229-o.pdf
- correo_consulta_administrador.pdf

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0605-M

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA
NRO. RIMCB-CFNGYE-019-2020 - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL
SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020** para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con **RUC 1791254791001**, mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R**, de fecha 11 de septiembre de 2020, emitida por la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de **USD\$6,982.72** (Seis mil novecientos ochenta y dos con 72/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo total de ejecución de quince días calendario, contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Servicio.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M**, de fecha 21 de julio de 2020 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - Oficio Nro. **MINTEL-MINTEL-2020-0084-O**, de fecha 17 de marzo de 2020.
- Hoja de ruta Memorando Nro. **CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M**.
- Correo electrónico de fecha 27 de agosto, en el que incluye:
 - Términos de Referencia,
 - Anexos del 1 al 6.
- Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M**, de fecha 04 de septiembre de 2020 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
 - Consulta búsqueda de procesos similares de contratación, año 2019 y 2020.
 - Cotización remitida por **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con **RUC 1791254791001** (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de **IESS, SRI y SERCOP**, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **INGELSI CIA. LTDA.** con **RUC 1790869571001** (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de **IESS, SRI y SERCOP**, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, con **RUC 1790885186001** (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de **IESS, SRI y SERCOP**, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
 - Cotización remitida por **DOIT S.A.**, con **RUC 1792893143001** (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0605-M

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

- impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
- Impresión de correo electrónico de respuesta de solicitud de cotización del FOURUC SOLUTIONS S.A., con RUC 1792601975001.
 - Correo de la empresa SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A, adjuntando detalle de accionistas.
 - Cuadro comparativo de cotizaciones.
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M, de fecha 04 de septiembre de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos.
 - Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0342-M, de fecha 07 de septiembre de 2020 - Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00156.
 - Correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2020, en el que se indica el nombre del administrador del servicio.
 - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M., redistribución de procesos entre analistas.
 - Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R, de fecha 11 de septiembre de 2020 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020. Se adjunta:
 - Informe proceso mínima cuantía "CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", de fecha 08 de septiembre de 2020.
 - Impresión del PAC.
 - Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O, de fecha 14 de septiembre de 2020 - Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020.
 - Correo electrónico institucional, de fecha 14 de septiembre de 2020 - Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020.

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la orden de servicio, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Sra. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae-



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PEÑAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: irene.brito@sonda.com
Cc: Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Nicolas Fuseau/UIO/CFN@CFN

Fecha: Lunes, 14 de septiembre de 2020 10:12

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Estimados **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro.CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R de fecha 11 de septiembre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente a la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**. Asimismo, encontrará los anexos modelo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para la gestión correspondiente.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré acercarse a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible se entregue los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva orden de servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – Anexo 1.
4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS – Anexo 2.
5. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 3.
6. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (adjuntando la copia del título o impresión del SENESCYT, según lo indicado en la sección: PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS) – Anexo 4.
7. GARANTÍA TÉCNICA – Anexo 5.
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR – Anexo 6.
9. Certificado de ser partner/canal autorizado del fabricante en el Ecuador.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS

ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Anexos:

CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R.pdf

Anexo 1 - Acuerdo nivel de servicio.docx

Anexo 2 - Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.docx

Anexo 3 - Acuerdo de propiedad intelectual.docx

Anexo 4 - Información Personal IT Técnico Asignado.docx

Anexo 5 - Garantía Técnica.docx

Anexo 6 - Información Contacto Proveedor.docx

CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.

Señor
Alberto Fabián Mena Ojeda
Gerente General
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R de fecha 11 de septiembre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente a la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, a su representada **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, además encontrará los anexos modelo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para la gestión correspondiente.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré acercarse a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible se entregue los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – Anexo 1.
4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS – Anexo 2.
5. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 3.
6. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (adjuntando la copia del título o impresión del SENESCYT, según lo indicado en la sección: PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS) – Anexo 4.
7. GARANTÍA TÉCNICA – Anexo 5.
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR – Anexo 6.
9. Certificado de ser partner/canal autorizado del fabricante en el Ecuador.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Ursula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- Resolución de adjudicación
- anexo_1_-_acuerdo_nivel_de_servicio.pdf
- anexo_2_-_acuerdo_de_confidencialidad_de_la_información_y_datos.pdf
- anexo_3_-_acuerdo_de_propiedad_intelectual.pdf
- anexo_4_-_informaciónpersonal_técnicoasignado.pdf
- anexo_5_-_garantía_técnica.pdf
- anexo_6_-_informacióncontactoproveedor.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

km/ae/mm

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Señor
Alberto Fabián Mena-Ojeda
Gerente General
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R de fecha 11 de septiembre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente a la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, a su representada **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, además encontrará los anexos modelo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para la gestión correspondiente.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré acercarse a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible se entregue los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal de la adjudicataria.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la adjudicataria.
3. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – Anexo 1.
4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS – Anexo 2.
5. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 3.
6. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (adjuntando la copia del título o impresión del SENESCYT, según lo indicado en la sección: PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS) – Anexo 4.
7. GARANTÍA TÉCNICA – Anexo 5.
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR – Anexo 6.
9. Certificado de ser partner/canal autorizado del fabricante en el Ecuador.

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0229-O

Guayaquil, 14 de septiembre de 2020

declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- Resolución de adjudicación
- anexo_1_-_acuerdo_nivel_de_servicio.pdf
- anexo_2_-_acuerdo_de_confidencialidad_de_la_información_y_datos.pdf
- anexo_3_-_acuerdo_de_propiedad_intelectual.pdf
- anexo_4_-_informaciónpersonal técnicoasignado.pdf
- anexo_5_-_garantía_técnica.pdf
- anexo_6_-_informacióncontactoproveedor.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

km/ac/mm



Firmado electrónicamente por:
**URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo I del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, la contratación de la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube cisco webex permitirá contar con una buena comunicación y disponer del servicio de videoconferencia potenciado que apoyará a optimizar la productividad y el desempeño de los colaboradores de la CFN B.P.;

Que, la contratación de la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube cisco webex permitirá brindar servicios de comunicaciones (videoconferencia) seguros y confiables tanto a clientes internos como externos, que garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P.;

Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M de fecha 21 de julio de 2020, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Acción de Personal Nro. GETH-2020-AP-0481, de fecha 05 de agosto de 2020, se nombró a la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en calidad de Gerente Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M de fecha 04 de septiembre de 2020, el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M de fecha 04 de septiembre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M de fecha 04 de septiembre de 2020, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0342-M de fecha 07 de septiembre de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00156, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada *“Mantenimiento Equipos de Computación”* existen los fondos suficientes para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**;

Que, mediante comentario de fecha 08 de septiembre de 2020 al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, se designó a la Ing. Andrea Espinoza, Analista de Adquisiciones, para que continúe con el proceso de contratación correspondiente;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 10 de septiembre de 2020 se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, revisado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, y aprobado por la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, con un presupuesto referencial de USD 6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020 para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, al proveedor SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001, por el valor de USD 6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Maná / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0098-R

Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., con RUC 1791254791001, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- Informe_firmado0288457001599760165.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
José André Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km/mm



Firmado electrónicamente por:
**URSULA SELENA
BOADA AGUAYO**

Matrix Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**INFORME PROCESO MINIMA CUANTIA
"CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA
NUBE CISCO WEBEX"**

Guayaquil, 10 de septiembre de 2020

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX** solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M de fecha 21 de julio de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental QUIPUX.

1- ANTECEDENTES, SOLICITUD Y AUTORIZACION

Con fecha 21 de julio de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del Servicio de videoconferencia en la nube.

Con fecha 21 de julio de 2020 mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental QUIPUX, la Gerencia Administrativa pone en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Gerencia de Tecnologías de la Información, para la gestión correspondiente.

Con fecha 27 de agosto de 2020 la Gerencia de Tecnología de la Información en relación al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, remitió para el efecto los términos de referencia firmados para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, mediante correo electrónico institucional.

2- GESTION

2.1 INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Tecnologías de la Información, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M de fecha 04 de septiembre de 2020, el informe de estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, que contiene el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, elaborado por el funcionario a cargo del proceso, revisado por la Jefatura de Adquisiciones y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se registra la cotización de mejor costo para la institución, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **USD\$6,982.72** (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC



1791254791001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

2.2.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 04 de septiembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.**

Con fecha 07 de septiembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0342-M, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00156, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos de Computación" existen los fondos suficientes para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.**

2.3.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

3.- CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, mediante el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-019-2020, con un presupuesto referencial de USD\$6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos con 72/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC 1791254791001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y al haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: ANDREA VERONICA ESPINOZA REINOSO Ing. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones	 Firmado electrónicamente por: KERLY MARLA MORENO PEÑAHERRERA Ing. Kerly Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones	 Ing. Michelle Muñoz Mazón Subgerente de Compras Públicas

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-09-10 12:34:45 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio de contratación Servicio de videoconferencia en la nube	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-07-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-07-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-08 18:33:22 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	49	Andrea, para gestión por redistribución de procesos entre analistas. Favor revisar el estado actual del proceso de contratación y dar continuidad al mismo de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-08 18:32:15 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		49	Se recupera por redistribución de procesos entre analistas. Se recuperó el documento desde Reasignación.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-07-23 18:27:55 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2	Walter, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso exista en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	2020-07-22 15:15:21 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-07-21 13:12:30 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazarro Haz (CFN-B.P.)	0	para conocimiento y atención de Adquisiciones
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillús (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:31 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Re: Nombre de colaborador para designación Administrador de Orden de Servicio -
CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA
NUBE CISCO WEBEX

Jose Jativa

para:

Walter Moran

09/08/2020 01:43 p. m.

cc:

Kerly Moreno, Michelle Munoz

Ocultar detalles

De: Jose Jativa/GYE/CFN

Para: Walter Moran/GYE/CFN@CFN

cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Estimado Walter,

El administrador será Nicolas Fuseau.

Saludos cordiales,

Ing. José A. Jativa Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1327

• Cel.: + (593 9) 8 416 8869

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.

-----Walter Moran/GYE/CFN escribió: -----

Para: Jose Jativa/GYE/CFN@CFN

De: Walter Moran/GYE/CFN

Fecha: 08/09/2020 12:30

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN

Asunto: Nombre de colaborador para designación Administrador de Orden de Servicio -
CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE
CISCO WEBEX

Estimado José,

Por medio del presente, con el objetivo de continuar con la gestión correspondiente al proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, solicito por este medio indicar el nombre del colaborador que será designado como Administrador de la Orden de Servicio,

De antemano agradezco la atención al presente.

Walter Morán

ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS

SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0342-M

Guayaquil, 07 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: M Certificación Presupuestaria 2020-GPCR1-00156 para CONTRATACIÓN DE LA
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Número de Certificación Presupuestaria: 2020-GPCR1-00156

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M de fecha 4 de septiembre de 2020, mediante el cual la Subgerencia de Compras Públicas de la Gerencia Administrativa, solicita certificar el valor de USD: 7,820.65 a fin de proceder con la CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX (GETI20-I23). Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP462

PARTIDA: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION **CUENTA** 45071502

VALOR: \$7,820.65 (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE. 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución DIR-093-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M

Anexos:
- Cuadro Comparativo -Servicio Videoconferencia en la nube
- pua_webex_2020.pdf

Copia:
Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

Srta. Ing. Marjorie Aréllis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

mp



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO MANUEL
TROYA ANDRADE**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0582-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - CONTRATACIÓN DE LA
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, de fecha 21 de julio de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	GETI20-123
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$ 6,982.72
IVA 12%	\$ 837.93
TOTAL	\$ 7,820.65

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:

- Cuadro Comparativo -Servicio Videoconferencia en la nube

Copia:

Sra. Ing. Marjorie Arellano Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
Gerente Administrativo

Sr. Ing. José Andrés Játiva Ubillús
Gerente de Tecnologías de la Información



DETALLE SOCIOS

Brito Brito, Irene

para:

Walter Moran

09/03/2020 12:16 p. m.

Ocultar detalles

De: "Brito Brito, Irene" <Irene.Brito@sonda.com>

Para: Walter Moran <wmoran@cfm.fin.ec>

1 Attachment



DETALLE SOCIOS Y ACCIONISTAS SONDA ECUADOR.pdf

Estimado Walter,

Al presente adjunto lo solicitado.

Cualquier inquietud adicional estoy a las órdenes.

Saludos cordiales.



Irene L. Brito B.

Ejecutivo Comercial

DIVISION COMERCIAL

+593 2 3731570 Ext.: 1162

+593 9 95653752

Av. De Los Shyris N36-168 y Naciones Unidas • Quito • Ecuador

www.sonda.com



ANEXO

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.
3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*.
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP-;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	X
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Accionistas de SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
SONDA REGIONAL S.A.	76.030.421-2	99.999998%	Chile
SONDA S.A.	83.628.100-4	0.000002%	Chile

Accionistas de SONDA REGIONAL S.A.

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
SONDA S.A.	83.628.100-4	99.999997%	Chile
SONDA Sociedad por Acciones.	76.035.824-K	0.000003%	Chile



Accionistas de SONDA S.A.			
Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
INDICO S.A.	76.413.035-9	37,77%	AVENIDA VITACURA 5250 OFI 604 SANTIAGO CHILE
KOYAM SA	76.547.723-9	5,18%	AVENIDA VITACURA 5250 OFI 604 SANTIAGO CHILE
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	97.004.000-5	4,06%	AHUMADA 251 SANTIAGO CHILE
BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION(CTA.NUEVA)	96.966.250-7	3,87%	AV. COSTANERA 3720 PISO 20 SANTIAGO CHILE
INVERSIONES YUSTE	96.688.520-9	3,59%	TEATINOS 500 SANTIAGO CHILE
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	98.000.100-9	3,07%	AVDA PROVIDENCIA 1909 PISO 9 SANTIAGO CHILE
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	76.265.736-8	2,70%	AGUSTINAS 640 PISO 18 SANTIAGO CHILE
BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	97.023.000-9	2,54%	AVDA. APOQUINDO 3457 SANTIAGO CHILE
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	98.000.000-1	2,35%	AVDA. SUECIA 211 PISO 10 SANTIAGO CHILE

BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	97.036.000-K	2,03%	MATIAS COUSINO 167 PISO 1 SANTIAGO CHILE
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	84.177.300-4	1,82%	AV COSTANERA 3720 PISO 20 SANTIAGO CHILE
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	76.240.079-0	1,78%	BANDERA 236 PISO 7 SANTIAGO CHILE
ACCIONES ABIERTAS, COLOCADAS EN VARIOS ACCIONISTAS MINORITARIOS A TRAVES DE LA BOLSA DE VALORES DE SANTIAGO DE CHILE		29,24%	

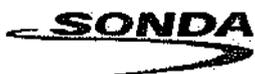
NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Accionistas de Indico, S. A.

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Inversiones Pacífico II LDTA.	88.492.000-0	72.34%	Chile
Inversiones Atlántico LDTA.	78.091.430-0	14.65%	Chile
Inversiones Atlántico-B LDTA.	76.553.478-K	3.55%	Chile
Inversiones Santa Isabel LDTA.	79.822.680-0	9.46%	Chile

Accionistas de Inversiones Pacífico II LTDA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Inversiones Laguna SPA	76.920.676-0	13.73%	Chile



Maria Navarro	4944470-2	11.34%	Chile
Pablo Navarro	6441662-6	11.34%	Chile
Carmen Navarro	6377417-0	11.34%	Chile
Rosario Navarro	6970305-4	11.34%	Chile
Teresa Navarro	6970279-1	11.34%	Chile
Cecilia Navarro	5786285-8	10.09%	Chile
Ana Maria Navarro	10846331-7	11.34%	Chile
Inversiones Atlántico LTDA.	78091430-0	6.55%	Chile
Inversiones Atlántico B LTDA.	76553478-K	1.59%	Chile

Accionistas de Inversiones Atlántico LTDA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Inversiones La Laguna SPA	76.920.676-0	28.6600%	Chile
Pablo Navarro	6441662-6	19.1100%	Chile
Teresa Navarro	6970279-1	5.9700%	Chile
Cecilia Navarro	5786285-8	14.3300%	Chile
Inv. La Santa Isabel LTDA.	79822680-0	11.7800%	Chile
Inv. La Letau LTDA.	79719840-4	7.3300%	Chile
Inv. La Guitarra LTDA.	79831890-K	7.9100%	Chile
Inv. Papino LTDA.	78543700-4	1.8700%	Chile
Inv. La Rosa LTDA.	76071675-8	3.0300%	Chile



Accionistas de Inversiones Atlántico-B LTDA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
María Navarro	4944470-2	78.75%	Chile
Inm. Santa Inés LTDA.	79735580-1	21.25%	Chile

Accionistas de Inversiones La Santa Isabel LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Andres Navarro	5078702-8	47.17%	Chile
Inversiones FNB Ltda.	76075174-K	42.22%	Chile
Inversiones ANH Ltda.	76075163-4	10.61%	Chile

Accionistas de Inversiones La Laguna Spa.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Andres Navarro	5078702-8	100%	Chile

Accionistas de Inversiones FNB LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Andres Navarro Haeussler	5,078,702-8	2,0%	Chile
M ^a Del Rosario Navarro Betteley	12,720,922-7	14,0%	Chile



M ^a José Navarro Betteley	13,233,549-4	14,0%	Chile
Isabel Margarita Navarro Betteley	13,548,580-2	14,0%	Chile
Andres Navarro Betteley	13,830,732-8	14,0%	Chile
Pilar Navarro Betteley	15,643,889-8	14,0%	Chile
Teresita Del Niño Jesus Navarro Betteley	16,611,556-6	14,0%	Chile
Nicolas Navarro Betteley	17,405,951-9	14,0%	Chile

Accionistas de Inversiones ANH LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Andres Navarro Haeussler	5,078,702-8	90,0%	Chile
Inversiones FNB Ltda	76.075.174-k	10,0%	Chile

Accionistas de Inversiones LA LETAHU LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	98,93%	Chile
Paula Calderón Cristi	7.055.786-K	1,07%	Chile

Accionistas de Inversiones LA GUITARRA LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
María Cecilia Navarro Haeussler	5.786.285-8	39,5110%	Chile
Inversiones Los Leones SpA	76.421.326-2	60,2750%	Chile
Luis Alfredo León Merino	4.773.957-8	0,1375%	Chile



Cecilia León Navarro	10.892.491-8	0,0153%	Chile
Verónica León Navarro	13.040.354-9	0,0153%	Chile
Ignacio León Navarro	12.057.200-8	0,0153%	Chile
Santiago León Navarro	15.960.934-0	0,0153%	Chile
María Consuelo León Navarro	17.700.787-0	0,0153%	Chile

Accionistas de Inversiones LOS LEONES SpA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Luis Alfredo León Merino	4.773.957-8	16,4375%	Chile
Cecilia León Navarro	10.892.491-8	16,4375%	Chile
Verónica León Navarro	13.040.354-9	16,4375%	Chile
Ignacio León Navarro	12.057.200-8	17,8125%	Chile
Santiago León Navarro	15.960.934-0	16,4375%	Chile
María Consuelo León Navarro	17.700.787-0	16,4375%	Chile

Accionistas de Inversiones PAPINO S.A.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Ana María Navarro Larrain	10.846.331-7	73,26%	Chile
Inversiones Ana María Ltda	76.127.662-k	25,85%	Chile
Carmen Larrain Marin	2.859.094-6	0,80%	Chile
Bernardita Navarro Rodríguez	10.142.798-6	0,09%	Chile



Accionistas de Inversiones ANA MARIA LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Carmen Larrain Marin	2.859.094-6	0,63%	Chile
Bernardita Navarro Rodríguez	10.142.798-6	0,63%	Chile
Ana Maria Navarro Larrain	10.846.331-7	98,74%	Chile

Accionistas de Inversiones LA ROSA LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Maria del Rosario Navarro Haeussler	6.970.305-4	75,00%	Chile
Inversiones Nueva Facona Ltda	76.069.279-4	25,00%	Chile

Accionistas de Inversiones NUEVA FACONA LTDA.:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Inversiones La Gorda SpA	76.320.238-0	25,00%	Chile
Andes Inversiones SpA	76.320.253-4	25,00%	Chile
Inversiones El Jagger SpA	76.320.243-7	25,00%	Chile
Inversiones La Valentina SpA	76.320.245-3	25,00%	Chile

Accionistas de Inversiones LA GORDA SpA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero,	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad	Domicilio Fiscal
--	---	--	-------------------------



	de ser el caso	de la persona jurídica	
María del Rosario Costa Navarro	13.241.593-5	100,00%	Chile

Accionistas de Inversiones ANDES INVERSIONES SpA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Juan Pablo Costa Navarro	13.442.222-K	100,00%	Chile

Accionistas de Inversiones EL JAGGER SpA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Catalina Costa Navarro	14.122.965-6	100,00%	Chile

Accionistas de Inversiones LA VALENTINA SpA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Valentina Costa Navarro	16.209.391-6	100,00%	Chile

Accionistas de Inversiones INMOBILIARIA SANTA INES LTDA

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
---	---	--	------------------



Navarro Haeussler María Inés	4.944.470-2	98,72%	Chile
Manahue S.A.	77.741.430-5	1,28	Chile

Accionistas de Inversiones MANAHUE S.A.

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Matta Navarro María Inés	10.188.518-6	12,50%	Chile
Matta Navarro Guillermo	10.601.307-1	12,50%	Chile
Matta Navarro Felipe	10.545.746-4	12,50%	Chile
Matta Navarro Andrés	10.601.313-6	12,50%	Chile
Matta Navarro María Isabel	13.027.068-9	12,50%	Chile
Matta Navarro María Trinidad	10.188.434-1	12,50%	Chile
Matta Navarro María Paz	14.147.808-7	12,50%	Chile
Matta Navarro Juan José	15.643.841-3	12,50%	Chile

Notas:

1. Este formato del Formulario de la Oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP).
2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será casual de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales no están obligados a presentar este Formato del Formulario de la Oferta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

48001

No. de RUC de la Compañía:

1791254791001

Nombre de la Compañía:

SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
P14062057	ORLANDINI ROBERT JOSE LUCIANO	CHILE	PRESIDENTE	22/05/2020	3	12/08/2020	11147	27	ADM
.4462850	MENA OJEDA ALBERTO FABIAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	17/06/2019	3	16/07/2019	11819	29	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:53:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AZSQ1509187



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

48001

No. de RUC de la Compañía:

1791254791001

Nombre de la Compañía:

SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-Q-00000338	SONDA REGIONAL S.A.	CHILE	EXT. DIRECTA	\$ 494.252 ²⁰⁰⁰	N
2	SE-Q-00000339	SONDA S.A.	CHILE	EXT. DIRECTA	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

494.252,2400

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 11:37:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003711241

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - CONTRATACIÓN DE LA
SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE
CISCO WEBEX

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, de fecha 21 de julio de 2020, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del "Servicio de videoconferencia en la nube"; el suscrito pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M, de fecha 21 de julio de 2020, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del servicio de videoconferencia en la nube, remitiendo para el efecto los términos de referencia aprobados, con fecha 27 de agosto de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia, en su parte pertinente se indica lo siguiente:

"La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN B.P.

La CFN B.P. hace uso de una plataforma tecnológica de videoconferencia marca Polycom, ubicada en el centro de cómputo de la oficina principal de la CFN B.P. en la ciudad de Quito, esta tecnología es obsoleta y está siendo reemplazada en este año por los equipos de comunicaciones unificadas marca Cisco, en busca de repotenciar el servicio de videoconferencia que brinda la Gerencia de Tecnologías de la Información (GETI) a sus usuarios tanto internos como externos.

Considerando las circunstancias y condiciones debido a la pandemia por el COVID-19, la CFN B.P. como institución pública en cumplimiento al Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O de fecha 17 de marzo, que en su parte pertinente indica: "Mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2018, del 08 de agosto de 2018, se expide el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021; este instrumento muestra la situación actual del país en materia de gobierno electrónico, las acciones que serán ejecutadas en tres programas; Gobierno Abierto, Gobierno Cercano y Gobierno Eficaz y Eficiente. En el Capítulo 1. Fundamentos Generales, literal 3. Alineación; se menciona: "Flexibilidad laboral - Teletrabajo en el sector público, con Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, suscrito el 18 de mayo de 2017, el Ministerio del Trabajo expidió la norma técnica para regular el teletrabajo en el sector público".

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

Ante la situación actual que vive el País generada por el coronavirus (COVID-19), es imprescindible tomar acciones que nos permitan garantizar la continuidad de los servicios públicos hacia la ciudadanía y en referencia a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, Norma Técnica para regular el Teletrabajo en el Sector Público, artículo 2 en el que se menciona: "(...) es de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP, que opten por implementar el teletrabajo", por lo que este Ministerio ha coordinado acciones con la Multinacional Cisco para poder incorporar durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, la implementación de herramientas colaborativas que ayuden al teletrabajo, por lo que se solicita se designe un funcionario técnico de su Institución para coordinar con el la implementación de dichas herramientas.", realizó la gestión pertinente para la implementación de la herramienta colaborativa de videoconferencia en la nube Cisco Webex, la cual está siendo utilizada sin costo para la CFN B.P. y estará activa hasta el 09 de septiembre de 2020 (se adjunta al presente captura de pantalla del sitio web de CISCO).

Dada la modalidad de teletrabajo que al momento muchos de los funcionarios de la CFN B.P. a nivel nacional mantienen, es importante contar con una buena comunicación y disponer de este servicio de videoconferencia potenciado que nos apoyará a optimizar la productividad y el desempeño de los colaboradores de la CFN B.P.; de esta manera, la institución podrá continuar ofreciendo sus servicios de forma segura, garantizando la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad de la información para con sus clientes a través del Internet. Con lo indicado, se aporta a consolidar la visión institucional de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

Por lo indicado, se requiere dar continuidad a la gestión con herramientas colaborativas de videoconferencia, por lo cual siendo Cisco Webex una herramienta probada como apoyo en las labores de la CFN B.P. existe la necesidad de contratar la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex por un año para complementar el servicio de videoconferencia que actualmente dispone la GETI, para poder mantener reuniones de trabajo virtuales, sesiones remotas y demás comunicaciones mediante videoconferencia.

El objetivo primordial de disponer del servicio (suscripción) de la plataforma de videoconferencia de Cisco Webex, es mantener protegida la información de los usuarios internos y externos de la CFN B.P., sin poner en riesgo las características imprescindibles como la búsqueda segura y el cumplimiento del contenido compartido y almacenado de la institución.

La Gerencia de Tecnologías de la Información ha previsto la necesidad de contar con la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex. [...]"

*Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en los antecedentes y justificación de los términos de referencia concluyó señalando que de acuerdo con lo expuesto anteriormente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público" y en la "Normativa de la CFN B.P.", es necesario realizar la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.***

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

Con la finalidad de conocer si los servicios requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los mismos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta para los bienes requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP de contrataciones similares durante el año 2019 y 2020, y no se encontró procesos similares a la presente contratación, por tal motivo, no se puede tomar como referencia procesos de esos años.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019 y 2020.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen bienes sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		OFERENTES		OFERENTES		OFERENTES	
			RAZÓN SOCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. RUC: 1791254791001	RAZÓN SOCIAL: DOIT S.A. NOMBRE COMERCIAL: DOIT S.A. RUC: 17922893143001	RAZÓN SOCIAL: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUQUIP DOS S.A. NOMBRE COMERCIAL: COMPUQUIP DOS S.A. RUC: 1790885186001	RAZÓN SOCIAL: INGELSI CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL: INGELSI CIA. LTDA. RUC: 1790869571001	Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización
			28/08/2020	03/09/2020	02/09/2020	01/09/2020				
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex. CARACTERÍSTICAS: Suscripciones Cisco Webex Meeting - usuario nombrado. (Named User), incluye: 12 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte técnico y centro de asistencia por un año.	32	\$ 218,21	\$ 6.982,72	\$ 220,00	\$ 7.040,00	\$ 221,67	\$ 7.093,39	\$ 447,00	\$ 14.304,00
SUBTOTAL:				\$ 6.982,72		\$ 7.040,00		\$ 7.093,39		\$ 14.304,00
IVA 12 %:				\$ 817,93		\$ 844,80		\$ 851,21		\$ 1.716,48
TOTAL:				\$ 7.800,65		\$ 7.884,80		\$ 7.944,60		\$ 16.020,48
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCOMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

Por otra parte, cabe indicar que de los proveedores referidos por el área requirente se recibió corteo electrónico del proveedor **FOURUC SOLUTIONS S.A.**, con RUC **1792601975001** indicando que: *"Lamentamos no poder participar con el requerimiento señalado, toda vez que no encontramos la forma de hacerlo ya que nuestra principal solución es Zoom y Uds., están solicitando específicamente la marca Cisco."*

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía.**

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., en función al nombre, monto y periodo de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0577-M

Guayaquil, 04 de septiembre de 2020

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071502	51290.00.1	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contr. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX	1.00	Unidad	\$6.982.72	\$6.982.72	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]".*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, verificando que para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX** cuenta con los recursos necesarios, registrados con el código de proyecto Nro. GETI20-I23 en el Plan Operativo Anual.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía de la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, con un presupuesto referencial de USD\$6,982.72 (Seis mil novecientos ochenta y dos 72/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.**, con RUC **1791254791001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	28/8/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	SONDA DEL ECUADOR	Nombre:	Irene L. Brito B.
RUC:	1791254791001	E-mail:	irene.brito@sonda.com
DIRECCIÓN:	Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, Edificio Brescia	Teléfono:	995653752
CIUDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	593 2 3731570		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.					
1	Suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex. CARACTERÍSTICAS: Suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año.	U	32	218,21	\$ 6.982,72

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia del proceso.

SUBTOTAL 1	\$ 6.982,72
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 6.982,72
IVA 12%	\$ 837,93
TOTAL	\$ 7.820,65

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 días
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	X
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI


Fabian Mena (28 Aug. 2020 11:16 CDT)

FABIAN MENA
REPRESENTANTE LEGAL,
SONDA DEL ECUADOR

Propuesta -WEBEX.IB.CFN.28.08.20

Informe de auditoría final

2020-08-28

Fecha de creación: 2020-08-28
Por: TATIANA TORRES (tatiana.torres@sonda.com)
Estado: Firmado
ID de transacción: CBJCHBCAABAacki095M8MBkKkM1OVJaDI-2WCcXCmqHd

Historial de "Propuesta -WEBEX.IB.CFN.28.08.20"

-  TATIANA TORRES (tatiana.torres@sonda.com) ha creado el documento.
2020-08-28 - 15:54:21 GMT - Dirección IP: 45.184.226.82.
-  Formulario rellenado por TATIANA TORRES (tatiana.torres@sonda.com)
Fecha de rellenado del formulario: 2020-08-28 - 15:57:42 GMT - Fuente de hora: servidor- Dirección IP: 45.184.226.82.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fabian Mena (fabian.mena@sonda.com) para su firma.
2020-08-28 - 15:57:43 GMT
-  Fabian Mena (fabian.mena@sonda.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-28 - 16:16:08 GMT - Dirección IP: 104.47.32.254.
-  Fabian Mena (fabian.mena@sonda.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-28 - 16:16:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.39.118.166.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a TATIANA TORRES (tatiana.torres@sonda.com) y Fabian Mena (fabian.mena@sonda.com).
2020-08-28 - 16:16:31 GMT



RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Brito Brito, Irene

para:

Walter Moran

08/28/2020 03:11 p. m.

cc:

Kerly Moreno, "Cadena Silva, Carlos"

Ocultar detalles

De: "Brito Brito, Irene" <Irene.Brito@sonda.com>

Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>, "Cadena Silva, Carlos" <Carlos.Cadena@sonda.com>

4 Attachments



Propuesta -WEBEX.IB.CFN.28.08.20 - firmado.pdf



COPIA_SIMPLE_DE_CEDULA_DE_CIUDADANIA_DEL_REPRESEN.pdf



COPIA_SIMPLE_DEL_RUC_ACTUALIZADO.pdf



COPIA_SIMPLE_DEL_NOMBRAMIENTO_DEL_REPRESENTANTE_L.pdf

Estimado Walter,

Al presente adjunto la propuesta solicitada por favor revíselo y déjeme saber sus comentarios.

Cualquier inquietud adicional estoy a las órdenes.

Tenga un excelente día!



Irene Brito
Ejecutiva Comercial
División Comercial
+593 2 3731570 ext. 1161

Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, Edificio Brescia
Quito -Ecuador
www.sonda.com



Comprometidos con el medio ambiente. No imprima este mail si no es necesario



De: Walter Moran [mailto:wmoran@cfn.fin.ec]
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 11:58
Para: Brito Brito, Irene <Irene.Brito@sonda.com>
CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX
Importancia: Alta

Estimados SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR_SERVICIOVIDEOCONFERENCIA_EN_LA_NUBE_CFN" que se adjunta con los anexos correspondientes.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello de responsabilidad del proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso)**. La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo, adjuntar el documento **RUC** de la persona natural o jurídica (según el caso), **cédula de ciudadanía** y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

NOTA: Estimado proveedor es importante tener presente que es su responsabilidad estar habilitado en el SRI(al día en sus obligaciones), IESS(al día en sus obligaciones) y SERCOP(No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado) para contratar con instituciones del estado.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.



Inicio > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1791254791001

Razón social
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Representante legal
Nombre: MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
Cédula/RUC: 1704462850

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
20/09/1993	18/08/2020		





Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

1791254791001

Nombre/Razón social

SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MENA OJEDA ALBERTO FABIAN, representante legal de la empresa SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. con RUC Nro. 1791254791001 y dirección NORTE. AV. DE LOS SHYRIS . N36-166 . AV. NACIONES UNIDAS. JUNTO A ALM EL FOCO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

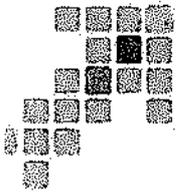


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de septiembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-20-1785
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 03 de Septiembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
RUC: 1791254791001
REPRESENTANTE LEGAL: MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
CÉDULA/RUC: 1704462850

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



CIOAF-09-20-1785

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre de 2020 | 09:50

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.F. | Usuario: wjmorán | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1791254791001		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	<u>SONDA DEL ECUADOR</u> <u>ECUASONDA S.A.</u>	1791254791001	2008-08-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791254791001
RAZÓN SOCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
CONTADOR: PEREZ PARRA CARLOS FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/09/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/10/1993 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 05/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-166 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: ALVAREZ ANDINO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 023731570 Fax: 023731570 Email: vladimir.vasquez@sonda.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	
		CERRADOS	
ZONA 9ª PICHINCHA	4	3	1



Código: RIMRUC2019001835094
 Fecha: 16/07/2019 14:42:27 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1791254791001

RAZÓN SOCIAL:

SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/1993
NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
SERVICIOS TECNICOS DE INSTALACION Y SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE.
SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIO DE OUTSORCING E INTEGRACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS.
VENTA DE TONER, CINTAS, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS Y LOS DEMAS SUMINISTROS PARA EQUIPO DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N36-166 Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: ALVAREZ ANDINO Oficina: PB Telefono Trabajo: 023731570 Fax: 023731570 Email: vladimir.vasquez@sonda.com Email principal: carlos.perezpa@sonda.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE.
SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIO DE OUTSORCING E INTEGRACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA DE TONER, CINTAS, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS Y LOS DEMAS SUMINISTROS PARA EQUIPO DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1021 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL MALECON DOS MIL Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 20 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042314006 Telefono Trabajo: 042560603 Fax: 042314008 Email: vladimir.vasquez@ec.sonda.com Email principal: carlos.perezpa@sonda.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE.
SERVICIO DE OUTSORCING E INTEGRACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA DE TONER, CINTAS, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS Y LOS DEMAS SUMINISTROS PARA EQUIPO DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA Numero: E7-143 Interseccion: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A MOVISTAR Edificio: PRESIDENTE Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 022231079 Email: vladimir.vasquez@ec.sonda.com Email principal: carlos.perezpa@sonda.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. **FEC. CIERRE:** 07/09/2018 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIOS DE CONSULTORIA, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO EN PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS INFORMATICOS.
SERVICIO TECNICO DE INSTALACION Y SOPORTE DE EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE.
SERVICIO DE OUTSORCING E INTEGRACION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA DE TONER, CINTAS, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS Y LOS DEMAS SUMINISTROS PARA EQUIPO DE COMPUTACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: 1004 Interseccion: P. ICAZA Referencia: FRENTE AL MALECON Edificio: ALPECA Piso: 7 Oficina: 701 Telefono Trabajo: 042314006 Telefono Trabajo: 042560603 Fax: 042314006 Email: vladimir.vasquez@ec.sonda.com Email principal: carlos.perezpa@sonda.com



Código: RIMRUC2019001835094

Fecha: 16/07/2019 14:42:27 PM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170446285-0

CIUDADANÍA
 MENA OJEDA
ALBERTO FABIAN
 GARCÍA
 ESPINOSA
 EL ANGELO
 1959-08-25
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 MATELO
 QUEJAL



SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO** **V8338V2222**

MENA MIRO LUIS ALFREDO
OJEDA CAICEDO MARIA LUISA
 QUITO
 2019-04-24
 2020-04-24




CERTIFICADO DE VOTACION

0019 M **0019 - 218** **1704462850**
 CENTRO CANTÓN CANTÓN

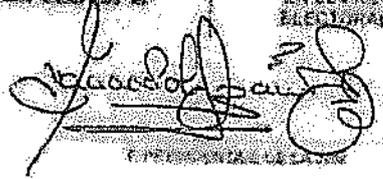
MENA OJEDA ALBERTO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARTELEC: ISAGUITO




ELECCIONES
 2019

CIUDADANO
 ESTABLECIMIENTO
 AUTORIZADO
 USUO VOTADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



INGELSI CIA LTDA: RUC 1790869571001/ Dirección: Gral Roca N32-262 y Bossano /Telf: 2248488

Cotización N°13794

Para: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
 Atención: Ing. WALTER MORAN
 RUC: 1760003090001
 Dirección: JUAN LEON MERA 130 Y AV. PATRIA
 Teléfono: 2564900
 Fecha: Quito 01 de septiembre 2020

CPC	CANT.	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
512900011	32	NU Cloud Meetings - Meetings Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User). Incluye: participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año.	447,00	14.304,00
				14.304,00
			IVA 12%	1.716,48
			TOTAL US\$	16.020,48

NOTA: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia del proceso.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 días

GARANTÍA: 12 MESES

FORMA DE PAGO: Contra entrega de la suscripción

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS

 **ingelsi** Cia Ltda.

Ing. Andrés Oquendo
 Representante legal
 INGELSI Cía Ltda.

Contacto: Javier Cubero -0999925844
 javierc@ingelsi.com



RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Javier Cubero

para:

Walter Moran

09/01/2020 12:00 p. m.

Ocultar detalles

De: Javier Cubero <javierc@ingelsi.onmicrosoft.com>

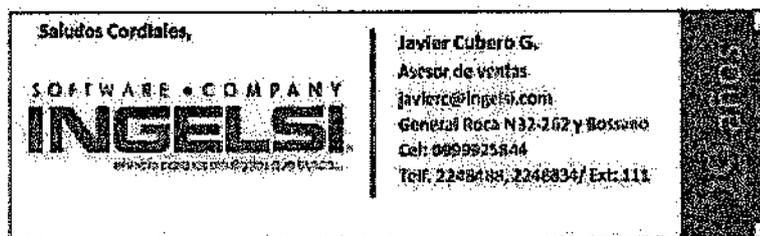
Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

3 Attachments



13794- CFN- Webex.pdf Cedula Ing Andres Oquendo.pdf RUC.pdf

Estimado Ing. Walter Moran buenos días, atendiendo a su gentil requerimiento me permito enviar la cotización, por favor cualquier inquietud o requerimiento adicional estoy a la orden,
Saludos cordiales



De: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 10:48

Para: Javier Cubero <javierc@ingelsi.onmicrosoft.com>

CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Importancia: Alta

Estimados INGELSI CIA. LTDA.,

Reciban un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR_SERVICIOVIDEOCONFERENCIA_EN_LA_NUBE_CFN" que se adjunta con los anexos correspondientes.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad del **proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso)**. La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo, adjuntar el documento **RUC** de la persona natural o jurídica (según el caso), **cédula de ciudadanía** y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

NOTA: Estimado proveedor es importante tener presente que es su responsabilidad estar

habilitado en el SRI(al día en sus obligaciones), IESS(al día en sus obligaciones) y SERCOP(No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado) para contratar con instituciones del estado.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC: 1790869571001 Razón social: INGELSI CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC: ACTIVO Nombre comercial: INGELSI CIA. LTDA.

Representante legal

Nombre: OQUENDO VILLAMIZAR ANDRES JULIAN
Cédula/RUC: 1707506091

Actividad económica principal		VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
22/08/1988	20/10/2013		





Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1790869571001

Nombre/Razón social
INGELSI CIA. LTDA. INGELSI CIA. LTDA.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) OQUENDO VILLAMIZAR ANDRES JULIAN, representante legal de la empresa INGELSI CIA. LTDA. con RUC Nro. 1790869571001 y dirección BELLAVISTA. GENERAL ROCA . N32-262 . BOSSANO. TRAS EL CNE., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

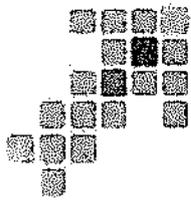


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de septiembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-20-1848
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 03 de Septiembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: INGELSI CIA. LTDA.
RUC: 1790869571001
REPRESENTANTE LEGAL: OQUENDO VILLAMIZAR ANDRES JULIAN
CÉDULA/RUC: 1707506091

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 11:10 RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: wjmoran | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	1790869571001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	INGELSI CIA. LTDA.	1790869571001	2009-02-06	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

18064

No. de RUC de la Compañía:

1790869571001

Nombre de la Compañía:

INGELSI CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1709095382	CARRERA ZUÑIGA MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1707508091	OQUENDO VILLAMIZAR ANDRES JULIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

25.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

VERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:58:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003711547

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 18064

No. de RUC de la Compañía: 1790869571001

Nombre de la Compañía: INGELSI CIA. LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM.
1707506091	OQUENDO VILLAMIZAR ANDRES JULIAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	31/08/2017	5	19/09/2017	14178	25	RL
9095382	CARRERA ZUÑIGA MARIA JOSE	ECUADOR	PRESIDENTE	06/10/2014	5	09/04/2015	5242	23	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:59:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A8IJ1509202



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790869571001
RAZÓN SOCIAL: INGELSI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INGELSI CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: OGUENDO VILLAMIZAR ANDRÉS JULIAN
CONTADOR: ZAMBRANO ZAMBRANO RUBY ALEJANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/08/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/09/1988
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1988
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/10/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: GENERAL ROCA Número: N32-262 Intersección: BOSSANO Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS EL CONSEJO NACIONAL, ELECTORAL Fax: 022248856 Teléfono Trabajo: 022248488 Web: WWW.INGELSI.COM .EC Celular: 0999722053 Teléfono Trabajo: 022248834

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	4



Código: RIMRUC202000853777

Fecha: 14/04/2020 13:43:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790869571001
INGELSI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/08/1988
NOMBRE COMERCIAL: INGELSI CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ANALISIS PREDICTIVOS.
VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.
DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS.
CAPACITACION DE SISTEMAS INFORMATICOS.
ACTIVIDADES DE ASESORIA CIENTIFICA EN SISTEMAS DE ANALISIS ESTADISTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: GENERAL ROCA Numero: N32-262 Intersección: BOSSANO Referencia: TRAS EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Oficina: PB Fax: 022248856 Telefono Trabajo: 022248488 Web: WWW.INGELSI.COM.EC Celular: 0999722053 Telefono Trabajo: 022248834 Email principal: andreso@ingelsi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/08/1998
NOMBRE COMERCIAL: INGELSI	FEC. CIERRE: 10/12/2003	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS
VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: MZ 111 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: EN EL EDIFICIO DEL WORLD TRADE CENTER MILENIUM GALERY Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LC. 47 PB Telefono Domicilio: 042631132 Telefono Domicilio: 042631133 Telefono Domicilio: 042631134 Fax: 042631132 Email principal: andreso@ingelsi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: INGELSI C. LTDA.	FEC. CIERRE: 15/04/2003	FEC. REINICIO: 28/06/2002

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: 11-38 Intersección: AV. REPUBLICA Edificio: PARQUE LA CAROLINA Telefono Domicilio: 2547850 Fax: 2547850 Email principal: andreso@ingelsi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 13/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: IT BOOKS	FEC. CIERRE: 28/12/2006	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: CORUÑA Numero: 1532 Intersección: ORELLAN Referencia: JUNTO A MUEBLES CARVAJAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022907471 Email: gregory@ingelsi.com.ec Email principal: andreso@ingelsi.com



Código: RIMRUC2020000853777

Fecha: 14/04/2020 13:43:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790889571001
INGELSI CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	IT BOOKS	FEC. CIERRE:	28/02/2010	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: N38-152 Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL EL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022248834 Email principal: andreso@ingelsi.com



Código: RIMRUC2020000853777
Fecha: 14/04/2020 13:43:33 PM



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN
 No. 170750609-1

CEBUJA DE
CINCUANANA
 CUIBIA 170750609-1
OLIVERO VILLANZAN
ANDRES JULIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENARDO SUAREZ
 IDENTIFICACION 1884-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
CARRERA TURIGA




INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACION
 VILLANZAN CAROLINA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
 2018-08-29
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-08-29





CERTIFICADO DE VOTACION
 LEY 1073-2008

CUIBIA 170750609-1
OLIVERO VILLANZAN ANDRES JULIAN
 IDENTIFICACION 1884-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
CARRERA TURIGA




ELECCIONES
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
 VILLANZAN CAROLINA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
 2018-08-29
 FECHA DE EXPIRACION
 2028-08-29



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.



PROFORMA PC-MG-0291-2020

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	02 de septiembre de 2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR	
NOMBRE DEL OFERENTE:	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS	Nombre:	Rubén Suquillo Armas
RUC:	1790885186001	E-mail:	<u>rsuquillo@dos.com.ec</u>
DIRECCIÓN:	Av. Occidental Y José Miguel Carrlón	Teléfono:	0996481752-
CIUDAD:	Quito		
TELÉFONOS:	2992900		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX.					
1	<p>Suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año.</p>	U	32	221,6684 \$	7.093,39

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia del proceso.

SUBTOTAL 1	\$ 7.093,39
DESCTO.	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 7.093,39
IVA 12%	\$ 851,21
TOTAL	\$ 7.944,60

VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 días.
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	sí
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL	no
PERSONAL AFILIADO AL IESS	sí

Firmado digitalmente por
RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS
Fecha: 2020.09.02
15:02:04 -05'00

FIRMA DEL PROVEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)





RV: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Michelle Garcia

para:

Walter Moran

09/02/2020 03:19 p. m.

cc:

"kmoreno@cfn.gob.ec"

Ocultar detalles

De: Michelle Garcia <mgarcia@dos.com.ec>

Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

cc: "kmoreno@cfn.gob.ec" <kmoreno@cfn.gob.ec>

4 Attachments



CEDULA APODERADO.pdf Poder RS CC HV 31DIC2020.pdf RUC DOS COMPUEQUIP.pdf



PC-MG-0291-2020.pdf

Estimado Walter,

Adjunto cotización firmada junto con los documentos solicitados.

Saludos Cordiales,



Michelle García G.

Account Manager

+593 9 96311991

Av. Occidental Oe6-201 y José Miguel Carrión



www.dos.com.ec



De: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 11:57

Para: Michelle Garcia <mgarcia@dos.com.ec>

CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Importancia: Alta

Estimados COMPUEQUIP DOS S.A.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR_SERVICIOVIDEOCONFERENCIA_EN_LA_NUBE_CFN" que se adjunta con los anexos correspondientes.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad del proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo, adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

NOTA: Estimado proveedor es importante tener presente que es su responsabilidad estar habilitado en el SRI (al día en sus obligaciones), IESS (al día en sus obligaciones) y SERCOP (No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado) para contratar con Instituciones del estado.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN-BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.



🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1790885186001

Razón social
COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

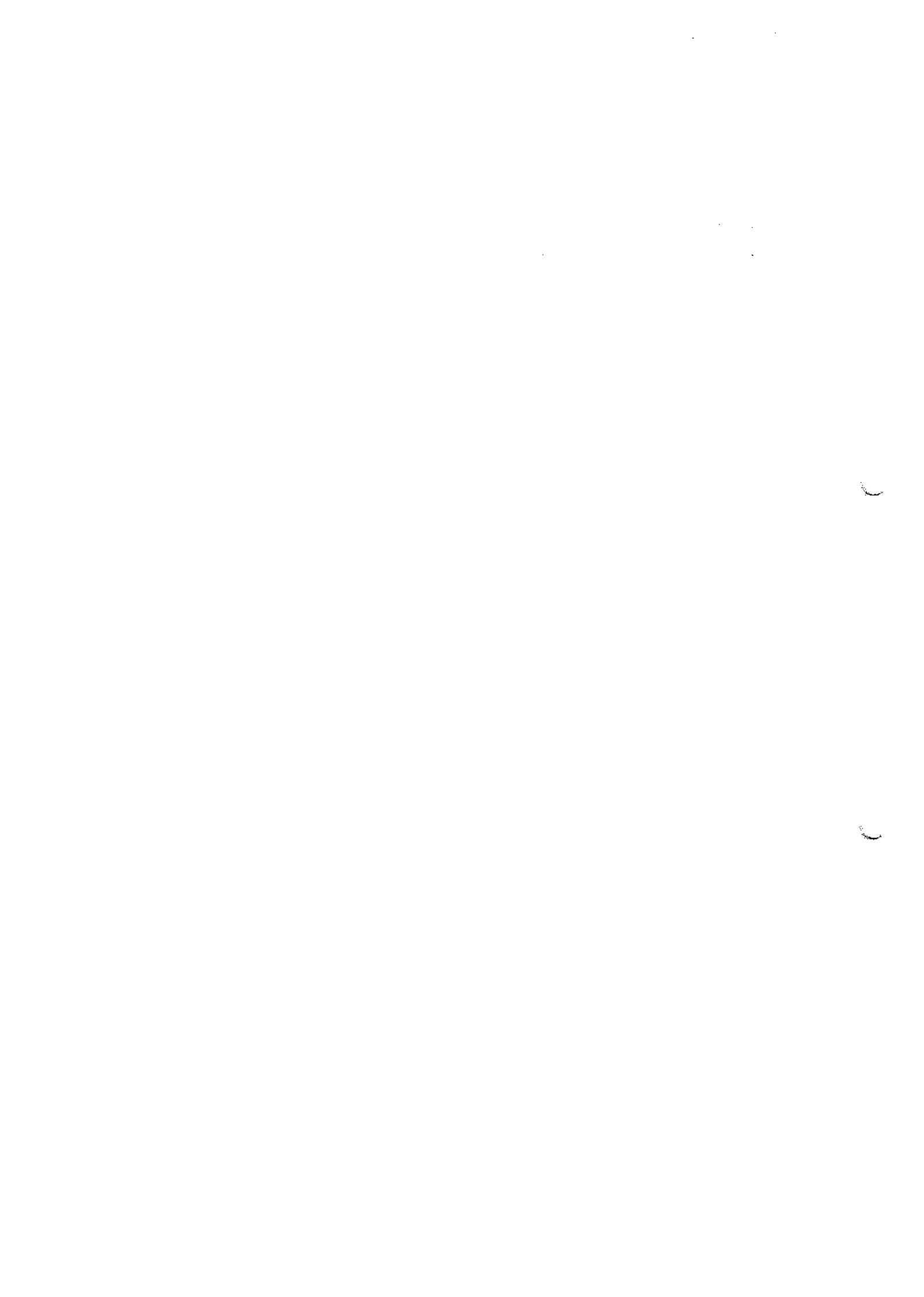
Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
COMPUEQUIP DOS S.A.

	Representante legal
Nombre:	PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
Cédula/RUC:	0600750012

Actividad económica principal		ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente ESPECIAL		Obligado a llevar contabilidad SI
Fecha inicio actividades 14/12/1988	Fecha actualización 27/01/2020	Fecha cese actividades







Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1790885186001

Nombre/Razón social
COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.
COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

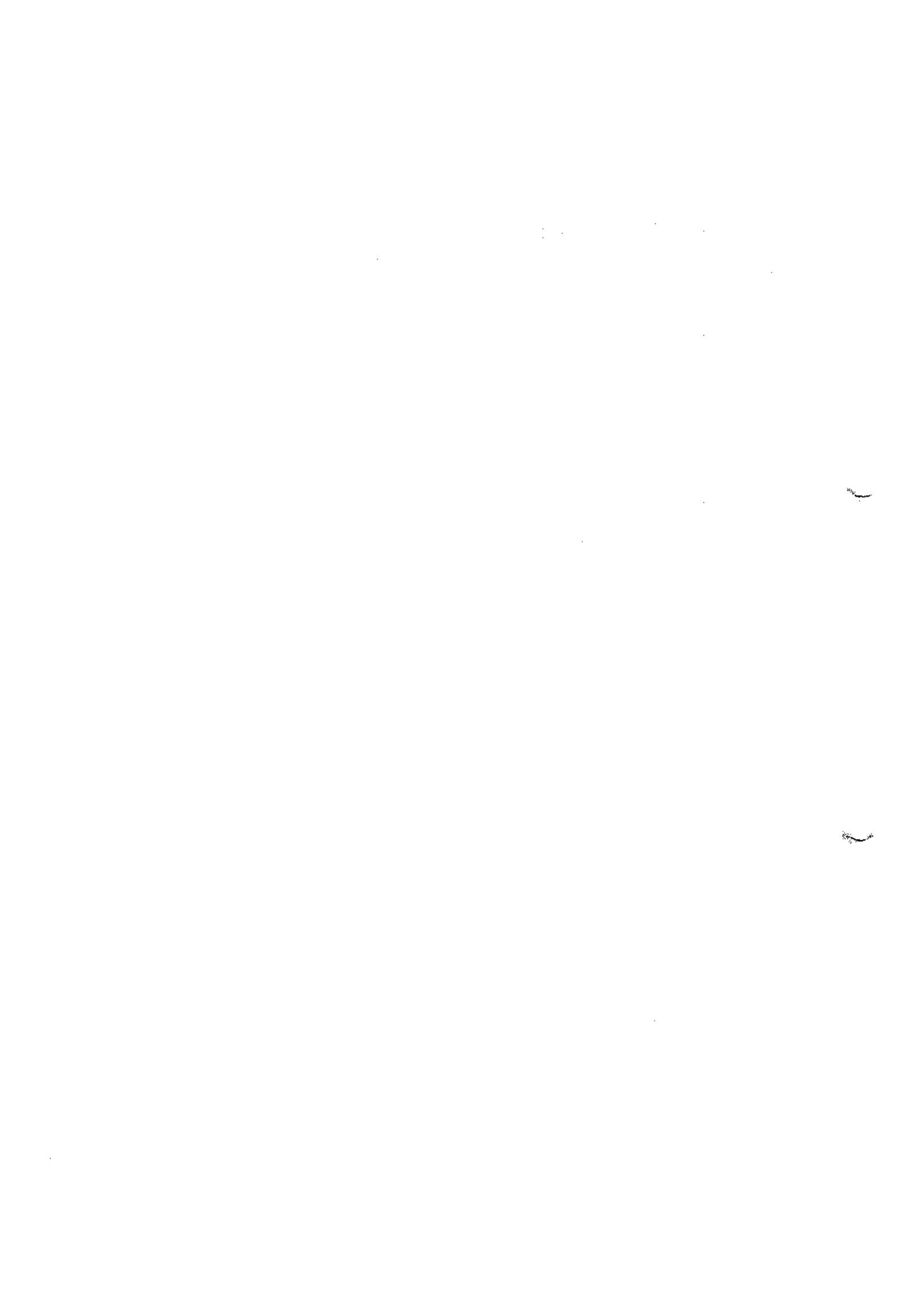
Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, representante legal de la empresa COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. con RUC Nro. 1790885186001 y dirección EL CONDADO. AV. OCCIDENTAL N71-282 JOSE MIGUEL CARRION, OE6 201. JOSE MIGUEL CARRION, DIAGONAL DIARIO HOY., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



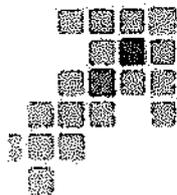
Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de septiembre de 2020

Validez del Certificado 30 días





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-20-1835
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 03 de Septiembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.
RUC: 1790885186001
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
CÉDULA/RUC: 0600750012

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



CIOAF-09-20-1835

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



100
100
100

100

100

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 10:54 RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: wjmoran | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» [Buscar Empresas](#)



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
EQUADOR	Todas	Todas	Todas	1790885186001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPU EQUIPOS S.A.	1790885186001	2008-07-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790885186001
RAZÓN SOCIAL: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: JAYA MALDONADO OMAR PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/12/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1988 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URBANIZACION EL CONDADO Barrio: CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE
 Numero: OES-201 Interseccion: JOSE MIGUEL CARRION Referencia ubicacion: DIAGONAL A DIARIO EL HOY Telefono Trabajo: 022992900 Apartado Postal: 17116344
 Fax: 022992900 Email: cpinos@compuequip.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	(ZONA 9) PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001000748
 Fecha: 07/05/2018 17:55:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790885186001

RAZÓN SOCIAL:

COMPU EQUIP DOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/12/1988
NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRONICAS, ETCÉTERA.
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URBANIZACION EL CONDADO Barrio: CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: OE6-201 Intersección: JOSE MIGUEL CARRION Referencia: DIAGONAL A DIARIO EL HOY Telefono Trabajo: 022992900 Apartado Postal: 17116344 Fax: 022992900 Email: cpinos@compuequip.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/01/1993
NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JAIME ROLDOS Número: S/N Intersección: AV. TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO NUMERO 2 Oficina: 1B Telefono Trabajo: 043705000 Telefono Trabajo: 043705001 Email: rjimenez@compuequip.com Fax: 043705000 Apartado Postal: 17116344

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/01/1993
NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE LABORATORIOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. GRAN COLOMBIA Número: 21-158 Intersección: AV. UNIDAD NACIONAL Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLISEO MAYOR Edificio: ULLAURI Piso: 1 Telefono Trabajo: 072823454 Telefono Trabajo: 072842351 Email: rjimenez@compuequip.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/07/1997
NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE LABORATORIOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: FRAMBUESAS Número: 352 Intersección: AV. LOS GUAYTAMBOS Referencia: A MEDIA CUADRA DEL PARQUE DE LOS QUINDES Email: recepciona@compuequip.com Telefono Trabajo: 033730020 Celular: 0996311983



Código: RIMRUC2018001000748

Fecha: 07/05/2018 17:55:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790885186001

RAZÓN SOCIAL:

COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: COMPUEQUIP DOS S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
FABRICACIÓN DE APARATOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE LABORATORIOS, CAMPANAS DE VENTILACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLO Calle: BERNARDO LEGARDA Numero: N64-38 Interseccion: SANTA ANITA Referencia: A DOS
GUADRAS DEL CENTRO DE SALUD Oficina: PB Email: grodriguez@compuequip.com Telefono Trabajo: 022992900 Celular: 0996021400

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/02/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADOR, MÁQUINAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS
ELECTRÓNICAS, ETCÉTERA.

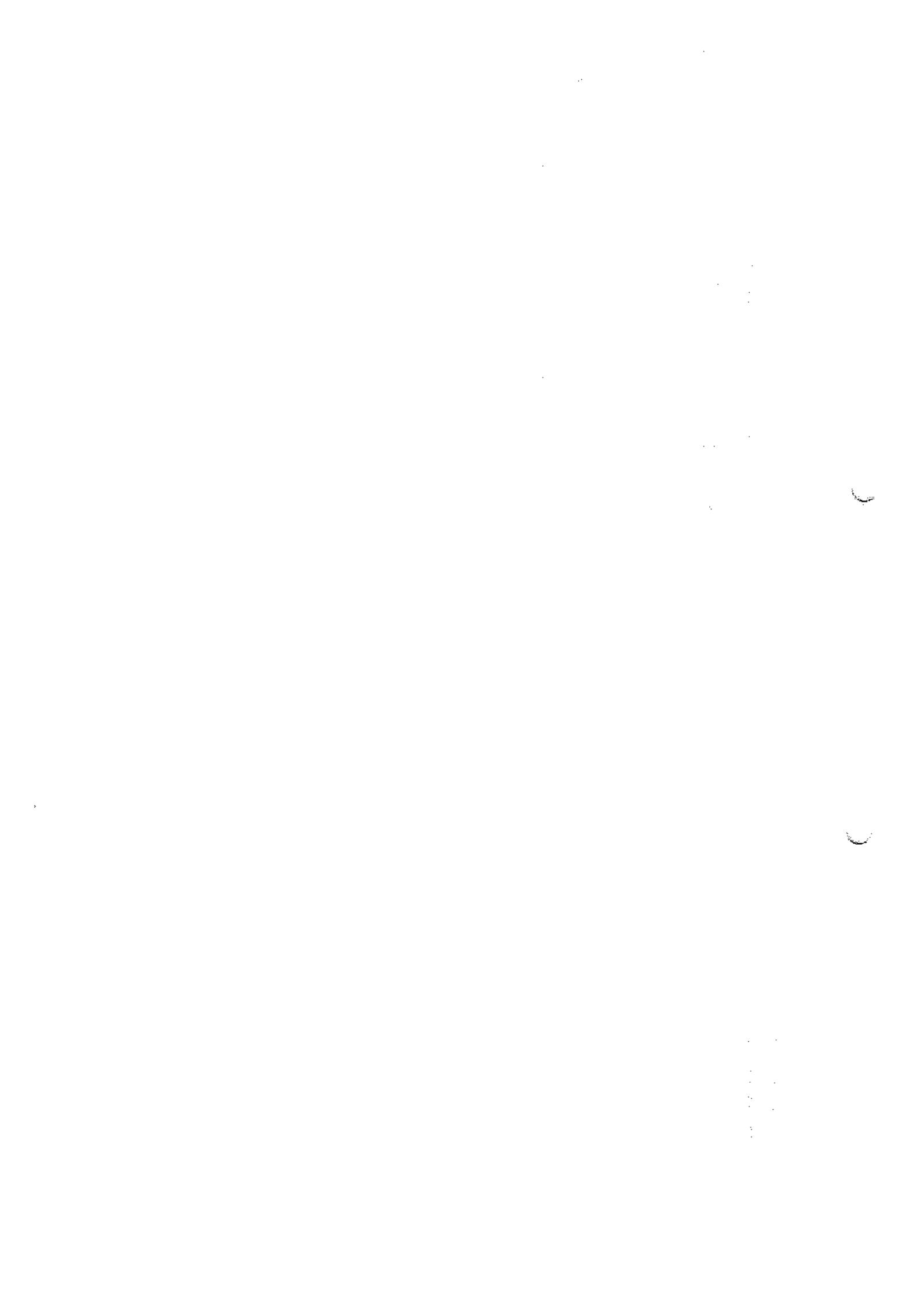
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV.10 DE AGOSTO Numero: N37-232 Interseccion: VILLALENGUA
Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Edificio: ED. COMINESA Piso: 1 Oficina: 101 Celular: 0989238099 Email: ltroya@compuequip.com Telefono Trabajo:
022929022



Código: RIMRUC2018001000748

Fecha: 07/05/2018 17:56:38 PM





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



J. Machado

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PODER ESPECIAL**

Otorgada por:

COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

A favor de:

RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS Y OTROS

El

Parroquia:

Cuantía: **INDETERMINADA** Avalúo:

Quito, a **29 DE OCTUBRE DEL 2019**

.....



Factura: 001-004-000089741



20191701001P05641



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

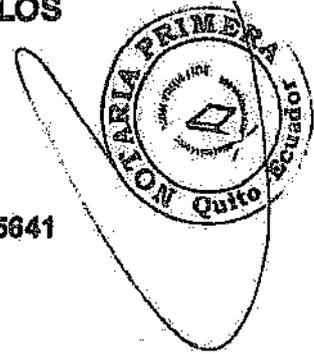
Escritura N°:	20191701001P05641						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30)						
OTORGANTES:							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	178008516500	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ALCANTARA
S.P.A.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019 -17 - 01 - NOTARIA 01 - P05641



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

"COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A."

A FAVOR DE:

**RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS,
HILDA MARIA VERDUGA GARCIA; Y,
CESAR ALFREDO CALLE MENDEZ**

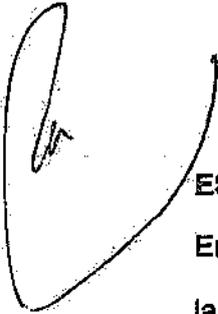


CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 02 COPIAS

IIIIII AC IIIIIII

ESCRITURA NÚMERO P05641



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve (29) de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, comparece: el señor **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.** de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano legalmente capaz y hábil para obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar uno de Poder Especial al tenor de la siguiente minuta: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública, el señor **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía número (060075001-2); en su calidad de Gerente General de **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como la **MANDANTE**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad invocada a nombre de su representada. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Por medio de este instrumento la **MANDANTE** otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS**, portador de la cédula de ciudadanía número (171021849-4); **HILDA MARIA VERDUGA GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cinco dos seis cuatro dos uno ocho (1305264218); y, **CESAR ALFREDO CALLE MENDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres cinco tres cero cinco uno guion cinco (010353051-5), para que de manera individual o conjunta a nombre y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



representación de **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUTACIONALES S.A.**, puedan realizar los siguientes actos: **A)** Participar a nombre y representación de la **MANDANTE** en cualquiera de los procedimientos de contratación pública iniciados por entidades que conforman el sector público ecuatoriano, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en las Resoluciones del SERCOP, incluyendo la participación en procesos de contratación no sujetos a dicha Ley, en conformidad con los respectivos pliegos y/o términos de referencia, pudiendo a tal efecto: **i)** Presentar ofertas suscribiéndolas así como todos los formularios y documentos precontractuales que sean requeridos; **ii)** Formular preguntas y aclaraciones; **iii)** Presentar convalidaciones; **iv)** Participar en audiencias o reuniones de negociación y firmar las respectivas actas; **v)** Suscribir contratos que sean adjudicados a la **MANDANTE**, contratos complementarios o modificatorios, adendas y alcances; **vi)** Suscribir actas de entrega recepción parciales o definitivas, finiquitos y acuerdos de terminación de mutuo acuerdo de contratos; **B)** Participar a nombre y representación de la **MANDANTE** en la conformación de consorcios o asociaciones y/o compromisos de formación de consorcios que tengan por objeto intervenir en procedimientos de contratación pública, suscribiendo los respectivos contratos y los acuerdos de su disolución. **C)** Queda facultado el(a) **MANDATARIO(A)** para suscribir a nombre y representación de la Mandante cuanto formulario, documento o petición dentro de los procesos precontractuales de carácter público o privado o de ejecución contractual que sean necesarios en seguridad de los intereses de la

MANDANTE. D) Suscribir a nombre de la **MANDANTE** las Actas de Entrega-Recepción de los proyectos, licitaciones, concursos o contratos en cuales participe **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**; E) Suscribir facturas de planillas de obra; F) Podrá negociar y fijar precios en procesos de licitaciones; G) Suscribir pólizas de seguro a nombre de **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, para garantizar obligaciones presentes o futuras que contraiga la **MANDANTE**, en el desarrollo de sus actividades comerciales e industriales. De igual forma podrá endosar dichas pólizas en caso de ser requerido a nombre de cualquier institución Pública o Privada. Podrá solicitar y otorgar cualquier tipo de fianzas; H) Confiero a mis **MANDATARIOS** las facultades determinadas en los artículos dos mil treinta y cuatro y dos mil treinta y siete del Código Civil Ecuatoriano.

TERCERA: PLAZO: El presente **PODER ESPECIAL** tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020). Nadie podrá alegar falta o insuficiencia de este poder porque la responsabilidad de los **MANDATARIOS** es exclusiva frente a la **MANDANTE**. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez del presente documento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales



Esc. # 005641.
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando
incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE. - *[Firma]*



[Firma manuscrita]

Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández
C.C. No. 060075001-2



Al Notario
[Firma manuscrita]



COMS

6091

Ex
18185

OK

Señor Ingeniero:
CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ
Ciudad. -

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 13 de Marzo de 2018

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.** en Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo del 2018, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el periodo para el cual es elegido hasta ser debidamente reemplazado.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA LTDA**" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de Noviembre de 1988 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Remigio Aguilar Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Diciembre de 1988.



La transformación de tipo social de la compañía "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA LTDA**" de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, su reforma de estatuto y nueva razón social se realizó mediante escritura pública celebrada el 23 de Julio de 2002 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Octubre de 2002 constando la nueva razón de la empresa como "**COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**"

2081

3560

La Junta autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.** Quito DM 13 de Marzo del 2018

Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández
CC. 060075001-2

Razón: Certifico que con esta fecha el señor Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PINOS HERNANDEZ** acepto el nombramiento que antecede, Quito DM 13 de Marzo de 2018.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc



TRÁMITE NÚMERO: 25246
1 8 0 7 7 3 0 8 7 9 7 3 3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	80644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6091
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0600750012
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

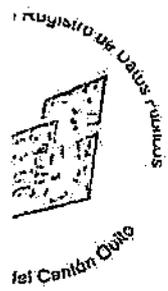
CONST. RM# 2081 DEL 14/12/1988 NOT 18 DEL 07/11/1988.- TRANS. REF. ESTAT. RM# 3560 DEL 23/10/2002 NOT. 25 DEL 23/07/2002.- O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUNDA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018

DIJA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 68-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté conforme a su original que me fue presentado, en _____ fojas _____ (il(es)).
Quito a 13 de OCT 2018
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

CODIGO 000075001-2

CIDADANIA

MILES HERNANDEZ
CARLOS BARRION

CHIMBORAZO
CHURRI
CHURRI

EDUCACION

EDUCATORIA

MADRE

CASADO

ALCALDIA MARIA FERNANDA
VARGAS CEBALLO

SUPERIOR

CHIMBORAZO

000075001-2

MILES ROBERTO

HERNANDEZ MILES

QUITO

021-021

000075001-2

CERTIFICADO DE VITALIDAD

021 021-021 000075001-2

MILES HERNANDEZ CARLOS BARRION

CHIMBORAZO

QUITO

021-021

000075001-2

QUITO

021-021

000075001-2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado,
 en _____ folios
 Quito a 30 OCT 2019 _____ útil(es).

Jorge Machado

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600750012

Nombres del ciudadano: PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS CEDENO ALEXANDRA MARÍA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: PINOS RUPERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERNANDEZ INES

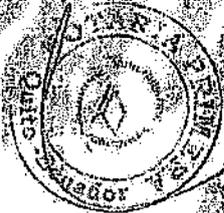
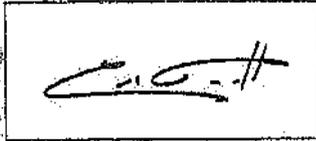
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-272-25689



192-272-25689

Andrés Felipe Castro Loaiza

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



PÁGINA
EN
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por
COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. a favor
de RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS Y OTROS; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0

0



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171021849-4

SUQUILLO ARMAS RUBEN XAVIER

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-28
 IDENTIFICACION: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRONA: PATRICIA ARACELLY
 ALFABETIZACION: ALFABAN RUBEN J.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171021849-4

SUQUILLO ARMAS RUBEN XAVIER

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-28
 IDENTIFICACION: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRONA: PATRICIA ARACELLY
 ALFABETIZACION: ALFABAN RUBEN J.




CERTIFICADO DE VOTACION

0002 M 0002 - 322 1710218494

SUQUILLO ARMAS RUBEN XAVIER

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN



ELECCIONES 2019

CIUDADANADO

ESTE DOCUMENTO
 ES VALIDO PARA
 IDENTIFICACION
 EN LAS ELECCIONES
 Nacionales 2019



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

✓

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

18185

No. de RUC de la Compañía:

1790885186001

Nombre de la Compañía:

COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0600750012	PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.083.182. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1711148260	PINOS VARGAS JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20.478. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.103.660,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

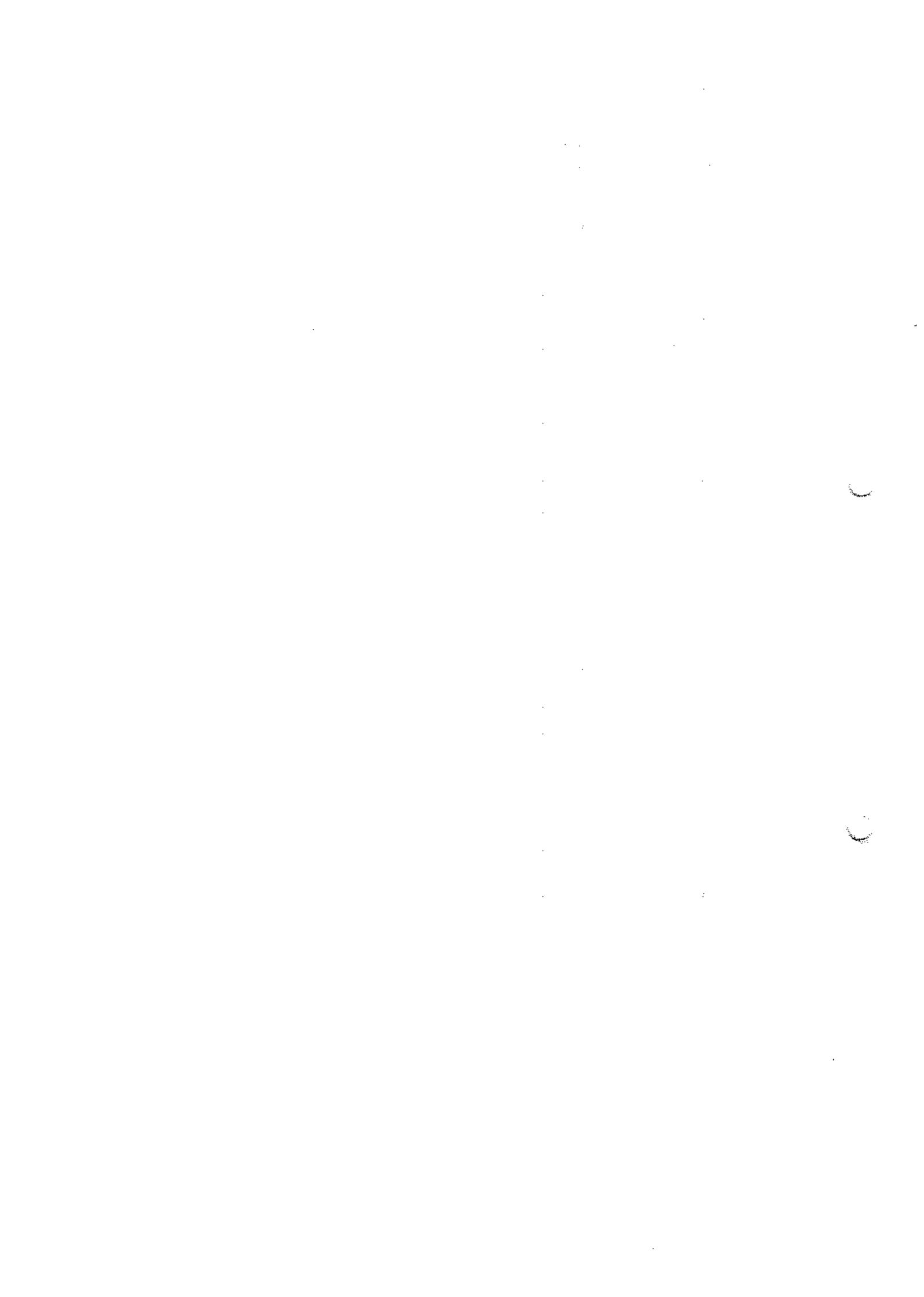
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:57:49

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portallinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003711544



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

18185

No. de RUC de la Compañía:

1790885186001

Nombre de la Compañía:

COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1706645874	VARGAS CEDAÑO ALEXANDRA MARIA	ECUADOR	PRESIDENTE	13/03/2018	5	13/04/2018	6092	17	ADM
0750012	PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	GERENTE GENERAL	13/03/2018	5	13/04/2018	6091	18	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

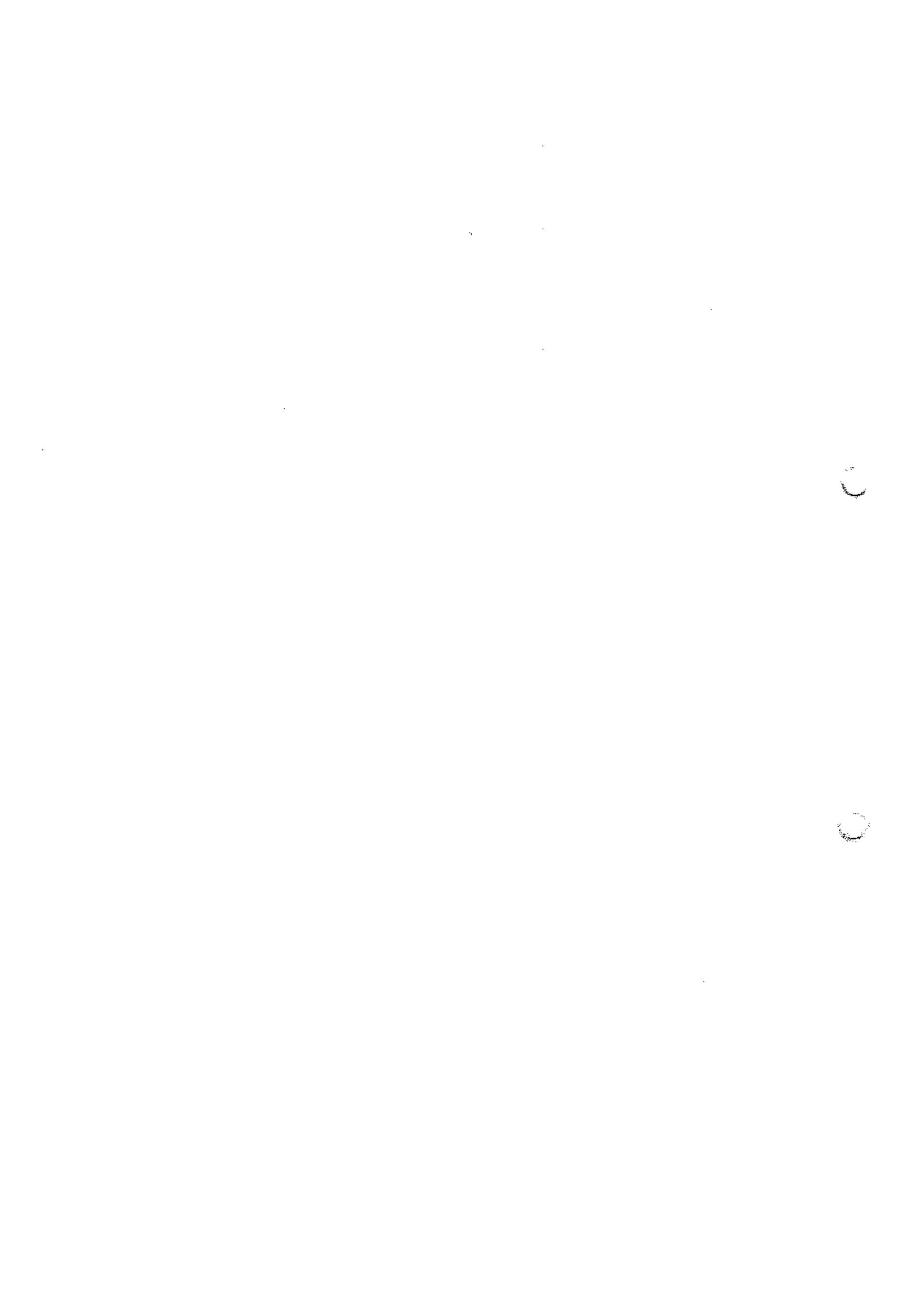
FECHA DE EMISIÓN:

03/09/2020 12:58:08

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AFX11509196



PROFORMA

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____

FECHA	_____	INFORMACIÓN DE CONTACTOS RELACIONADOS	
NOMBRE DEL EMPRESARIO	_____	Nombre	_____
DIRECCIÓN	_____	Estado	_____
TELÉFONO	_____	Código	_____
TELÉFONOS	_____		

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE SERVIDORES				
Descripción de servicios de asistencia técnica para el manejo de servidores Webos CARACTERÍSTICAS: - Asistencia técnica para el manejo de servidores Webos. - Asistencia técnica para el manejo de servidores Webos. - Asistencia técnica para el manejo de servidores Webos. - Asistencia técnica para el manejo de servidores Webos.				

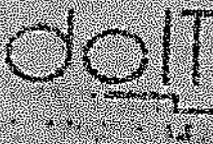
Observaciones: _____ _____ _____	
--	--

SUBTOTAL 1	
SUBTOTAL 2	
SUBTOTAL 3	
IVA 12%	
TOTAL	

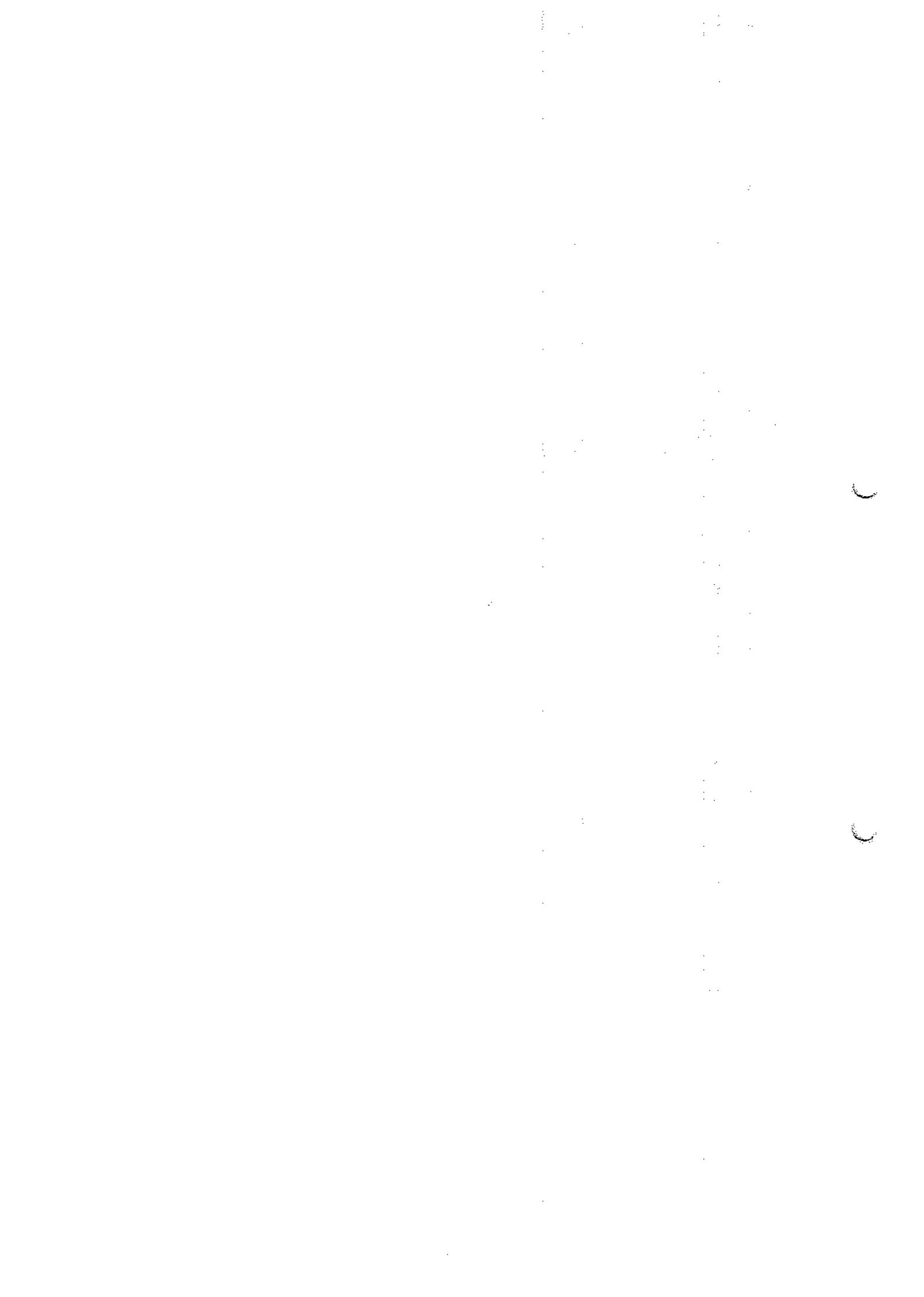
Nombre del Cliente: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____	
---	--



 Representante Legal



Domicilio: _____
 Teléfono: _____
 Correo Electrónico: _____





Re: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN
AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Lucia Armas

para:

Walter Moran

09/03/2020 07:59 a. m.

Ocultar detalles

De: Lucia Armas <lucia.armas@doit.ec>

Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

4 Attachments



PROFORMA CFN SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA.pdf · CERTIFICADO RUC.pdf



NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL.pdf · CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.pdf

Buenos Días

Estimado

Un gusto en saludarlo por este medio, de acuerdo a lo solicitado adjuntó la respectiva cotización en relación al Servicio de Video Conferencia de (CISCO), para su revisión por favor.

Sin otro particular me despido de Usted, no sin antes agradecerle por la oportunidad brindada.

Deseándoles un excelente día.

Saludos Cordiales:



Lucia Armas
Gerente Comercial, DoIT S.A.
(+593)987779048 | (+593)883428301
lucia.armas@doITec | Skype: LUCY ARMAS

El 2020-09-02 11:36, Walter Moran escribió:

Estimados DOIT S.A.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo

"TDR_SERVICIOVIDEOCONFERENCIA_EN_LA_NUBE_CFN" que se adjunta con los anexos correspondientes.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad del **proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso)**. La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo, adjuntar el documento **RUC** de la persona natural o jurídica (según el caso), **cédula de ciudadanía** y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

NOTA: Estimado proveedor es importante tener presente que es su responsabilidad estar habilitado en el SRI(al día en sus obligaciones), IESS(al día en sus obligaciones) y SERCOP(No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado) para contratar con instituciones del estado.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos,

Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."



» RUC » Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792893143001

Razón social
DOIT S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
DOIT S.A.

Representante legal
Nombre: ARMAS MENA LUCIA ANDREA
Cédula/RUC: 1718413402

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
OTROS		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
07/08/2018	19/11/2019		







Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1792893143001	DOIT S.A.

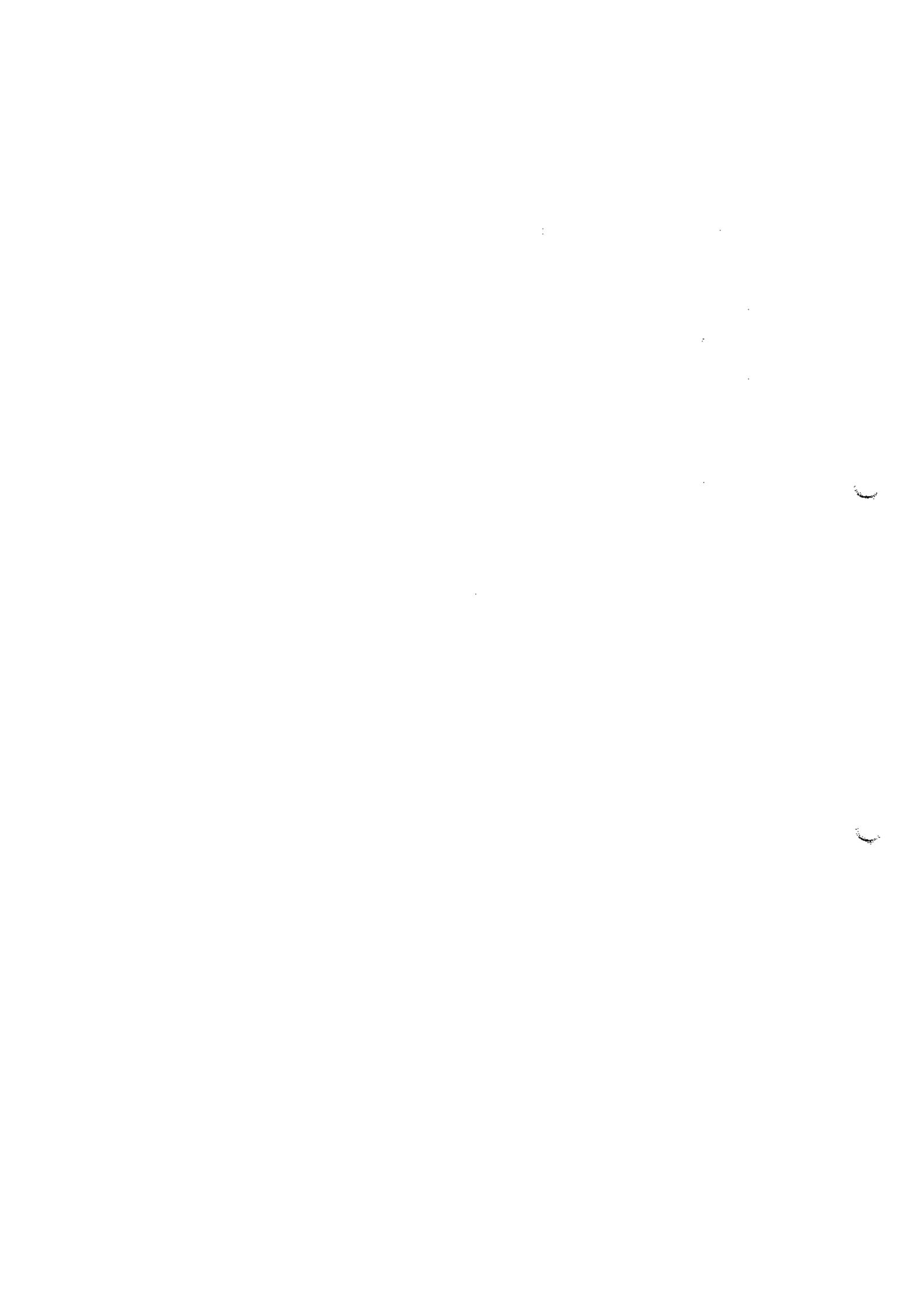
Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARMAS MENA LUCIA ANDREA, representante legal de la empresa DOIT S.A. con RUC Nro. 1792893143001 y dirección S/N GREGORIO MUNGA N37-36 MARÍA ANGÉLICA CARRILLO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de septiembre de 2020

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista Incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-20-1810
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 03 de Septiembre del 2020
PERSONA JURÍDICA: DOIT S.A.
RUC: 1792893143001
REPRESENTANTE LEGAL: ARMAS MENA LUCIA ANDREA
CÉDULA/RUC: 1718413402

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1000
1000
1000
1000

1000
1000
1000
1000

1000

1000

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 10:30. RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P. | Usuario: wjmoran | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» [Buscar Empresas](#)



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	...Todas	...Todas	...Todos	1792893143001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	DOIT S.A.	1792893143001	2018-09-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 10:30 RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: wjmoran | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



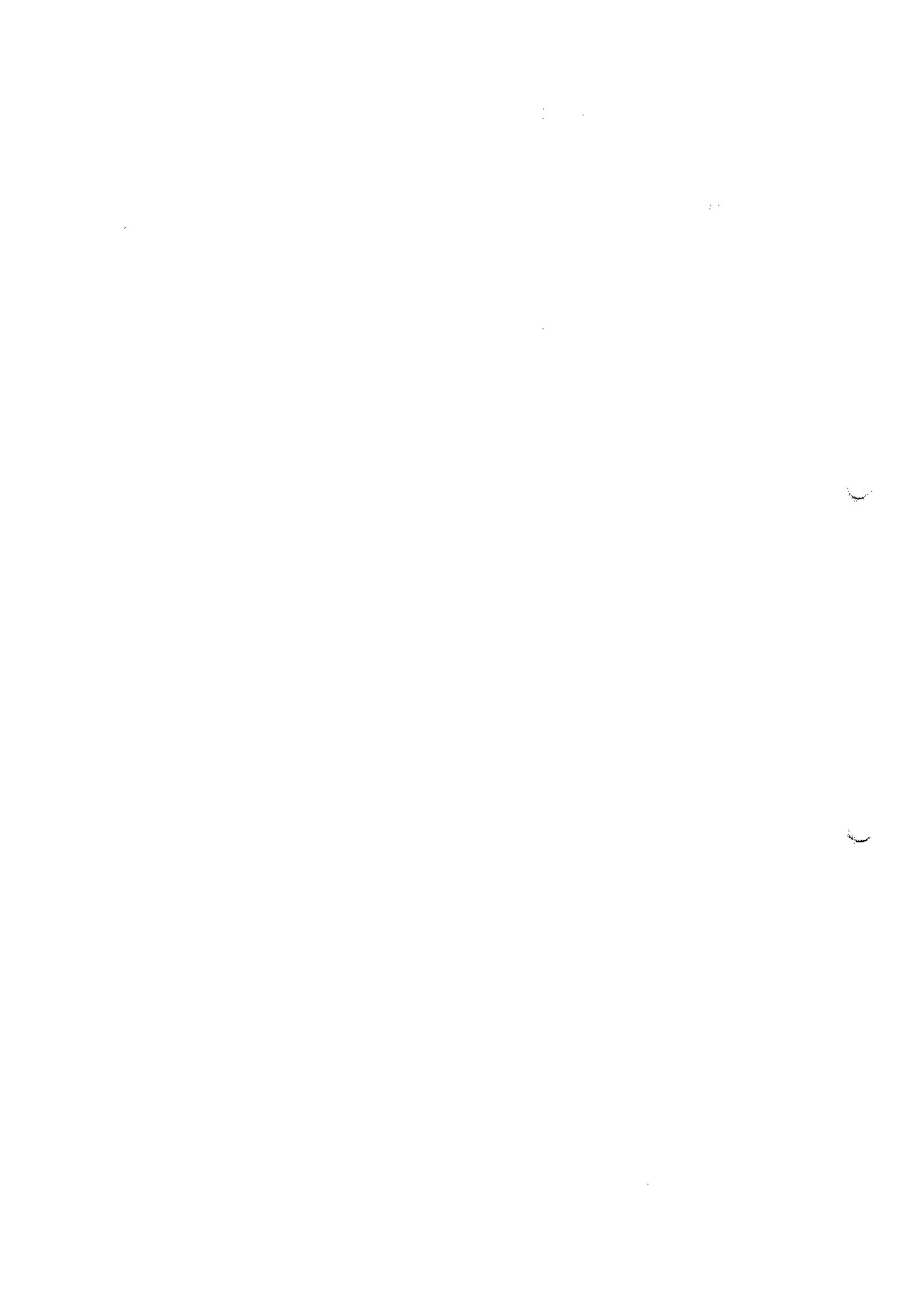
PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1792893143001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	DOIT S.A.	1792893143001	2018-09-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792893143001
RAZÓN SOCIAL: DOIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DOIT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ARMAS MENA LUCIA ANDREA
CONTADOR: FERNANDEZ ARTEAGA JAIME JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/08/2018 FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/11/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COCHAPAMBA Ciudadela: S/N Barrio: SAN FERNANDO Calle: IGNASIO ASIN Número: SN Intersección: VICENTE HEREDIA Manzana: S/N Conjunto: CIUDAD OCCIDENTE Bloque: F Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 103 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: PIEDRA DE SAN FERNANDO Celular: 0967779948 Email: lucia.armas@doit.ec Telefono Domicilio: 026036274 Celular: 0963429301

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 01 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019002920825
Fecha: 19/11/2019 08:38:00 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792893143001
DOIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/08/2018
----------------------	-----	---------	------------------	-------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

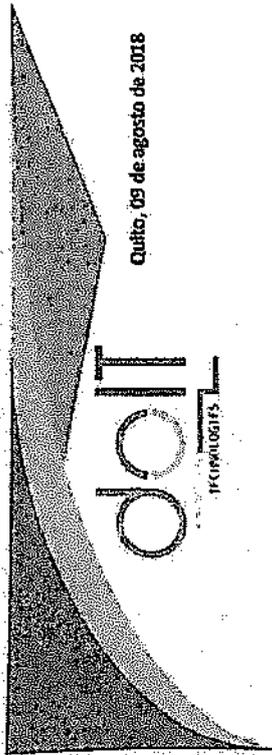
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COCHAPAMBA Ciudadela; S/N Barrio: SAN FERNANDO Calle: IGNASIO ASIN Número: SN Intersección: VICENTE HEREDIA Referencia: PIEDRA DE SAN FERNANDO Manzana: S/N Conjunto: CIUDAD OCCIDENTE Bloque: F Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 103 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0987779948 Email: lucia.armas@doit.ec Teléfono Domicilio: 026036274 Celular: 0983429301 Email principal: info@doit.ec



Código: RIMRUC2019002920825

Fecha: 19/11/2019 08:38:00 AM



Cf. 001-2018 DOIT

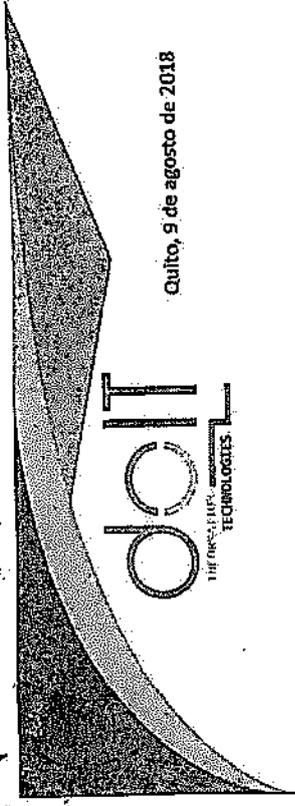
Señora
LUCIA ANDREA ARMAS MENA
Presente.
De mis consideraciones.

La compañía DOIT S.A. constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 2018 ante la Abogada Guicéla Johanna Salinas Patino, Notaria Trigésimo Octava del Cantón Quito suplente por licencia concedida a la titular Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Agosto de dos mil dieciocho bajo el número de repertorio 104335, en su Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, realizada a los 9 días del mes de agosto de 2018, se resolvió nombrarla a usted como GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía por el período de tres años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; con las atribuciones establecidas en los estatutos de la Compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General y/o el Presidente de forma Individual.

Esta carta le servirá a usted de legal nombramiento para los fines consiguientes.

De usted atentamente.

Rocio Montenegro
SRA. EDILMA DEL ROCIO MONTENEGRO MARTINEZ
SECRETARIA AD HOC



Tengo a bien aceptar el nombramiento a que se refiere la nota que antecede.

SRA. LUCIA ANDREA ARMAS MENA
CC. 1718413402

Certifico que la firma que antecede de la SRA. LUCIA ANDREA ARMAS MENA, es auténtica siendo la que usa en sus actos públicos como privados. Quito, 9 de agosto de 2018.

SRA. EDILMA DEL ROCIO MONTENEGRO MARTINEZ
SECRETARIA AD HOC
CC. 1704970431



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REVERTORIO:	108273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13331
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOIT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARMAS MEÑA LUCIA ANDREA
IDENTIFICACIÓN:	1718413482
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4038 DEL 07/03/2018 - INGT. 38 DEL 31/07/2018. PAICO.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DE (DÍAS) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTARÚTA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARSHALL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Nº54-3103





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

311193

No. de RUC de la Compañía:

1792893143001

Nombre de la Compañía:

DOIT S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1704970431	MONTENEGRO MARTINEZ EDILMA DEL	ECUADOR	PRESIDENTE	27/08/2018	3	06/09/2018	14393	6	RL
8413402	LUCIA ANDREA ARMAS MENA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	09/08/2018	3	16/08/2018	13331	6	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:55:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A0FX1509195





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	311193
No. de RUC de la Compañía:	1792893143001
Nombre de la Compañía:	DOIT S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1713533196	BRITO BRITO GINA AURORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 330 ^{.0000}	N
2	1718413402	LUCIA ANDREA ARMAS MENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340 ^{.0000}	N
3	1704970431	MONTENEGRO MARTINEZ EDILMA DEL ROCÍO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 330 ^{.0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

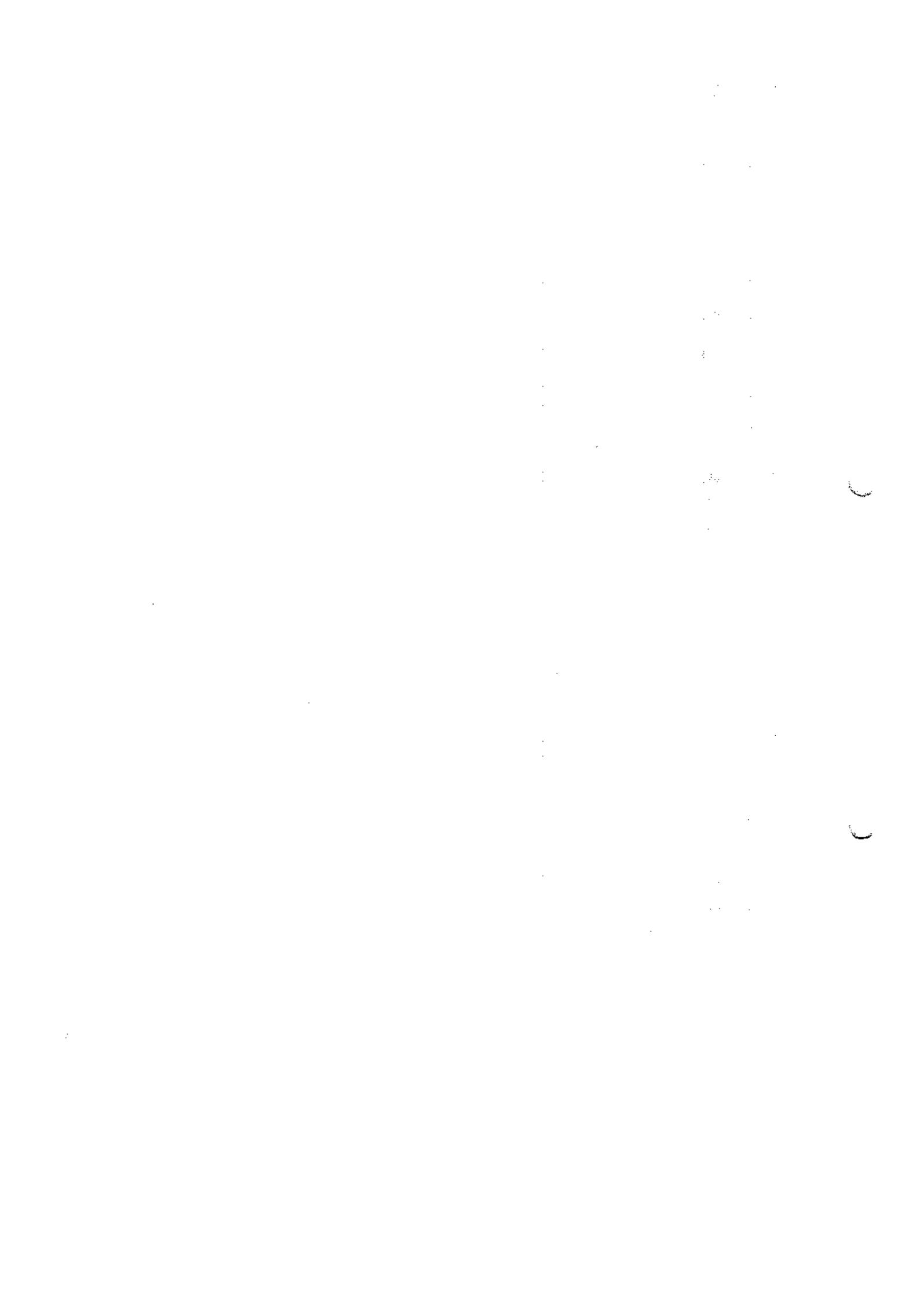
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 12:55:01

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003711530





RE: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

glopez

para:

'Walter Moran'

08/28/2020 03:18 p. m.

cc:

""Kerly Moreno""

Ocultar detalles

De: <glopez@4-uc.com>

Para: ""Walter Moran"" <wmoran@cfn.fin.ec>

cc: ""Kerly Moreno"" <kemoreno@cfn.fin.ec>

0 Attachment



image001.jpg image002.jpg image003.jpg image004.jpg image005.jpg image006.jpg image007.jpg

Estimado Walter

Lamentamos no poder participar con el requerimiento señalado, toda vez que no encontramos la forma de hacerlo ya que nuestra principal solución es Zoom y Uds., están solicitando específicamente la marca Cisco.

Saludos cordiales,



Galo López

Ventas Corporativas

Av. Colón E9-58 y Av. 6 de diciembre, Edif. Cristóbal Colón, Torre B, Of. 706

Quito - Ecuador

(593) 99 783 5470 • (593) 02 223 6982

4UC Solutions 4UC_Solutions www.4-uc.com

Cuidemos el ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario y recuerde que, si lo hace, debe ser en blanco y negro.

De: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>

Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 11:59

Para: glopez@4-uc.com

CC: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>

Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Importancia: Alta

Estimados FOURUC SOLUTIONS S.A.,

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso de la CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR_SERVICIOVIDEOCONFERENCIA_EN_LA_NUBE_CFN" que se adjunta con los anexos correspondientes.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad del proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo, adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

NOTA: Estimado proveedor es importante tener presente que es su responsabilidad estar habilitado en el SRI (al día en sus obligaciones), IESS (al día en sus obligaciones) y SERCOP (No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado) para contratar con instituciones del estado.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

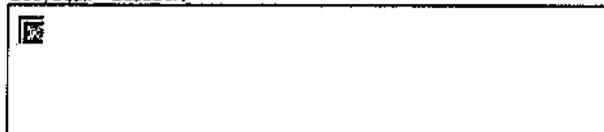
Saludos,

Walter Morán

ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext. 1214

www.cfn-fin.ec
Guayaquil - Ecuador.



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 14:08

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves	webex
Entidad Contratante	
Tipo de Contratación	TODOS
Tipo de compra	
Estado del Proceso	
Código del Proceso	
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2020-01-01  Hasta: 2020-06-30 
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos Interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCDP-SI-001

Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

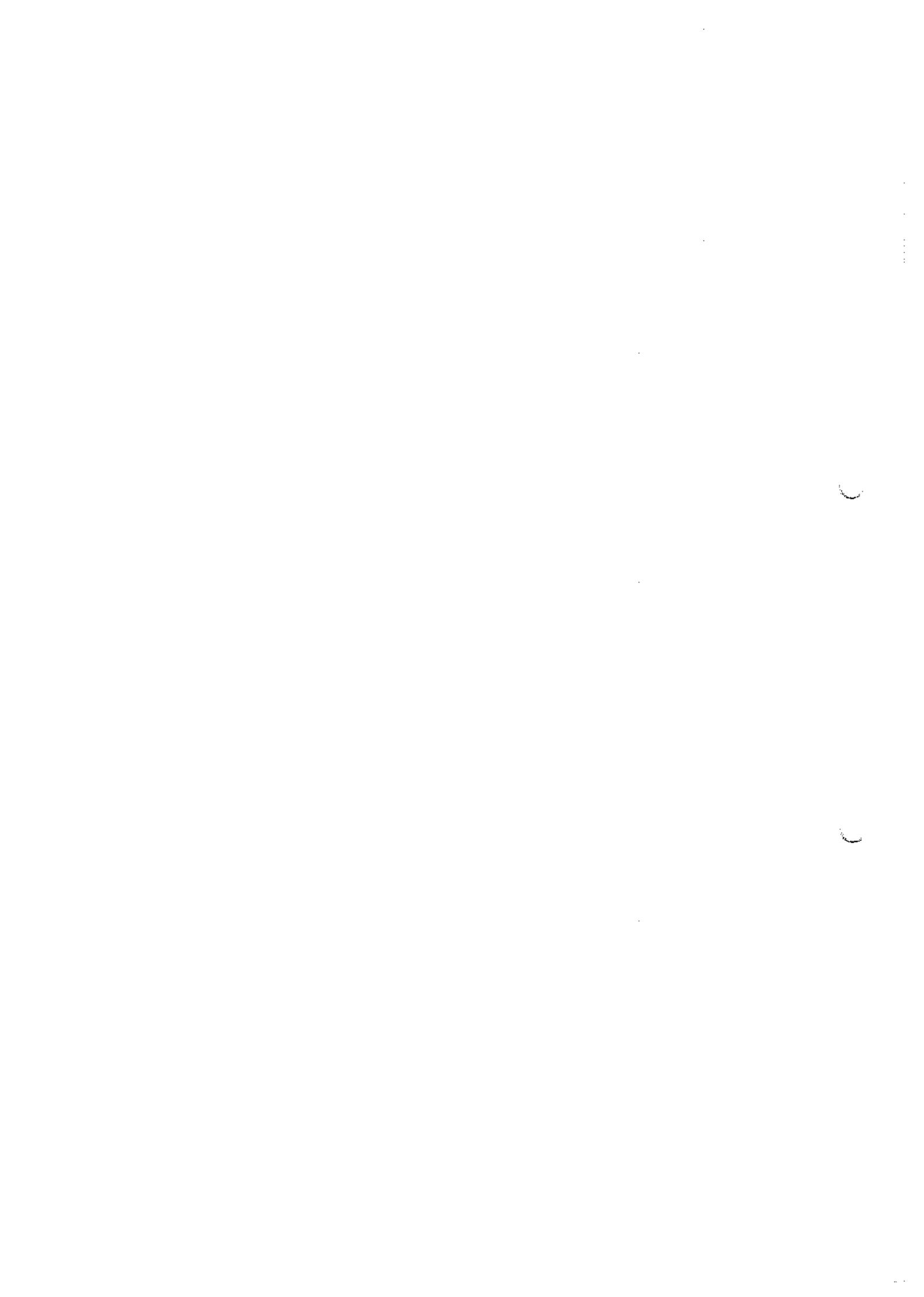


Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



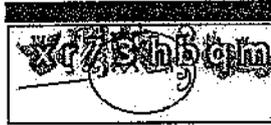
Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 14:00

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Dabe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar:	
Palabras claves <input type="text" value="webex"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante <input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación <input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra <input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos, Consultoría
Estado del Proceso <input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso <input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*) Desde: <input type="text" value="2019-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-12-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada <input type="text" value="Buscar en google"/>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede Ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

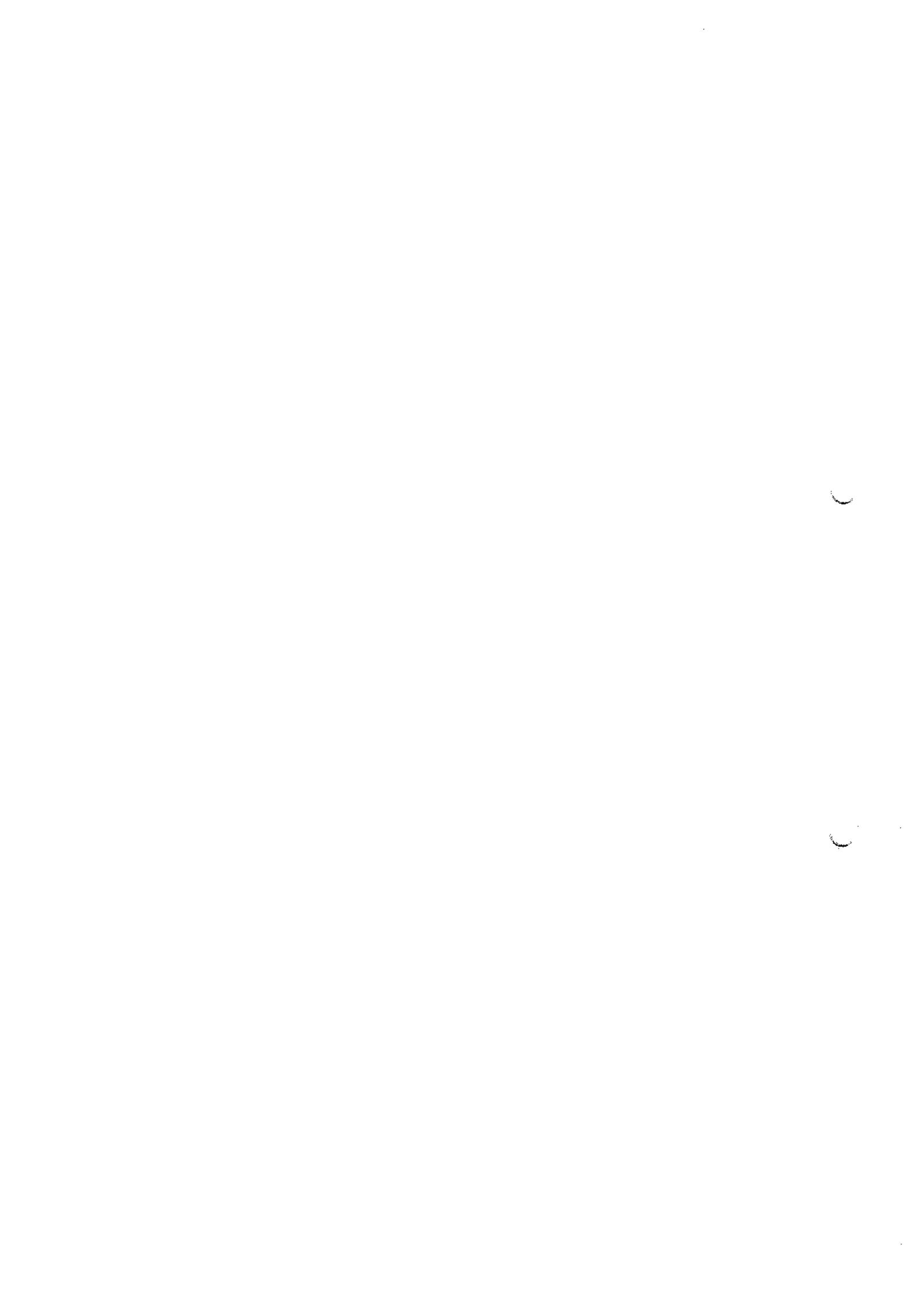


Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada.

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 13:57

[Ingresar al Sistema]

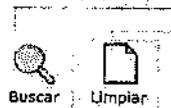
» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="webex"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/> 	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INGOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01  Hasta: 2019-06-30 	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Reload Captcha



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

2

3

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 14:09

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves <input type="text" value="disco"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante <input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante; de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación <input type="text" value="Todos"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra <input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso <input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso <input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOP-51-001
Por Fechas de Publicación. (*) Desde: 2020-01-01 <input type="text"/> Hasta: 2020-06-30 <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada <input type="text" value="Buscar en google"/>	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras-claves" lo que necesite buscar y clic en el enlace.



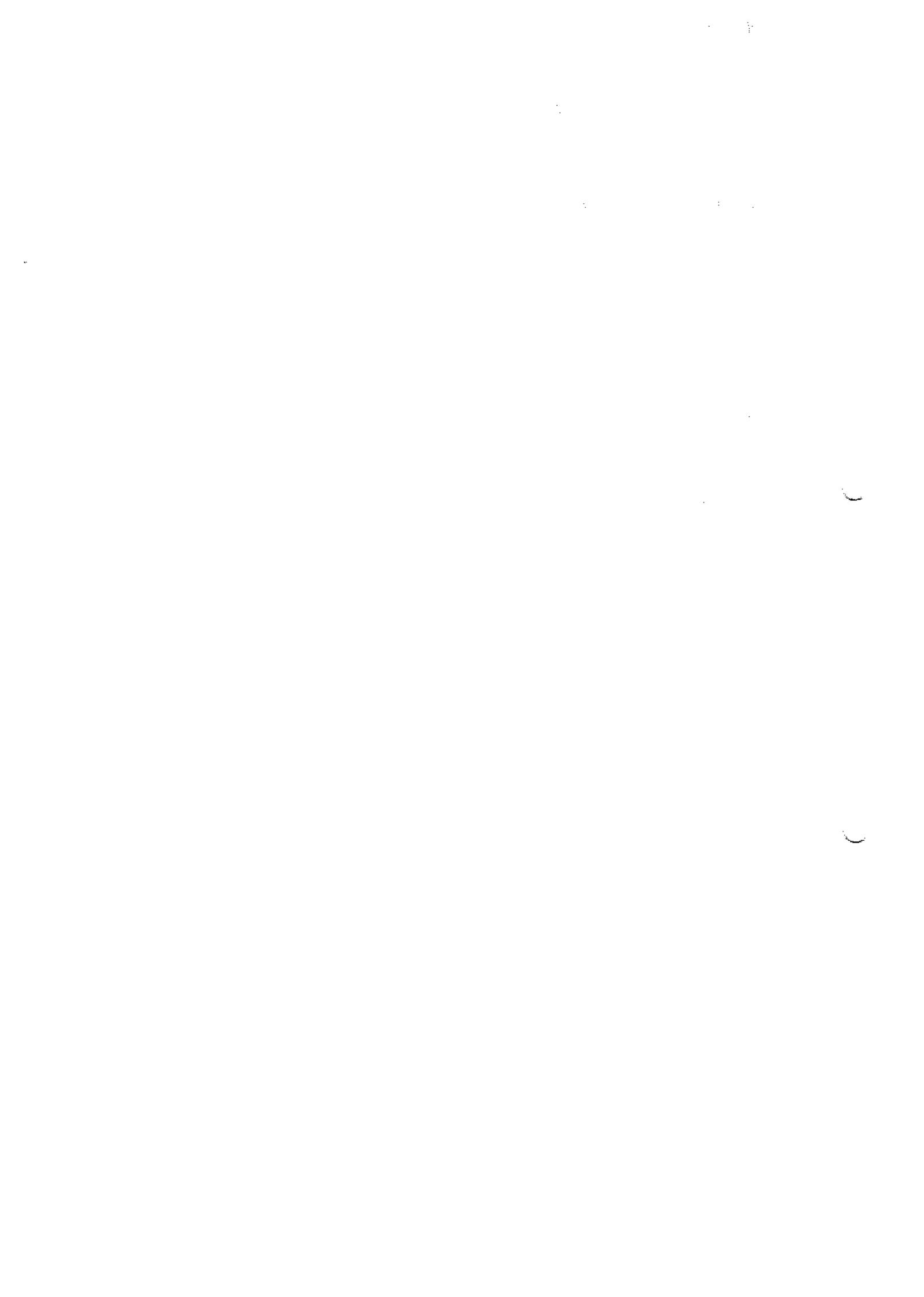
Reload Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
MCO-GADMC-010-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES	CONSTRUCCIÓN DE UN GRADERÍO EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO - PARROQUIA LA NUEVA TRONCAL DEL CANTÓN CASCALES.	Adjudicado - Registro de Contratos	SUCUMBIDOS / CASCALES	\$29,352.54	2020-06-16 15:00:00	
MCO-GADMY-2020-002	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS LA DELICIA Y SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE	Adjudicado - Registro de Contratos	ZAMORA CHINCHIPE / YANTZAZA (YANTZAZA)	\$51,817.42	2020-05-04 09:00:00	
MCO-PIÑAS-01-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS	"ADECUACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTIL CARITAS ALEGRES - UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA ALTA DEL MERCADO NUEVO, DE LA AVENIDA FRANCISCO CARRION, EN LA CIUDAD DE PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO."	En Recepción	EL ORO / PIÑAS	\$9,777.02	2020-02-04 17:00:00	
SIE-DD06D02-001-2020	DIRECCION DISTRITAL 06D02-ALAUSI-CHUNCHI EDUCACION	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS: JUAN FRANCISCO YEROVI, MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Y PEDRO MONCAYO DEL CANTON ALAUSI PERTENECIENTES AL DISTRITO 06D02 ALAUSI-CHUNCHI EDUCACIÓN	Finalizado por mutuo acuerdo	CHIMBORAZO / CHUNCHI	NO DISPONIBLE	2020-02-12 15:00:00	
SIE-IIGE-005-2020	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE TELEFONÍA Y NETWORKING CISCO DEL IIGE	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$17,822.29	2020-05-29 18:00:00	
SIE-MDMQ-AG-07-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA DE FÁBRICA CISCO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$75,548.26	2020-04-08 19:00:00	

Procesos del 1 al 6 de 6

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



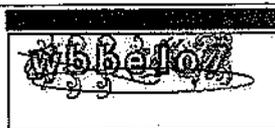
Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 3 de Septiembre del 2020 14:00

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras claves	Clisco
Entidad Contratante	
Tipo de Contratación	TODOS
Tipo de compra	
Estado del Proceso	
Código del Proceso	
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-07-01  Hasta: 2019-12-31 
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google



Recarga Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
MCO-CZ5-0002-2019	COORDINACION ZONAL 5	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR MENOR CUANTÍA PARA LA REAPERTURA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, DEL DISTRITO EDUCATIVO *09D15 EL EMPALME, PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN 5, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	En Recepción	GUAYAS / MILAGRO	\$125,319.80	2019-10-21 15:00:00	
MCO-GADMC-001-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES	"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CANTÓN CASCALES".	Desierta	SUCUMBIOS / CASCALES	\$22,022.94	2019-11-27 16:30:00	
MCO-GADMR-034-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE CUNUNGUACHAY DE LA PARROQUIA CALPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO CANTÓN RIOBAMBA	Cancelado	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$149,644.50	2019-06-01 18:00:00	
MCO-GADMR-040-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE CUNUNGUACHAY DE LA PARROQUIA CALPI PROVINCIA DE CHIMBORAZO CANTÓN RIOBAMBA	Adjudicado - Registro de Contratos	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$149,644.50	2019-09-09 18:00:00	
MCO-GADMR-050-2019	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA	CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN EL ÁREA VERDE DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO DE LAGO	Ejecución de Contrato	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$35,600.52	2019-12-17 16:00:00	
SIE-041-PAM-CQN-2019	EMPRESA PUBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP	RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y REPUESTOS SMARTNET CISCO PARA PETROAMAZONAS EP	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$36,587.72	2019-10-28 18:00:00	
SIE-BANEC-021-2019	BANECUADOR B.P.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVIDORES PARA BANECUADOR BP CISCO X86	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$69,899.69	2019-08-01 15:00:00	
SIE-EPAAMEL-014-2019	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON MEJIA	ADQUISICIÓN DE GENERADORES 115 KVA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE SAN FRANCISCO No. 3 DE LA PARROQUIA DE MACHACHI Y GENERADORES DE 55KVA TRIFÁSICO ABIERTO PARA LAS ESTACIONES	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / MEJIA	\$42,955.39	2019-10-23 11:00:00	

	EPAA-MEJIA, EP	DE BOMBEO DE SAN FELIX Y MIRAFLORES DE LA PARROQUIA DE ALOASI, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA				
SIE-EPFLP-19-2019	EMPRESA PUBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO CISCO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE EP FLOPEC	Finalizada	ESMERALDAS / ESMERALDAS	\$34,448.60	2019-11-28 17:00:00
SIE-IIGF-020-2019	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	SERVICIO DE SMARTnet, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE TELEFONÍA Y NETWORKING PARA LA INFRAESTRUCTURA CISCO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$47,420.00	2019-10-29 20:00:00

Procesos del 1 al 10 de 10

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

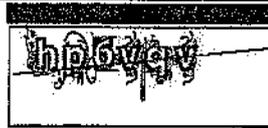
Jueves 3 de Septiembre del 2020 13:58

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos** debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e Ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras Claves	<input type="text" value="Cisco"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante		Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro,
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios Incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCDP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2019-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-09-30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



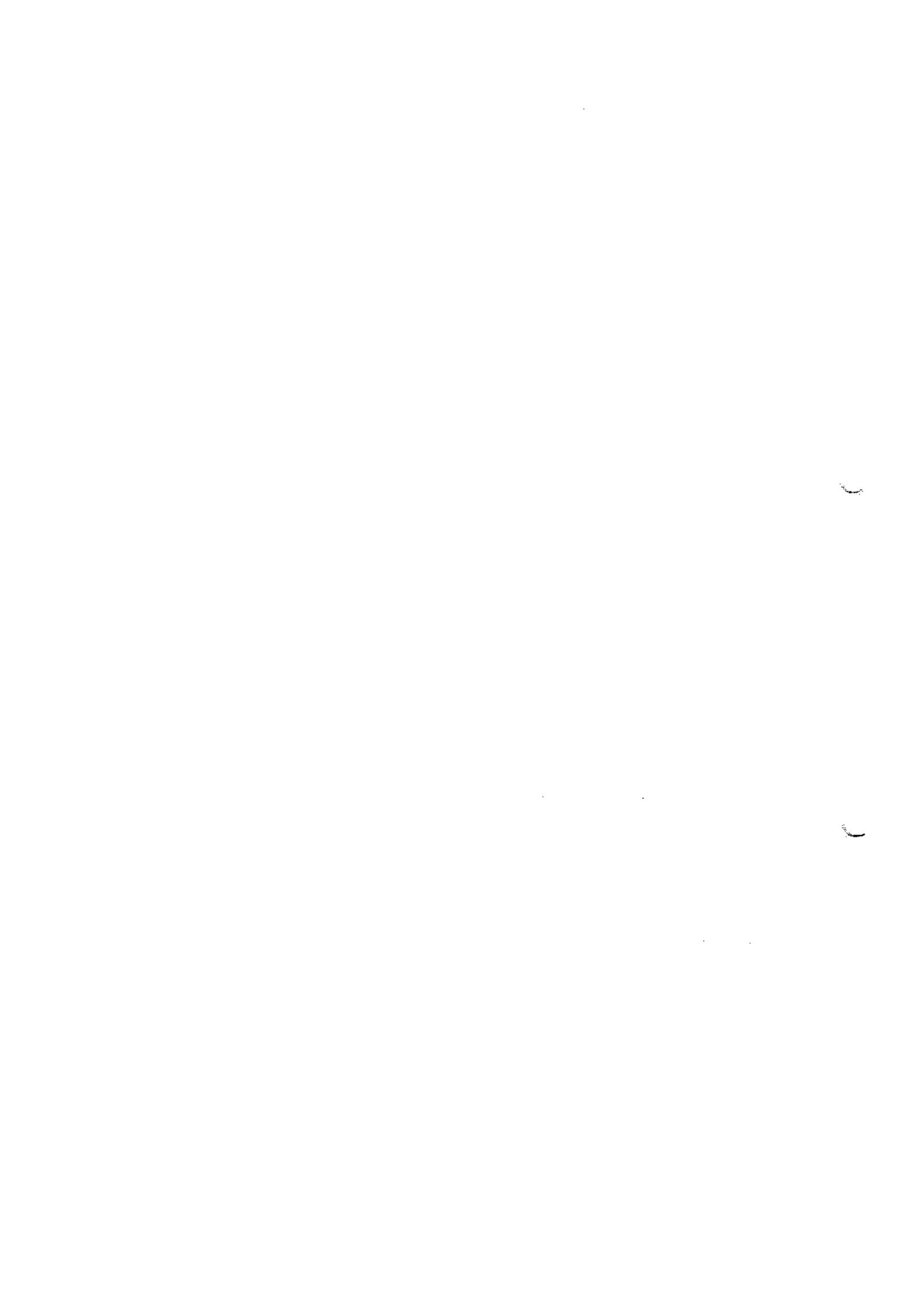
Recargad Captcha



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
COTB-GPM-008-2019	CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE MEJORAMIENTO DE CANTERAY MATERIAL PÉTREO TIPO BASE CLASE 1 DE CANTERA PICOAZÁ, PARA EL TENDIDO, HIDRATADO Y COMPACTADO DEL MATERIAL, DEL C. VECINAL DE LA VÍA RURAL: "LIMÓN AFUERA - LIMÓN ADENTRO -SAN FRANCISCO - OLLA VIEJA", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CANUTO, DEL CANTÓN CHONE	Desierta	MANABÍ / PORTOVIEJO	\$152,664.75	2019-04-16 15:00:00	
MCO-GPM-015-2019	CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ	CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ESTERO SAN FRANCISCO UBICADO EN LA VIA SANCAN CAÑITAS LOS ALGODONES DE LA PARROQUIA Y CANTON 24 DE MAYO	Cancelado	MANABÍ / PORTOVIEJO	\$171,311.90	2019-04-24 19:00:00	
MCO-GPM-016-2019	CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ	CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ESTERO SAN FRANCISCO UBICADO EN LA VIA SANCAN CAÑITAS LOS ALGODONES DE LA PARROQUIA Y CANTON 24 DE MAYO	Desierta	MANABÍ / PORTOVIEJO	\$171,311.90	2019-04-25 18:00:00	
SIE-MSE-002-2019	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SOPORTE POST GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL SINIFIP	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$40,572.86	2019-03-29 10:00:00	
SIE-SBINAC-005-2019	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Renovación de soporte CISCO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$16,622.00	2019-03-07 16:00:00	

Procesos del 1 al 5 de 5

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Toggle navigation

[servicio videoconferenci](#)

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CERÉZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001

-
- [Salir](#)

-
-
-

- [Lista de órdenes](#)
- [Lista de mantenimientos](#)
- [Programación de pujas](#)
-
- [Validar QR Medicamentos](#)
-
- [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.879.800

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

videoconferencia

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 -
 - [Salir](#)
-
-
- - [Lista de órdenes](#)
 - [Lista de mantenimientos](#)
 - [Programación de pujas](#)
 -
 - [Validar QR Medicamentos](#)
 -
 - [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.879.800

[Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

videoconferencia en la

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- - **Usuario:**
WALTER JAVIER MORAN CEREZO
(wjmoran)
RUC:
1760003090001
 - Salir
-
-
- - Lista de órdenes
 - Lista de mantenimientos
 - Programación de pujas
 -
 - Validar QR Medicamentos
 -
 - Salir
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.879.800

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Re: TDR - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Jose Jativa

para:

Nicolas Fuseau

08/27/2020 11:28 a. m.

cc:

Kerly Moreno, Henry Bazurto, Walter Moran, Carlos Coba Cisneros

Ocultar detalles

De: Jose Jativa/GYE/CFN

Para: Nicolas Fuseau/UIO/CFN@CFN

cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Henry Bazurto/GYE/CFN@CFN, Walter Moran/GYE/CFN@CFN, Carlos Coba Cisneros/UIO/CFN@CFN

1 Attachment



TDRs Cisco Webex_CFN_FINAL-signed-signed.pdf

Estimado Walter,

Adjunto documento solicitado.

Saludos cordiales,

Ing. José A. Jativa Ubillús

GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1327

• Cel.: + (593 9) 8 416 8869

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO
ES AHORA

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.

-----Nicolas Fuseau/UIO/CFN escribió: -----

Para: Jose Jativa/GYE/CFN@CFN

De: Nicolas Fuseau/UIO/CFN

Fecha: 27/08/2020 10:11

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Henry Bazurto/GYE/CFN@CFN, Walter

Moran/GYE/CFN@CFN, Carlos Coba Cisneros/UIO/CFN@CFN

Asunto: Re: TDR - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

Estimado José,

Un gusto poder saludarlo, esperando se encuentre bien usted y los suyos.

Remito adjunto al presente el TDR firmado electrónicamente acorde a lo solicitado.

(See attached file: TDRs Cisco Webex_CFN_FINAL-signed.pdf)

Cualquier novedad estoy a las órdenes.

Excelente día.

Saludos cordiales,

Ing. Nicolás Fuseau A., MGTI
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Iñaquito N36A entre Naciones Unidas y Corea. Torres
Business Center, Edificio Platinum "G", 6to piso
• Telf.: + (593 2) 393 5700 - ext. 2236
• E-mail: nfuseau@cfn.fin.ec
www.cfn.fin.ec
Quito - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.



-----Jose Jativa/GYE/CFN escribió: -----

Para: Nicolas Fuseau/UIO/CFN@CFN

De: Jose Jativa/GYE/CFN

Fecha: 26/08/2020 16:36

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Henry Bazurto/GYE/CFN@CFN, Walter Moran/GYE/CFN@CFN,
Carlos Coba Cisneros/UIO/CFN@CFN

Asunto: Re: TDR - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA
EN LA NUBE CISCO WEBEX

Estimado Nicolas,

Por favor ayúdame firmando electrónicamente los documentos y remitirlos para mi suscripción.

Gracias de antemano por tu ayuda.

Saludos cordiales,

Ing. José A. Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1327
• Cel.: + (593 9) 8 416 8869
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos. Imprima este e-mail **SOLO** si es indispensable.

-----Walter Moran/GYE/CFN escribió: -----

Para: Nicolas Fuseau/UIO/CFN@CFN, Jose Jativa/GYE/CFN@CFN

De: Walter Moran/GYE/CFN

Fecha: 26/08/2020 16:28

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Henry Bazurto/GYE/CFN@CFN

Asunto: TDR - CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

(Vea el archivo anexo: TDRs Cisco Webex_CFN_FINAL.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 1 - Acuerdo nivel de servicio.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 2 - Acuerdo de confidencialidad de la información y datos.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 3 - Acuerdo de propiedad intelectual.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 4 - Información Personal Técnico Asignado.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 5 - Garantía Técnica.docx)

(Vea el archivo anexo: Anexo 6 - Información Contacto Proveedor.docx)

Estimado Nicolás, José,

En relación al proceso de contratación para la **CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**, adjunto encontrarán los términos de referencia -TDR con los respectivos anexos(6) para su firma y continuar con la gestión del proceso inmediatamente.

Saludos,

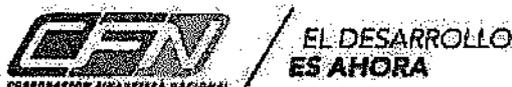
Walter Morán

**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.**

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1214

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

[anexo "TDRs Cisco Webex_CFN_FINAL.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 1 - Acuerdo nivel de servicio.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 2 - Acuerdo de confidencialidad de la Información y datos.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 3 - Acuerdo de propiedad intelectual.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 4 - Información Personal Técnico Asignado.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 5 - Garantía Técnica.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]
[anexo "Anexo 6 - Información Contacto Proveedor.docx" eliminado por Nicolas Fuseau/UIO/CFN]

[anexo "TDRs Cisco Webex_CFN_FINAL-signed.pdf" eliminado por Jose Jativa/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN B.P.

La CFN B.P. hace uso de una plataforma tecnológica de videoconferencia marca Polycom, ubicada en el centro de cómputo de la oficina principal de la CFN B.P. en la ciudad de Quito, esta tecnología es obsoleta y está siendo reemplazada en este año por los equipos de comunicaciones unificadas marca Cisco, en busca de repotenciar el servicio de videoconferencia que brinda la Gerencia de Tecnologías de la Información (GETI) a sus usuarios tanto internos como externos.

Considerando las circunstancias y condiciones debido a la pandemia por el COVID-19, la CFN B.P. como institución pública en cumplimiento al Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O de fecha 17 de marzo, que en su parte pertinente indica: *"Mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2018, del 08 de agosto de 2018, se expide el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021; este instrumento muestra la situación actual del país en materia de gobierno electrónico, las acciones que serán ejecutadas en tres programas: Gobierno Abierto, Gobierno Cercano y Gobierno Eficaz y Eficiente. En el Capítulo 1. Fundamentos Generales, literal 3. Alineación; se menciona: "Flexibilidad laboral - Teletrabajo en el sector público, con Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, suscrito el 18 de mayo de 2017, el Ministerio del Trabajo expidió la norma técnica para regular el teletrabajo en el sector público"*.

Ante la situación actual que vive el País generada por el coronavirus (COVID-19), es imprescindible tomar acciones que nos permitan garantizar la continuidad de los servicios públicos hacia la ciudadanía y en referencia a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, Norma Técnica para regular el Teletrabajo en el Sector Público, artículo 2 en el que se menciona: "(...) es de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP, que opten por implementar el teletrabajo", por lo que este Ministerio ha coordinado acciones con la Multinacional Cisco para poder incorporar durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, la implementación de herramientas colaborativas que ayuden al teletrabajo, por lo que se solicita se designe un funcionario técnico de su Institución para coordinar con el la implementación de dichas herramientas.", realizó la gestión pertinente para la implementación de la herramienta colaborativa de videoconferencia en la nube Cisco Webex, la cual está siendo utilizada sin costo para la CFN B.P. y estará activa hasta el 09 de septiembre de 2020 (se adjunta al presente captura de pantalla del sitio web de CISCO).

Dada la modalidad de teletrabajo que al momento muchos de los funcionarios de la CFN B.P. a nivel nacional mantienen, es importante contar con una buena comunicación y disponer de este servicio de videoconferencia potenciado que nos apoyará a optimizar la productividad y el desempeño de los colaboradores de la CFN B.P.; de esta manera, la institución podrá continuar ofreciendo sus servicios de forma segura, garantizando la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad de la información para con sus clientes a través del Internet. Con lo indicado, se aporta a consolidar la visión institucional de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

Por lo indicado, se requerirá dar continuidad a la gestión con herramientas colaborativas de videoconferencia, por lo cual siendo Cisco Webex una herramienta probada como apoyo en las labores de la CFN B.P. existe la necesidad de contratar la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex por un año para complementar el servicio de videoconferencia que actualmente dispone la GETI, para poder mantener reuniones de trabajo virtuales, sesiones remotas y demás comunicaciones mediante videoconferencia.

El objetivo primordial de disponer del servicio (suscripción) de la plataforma de videoconferencia de Cisco Webex, es mantener protegida la información de los usuarios internos y externos de la CFN B.P.,

sin poner en riesgo las características imprescindibles como la búsqueda segura y el cumplimiento del contenido compartido y almacenado de la institución.

La Gerencia de Tecnologías de la Información ha previsto la necesidad de contar con la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.

Base Legal

El numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", de la Contraloría General del Estado, establece textualmente *"Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad"*, por lo cual la unidad de tecnología de información de cada organización es la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

Adicionalmente, en el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL, D. POLITICAS GENERALES", Sección "Seguridad del equipamiento y documentación", se establece textualmente que: "d) *El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes.*"

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público" y en la "Normativa de la CFN B.P.", es necesario realizar la contratación de la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.

OBJETIVOS

- Brindar servicios de comunicaciones (videoconferencia) seguros y confiables tanto a clientes internos como externos, que garanticen la identidad y propiedad de la CFN B.P.
- Contratar la suscripción del servicio Cisco Webex, para precautelar la seguridad de la información en su confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

ALCANCE

El alcance del presente servicio es:

- Servicio de salas virtuales de videoconferencia (un paquete de 32 suscripciones para sesiones personales y sesión para eventos que permite la asignación de roles como: panelistas, presentadores, coordinadores de encuesta y asistentes), con capacidad de hasta 1000 participantes por sala o sesión y de manera simultánea.
- Prestación del servicio con una duración de un (1) año calendario y con una disponibilidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día).
- Soporte técnico durante la vigencia objeto del servicio por parte del fabricante.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO

5.1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Una vez que se encuentre firmada la orden de servicio, y de acuerdo con el plazo definido, el proveedor deberá realizar la activación de la suscripción de Cisco Webex y del servicio contratado por la CFN B.P.

Esta actividad se la realizará en las oficinas de Quito o Guayaquil, y deberá ser realizada y certificada bajo la supervisión del Administrador de la Orden.

Dicho proceso será efectuado en los horarios establecidos por la Institución contratante, pudiendo ser estos en horarios no laborables, incluyendo fines de semana y días festivos.

5.2. REQUERIMIENTOS POR GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO – SB:

De conformidad con los requerimientos por Gestión de Riesgos Operativo conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en los acuerdos que se detallan a continuación:

A. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

De conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO**, TÍTULO IX.- **DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, CAPÍTULO V.- **NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO**, SECCIÓN VI.- **SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS**, ARTÍCULO 14, literal b, numeral i: “Niveles mínimos de calidad del servicio acordado”, el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el “**ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**”, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia del servicio (suscripción Cisco Webex) contratado, se requiere apoyo, asesoría técnica, el proveedor gestionará con el fabricante de la solución tecnológica, para realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de la CFN B.P., con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año); y con un tiempo de respuesta a la solución de hasta 6 horas.

B. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

De conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO PRIVADO**, TÍTULO IX.- **DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, CAPÍTULO V.- **NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS OPERATIVO**, SECCIÓN VI. - **SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS**, ARTÍCULO 14, literal b., numeral vi: “Confidencialidad de la información y datos”, el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el “**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN Y DATOS**”, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

En el acuerdo de confidencialidad de la información y datos se incluye como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del proveedor el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a las vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.

- La contratista será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que el proveedor empleare para la ejecución de la presente contratación.

C. ACUERDO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique"**, el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el **"ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL"**, donde se estipule como mínimo lo siguiente:

Los derechos de propiedad intelectual, se realizará considerando los puntos que se detallan a continuación,

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que, de ser el caso, resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la CFN B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La CFN B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo con los intereses institucionales.
- La CFN B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los intereses institucionales.

D. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO EN EL PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, literal b, numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor"**, el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el **"ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO"**, donde se establezca y estipule como mínimo lo siguiente:

- Datos del supervisor de la orden de servicio.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Actualmente la institución está ejecutando la implementación del proyecto de comunicaciones unificadas, en el que los equipos tecnológicos corresponden a una solución CISCO, la misma que se integrará de forma nativa al servicio de videoconferencia en la nube CISCO WEBEX que se requiere contratar.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

7.1. SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	Suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex.	32	Suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año.

SUSCRIPCIÓN PARA SALAS VIRTUALES DE REUNIONES

Solución tecnológica:	Para mantener compatibilidad íntegra, la solución propuesta debe ser de la misma marca de los equipos adquiridos para comunicaciones unificadas y videoconferencia de la institución.
Modelo/Número de parte:	Especificar
Cantidad:	32 suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia por un año
Tiempo de suscripción:	1 año (12 meses)
CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES	REQUERIMIENTO
La solución debe estar en el cuadrante mágico de Gartner como líder en soluciones de reuniones.	Mandatorio
La solución ofertada debe ser basada en servicios de nube, es decir, bajo una modalidad de suscripciones.	Mandatorio
Las suscripciones ofertadas deben ser del tipo "Usuario nombrado", es decir, que la asignación de la cuenta de cada suscripción es única para cada usuario, y administrada por la CFN B.P. de acuerdo su necesidad institucional	Mandatorio
La solución ofertada debe poder crear reuniones virtuales con funcionalidades generales de video, presentación de información, compartición de aplicaciones y colaboración en proyectos.	Mandatorio
La solución ofertada debe permitir hasta 1.000 invitados en una reunión virtual.	Mandatorio
La solución ofertada debe permitir compartición de información en base a: - Compartición en tiempo real: pantalla, aplicación, archivo y navegador. - Compartición multimedia. - Herramientas de pizarras y anotaciones. - Generación de mensajes de texto por chat.	Mandatorio
La solución ofertada debe permitir capacidades de audio y video en base a:	Mandatorio

<ul style="list-style-type: none"> - Soporte de opciones de audio como: Webex Cloud Connected Audio, Webex PSTN, VoIP, Telephony Service Provider. - Audio en alta calidad. - Indicador de speaker activo. - Cambio inteligente de video. - Mute/Unmute de participantes. - Video HD. - Vista en pantalla completa de video. 	
La solución debe permitir hacer la integración con plataformas de Live Streaming.	Mandatorio
La solución debe permitir manejo de salas personales.	Mandatorio
La solución debe soportar sistemas operativos como Windows, MAC y Linux.	Mandatorio
La solución debe ser compatible con dispositivos móviles.	Mandatorio
La solución debe permitir entrar o generar una reunión desde la web.	Mandatorio
La solución debe permitir calendarización email de las reuniones virtuales por MS Outlook, Lotus Notes.	Mandatorio
La solución debe permitir la grabación de las reuniones virtuales.	Mandatorio
La solución debe contar con una gestión de usuario, dashboard de reportes.	Mandatorio
La solución debe contar con diseño de pantalla personalizable en cada reunión virtual, incluyendo una opción para ver al speaker activo y una opción en pantalla completa para la visualización de hasta 25 participantes.	Mandatorio
La solución debe permitir capacidades de seguridad como: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento y seguridad líder en la industria. - Creación de contraseñas para las reuniones virtuales. - Grabaciones de reuniones virtuales protegidas con contraseñas encriptadas. - Manejo de PSIRT y CSIRT sobre la plataforma. - Cumplimiento de estándares ISO 27001 / 27017 / 27018 sobre la plataforma. 	Mandatorio

Tabla 1: Características técnicas del servicio

Adicionalmente, a las características técnicas descrita en el cuadro anterior debe cumplir los siguientes lineamientos técnicos:

- Espacio virtual de colaboración en Internet que permita gestionar sesiones de colaboración bajo demanda a través de un portal web, permitiendo a los usuarios de la institución poder iniciar o participar en sesiones de colaboración, las cuales deberán permitir compartir documentos, aplicaciones, páginas de web, audio, video, además de integrar facilidades de chat en línea. El servicio deberá operar durante la vigencia del contrato las 24 horas del día.
- Este servicio deberá ser entregado bajo el concepto de Software como un Servicio ("Software as a Service" – SaaS, por sus siglas en Ingles), lo que significa que la CFN B.P. no requiere una inversión en infraestructura específica.

- Se requiere que el servicio de colaboración sea escalable en la capacidad de crecimiento de usuarios, y que cuente con la capacidad de permitir el acceso mediante una conexión a Internet sin requerimiento de conectividad de un cliente de VPN.
- Se requiere que el servicio tenga disponibilidad para proveer por lo menos a 32 usuarios organizadores de sesiones de hasta 1000 participantes por cada sesión. Los 1000 participantes incluido el organizador de la sesión, pueden ser equipos de videoconferencia y/o usuarios individuales: computadores de escritorio o portátiles, celulares, tablets.

Seguridad

- La solución debe garantizar la protección de la información. Los usuarios deberán autenticarse a las sesiones por medio de un nombre de usuario y contraseña.
- Deberá proporcionar la facilidad de contraseña o pin para el acceso a la conferencia. El servicio debe proveer codificación SSL para registrarse en las reuniones.
- Las sesiones de colaboración deberán utilizar un sistema de encriptación de tipo E2E para garantizar la seguridad de la herramienta.
- Las contraseñas de todos los usuarios deberán ser almacenadas bajo el algoritmo SHA-2 (Secure Hash Algorithm - 2).
- Las grabaciones deberán ser cifradas tanto a nivel de archivo como en el nivel de volumen lógico bajo una clave de archivo 256-AES.

Personalización del sitio web

- El proveedor deberá proporcionar un URL único para crear y acceder a reuniones.
- El URL proporcionado debe ser personalizado para que coincida con los logos, nombre de dominio y colores corporativos de la CFN B.P. en la web.

Preparación y ejecución de reuniones

- Se debe ofrecer una interfaz personal y de fácil acceso a todos los servicios, reuniones de un clic y una vista de todas las reuniones en líneas planificadas. El proveedor debe permitir programar sesiones en línea directamente desde Microsoft Outlook, Lotus Notes.
- La solución deberá permitir generar reuniones desde herramientas de colaboración estándar como clientes de mensajería instantánea.
- Se deberán soportar diferentes plataformas (Windows, Mac, Linux) para acceder a reuniones en línea.
- Se debe ofrecer la capacidad para pasar el control del presentador a cualquier participante durante la reunión. No deben requerirse descargas adicionales de software o componentes para tener la funcionalidad completa y actuar como presentador.
- La solución deberá ofrecer paneles de control dentro de su interfaz para el organizador y los asistentes. Estos paneles deberán poder ser flotantes durante los momentos de compartir una aplicación, el escritorio, una página de web o cuando se tiene un documento o presentación en pantalla completa, para acomodarlos de acuerdo con la conveniencia de los asistentes.

Programación y registro

- El sistema debe ofrecer flexibilidad en la programación e inscripción a las reuniones.
- Debe ofrecer correos electrónicos personalizables para la notificación y recordatorios a los asistentes.
- Se deberá permitir iniciar reuniones de forma instantánea desde otras aplicaciones del escritorio, como Microsoft Office, exploradores web y programas de mensajería instantánea.
- Deberá ofrecer la funcionalidad de pizarra/pizarrón blanco y poder compartir pizarrón blanco, documento y presentaciones.
- El presentador y los participantes (con los debidos permisos) que estén en la sesión podrán:
 - Realizar anotaciones en la pizarra blanca y en los documentos/presentaciones compartidas. Cada participante deberá tener asignado su propio color para anotar.
 - Visualizar en pantalla completa los documentos y presentaciones que se compartan.

- Soportar animaciones y transiciones de diapositivas cuando se compartan presentaciones en PowerPoint.
- Transferir archivos entre el presentador y los asistentes dentro de la reunión, también deberá permitir compartir archivos de multimedia como animación flash, video, audio, etc. que puedan ser compartidos dentro de la ventana de presentación o del contexto de una presentación en PowerPoint.
- Compartir aplicaciones, cualquier archivo o documento del funcionario o inclusive el escritorio, en cualquier momento, mientras la reunión está en progreso. El servicio no debe tener ninguna restricción con respecto al tipo de aplicaciones o archivos que pueden ser compartidas.
- El presentador deberá tener la opción de compartir el control de la aplicación con otro participante de la reunión.
- Realizar anotaciones en cualquier aplicación compartida. El presentador puede dar privilegios de anotación a los participantes para que hagan anotaciones en la aplicación compartida.
- El presentador puede compartir su escritorio y puede realizar anotaciones en el escritorio compartido, también puede dar privilegios a los participantes para que hagan anotaciones en el escritorio compartido.

Chat

- Deberá contar con chat interactivo entre los participantes. Deberá permitir interactuar con chat uno a uno o uno a todos los participantes.
- Durante la compartición de una aplicación/escritorio, el sistema deberá permitir enviar chats.

Audio conferencia

- El proveedor deberá ofrecer una solución que soporte audio sobre el computador de doble vía (VoIP full dúplex).
- El organizador deberá poder ver una lista unificada de los participantes que están conectados a la reunión, tanto por audio como web con íconos o imágenes claramente identificables.
- El organizador deberá tener la facultad de silenciar a los participantes conectados al audio conferencia a través de la consola de la reunión.
- La conferencia podrá ser programada para silenciar automáticamente a los participantes una vez que ingresan a la conferencia.
- El organizador deberá tener la facultad de restringir el acceso a la sesión a nuevos participantes que quieran entrar tanto en la parte de audio como a la de web, así como también de expulsar a los participantes conectados tanto al audio como a la web conferencia.

Acceso móvil

- Los participantes deberán contar con la opción de unirse a la conferencia en web, usando dispositivos móviles y visualizar el contenido compartido.
- La solución deberá soportar la colaboración desde dispositivos móviles tales como Windows Phone, Android, Apple iPhone y Apple iPad.

Grabación y reproducción

- La sesión o reunión deberá poder ser grabada en su totalidad, incluyendo video, audio, aplicaciones compartidas, anotaciones y páginas web.
- El archivo de grabación deberá estar en un formato que permita su reproducción.
- El proveedor deberá ofrecer la funcionalidad de grabación en la red para disponer de las sesiones grabadas, incluyendo la parte de audio conferencia, sin la necesidad de realizar las grabaciones localmente en una estación.
- El organizador de la reunión podrá administrar las grabaciones de manera fácil y centralizada desde un punto único de almacenamiento y de interfaz única.
- El organizador de la reunión podrá distribuir la grabación a una audiencia extensa mediante un enlace en Internet (URL).

Video

- Se deberá ofrecer video en vivo de alta calidad a través de una cámara Web (las cámaras web no están consideradas en este proceso). El sistema no deberá requerir o enviar aviso anticipado para habilitar esta funcionalidad.
- El participante deberá contar con la flexibilidad de enviar video a la reunión. Se deberá soportar cualquier tipo de cámara web que disponga el usuario de este servicio.

Idiomas disponibles

- El servicio deberá soportar mínimo los siguientes idiomas: español e inglés.
- Los participantes deberán poder unirse a la sesión en su idioma de preferencia.

Requerimientos mínimos del sistema

- Soportar los siguientes navegadores como mínimo: Internet Explorer (6, 7, 8, 9, 10 32/64bits), Firefox 3.x o más actual, Chrome 9 o más actual, Safari 4/5, Mozilla 1.7.

9. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo total de la contratación será de máximo 15 días calendario contados a partir de la notificación de la adjudicación de Orden de Servicio, en el cual el proveedor deberá entregar al Administrador el respectivo certificado en donde se demuestre que la Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con la activación de 32 suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, con vigencia de 365 días contados a partir de la activación de las licencias.

El proveedor deberá garantizar la activación de las licencias y la vigencia por 1 año calendario para la Corporación Financiera Nacional B.P.

10. PERSONAL TÉCNICO/RECURSOS

Para la ejecución de la Orden de Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal:

NRO.	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT.
1	Supervisor	Encargado de coordinar todas las actividades entre el proveedor y la CFN B.P., para el cumplimiento de la orden de servicio.	Tercer Nivel (adjuntar copia del título o impresión del SENESCYT).	Administración, Comercial, Informática o afines	1

10. FORMA DE PAGO

La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de Servicio, al proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

- Una vez que el proveedor entregue el respectivo certificado o impresión del portal web del fabricante, donde se evidencie la activación de las licencias del servicio (suscripción) de Cisco Webex objeto de la presente contratación,
- Informe técnico donde certifique se hayan realizado las pruebas de funcionamiento.
- Informe de conformidad del Administrador de la orden
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Presentación de la factura correspondiente.

Pagos indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Activación de Treinta y dos (32) suscripciones de Cisco Webex Meetings, con vigencia de un año calendario para la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Cumplimiento del ítem objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio. Quien será responsable de coordinar las actividades de ejecución de la orden de servicio, junto con el Administrador de la Orden designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna.
- El proveedor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la orden de servicio, en los documentos que la conforman y respecto de la solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de forma ágil y oportuna.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

Previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos requeridos por la Gestión de Riesgo Operativo. SB:

- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – Anexo 1.
- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS – Anexo 2.
- ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 3.
- ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO (adjuntando la copia del título o impresión del SENESCYT, según lo indicado en la sección: PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS) – Anexo 4.

Así mismo, previo a la suscripción de la orden de servicio, el proveedor deberá entregar los siguientes documentos, debidamente suscritos:

- GARANTÍA TÉCNICA – Anexo 5.
- INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR – Anexo 6.
- Certificado de ser partner/canal autorizado del fabricante en el Ecuador.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades técnicas requeridas para esta contratación.
- Designar a un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

12. GARANTÍAS

El proveedor adjudicado deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del servicio contratado, esto es, la activación de Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), que incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, durante su vigencia de un año calendario (365 días), desde su activación.

Por la ejecución de la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo por instalaciones o soportes adicionales, estos costos deberán ser asumidos por el proveedor adjudicado.

13. MULTAS

El proveedor se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P. por multas, valor equivalente al 1 por 1000 (uno por mil) respecto a las obligaciones que se encuentren pendientes, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la activación de las Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings, con vigencia de un año calendario (365 días).

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados del pago a realizarse en la orden de servicio.
- Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.
- Cabe mencionar que, si las multas superan el 5% del valor total de la Orden, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14. ANEXOS

1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO -- Anexo 1.
2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS -- Anexo 2.
3. ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL -- Anexo 3.
4. ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO -- Anexo 4.
5. GARANTÍA TÉCNICA -- Anexo 5.
6. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR -- Anexo 6.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JAIME NICOLAS FUSEAU AYALA Ing. Nicolas Fuseau A., MGTI Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE ANDRE JATIVA Ing. José Játiva U. Gerente de Tecnologías de la Información</p>



Anexo 1

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RÍEGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado;"**, me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del **"SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX"**, conforme a:

- Si por necesidad de la institución, durante el tiempo de vigencia del servicio (suscripción Cisco Webex) contratado, se requiere apoyo, asesoría técnica, deberé gestionar con el fabricante de la solución tecnológica, para realizar dicha actividad sin costo adicional, en coordinación con los técnicos de la CFN B.P., con una modalidad de 7x24x365 (Todos los días y horas del año); y con un tiempo de respuesta a la solución de hasta 6 horas.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



Anexo 2

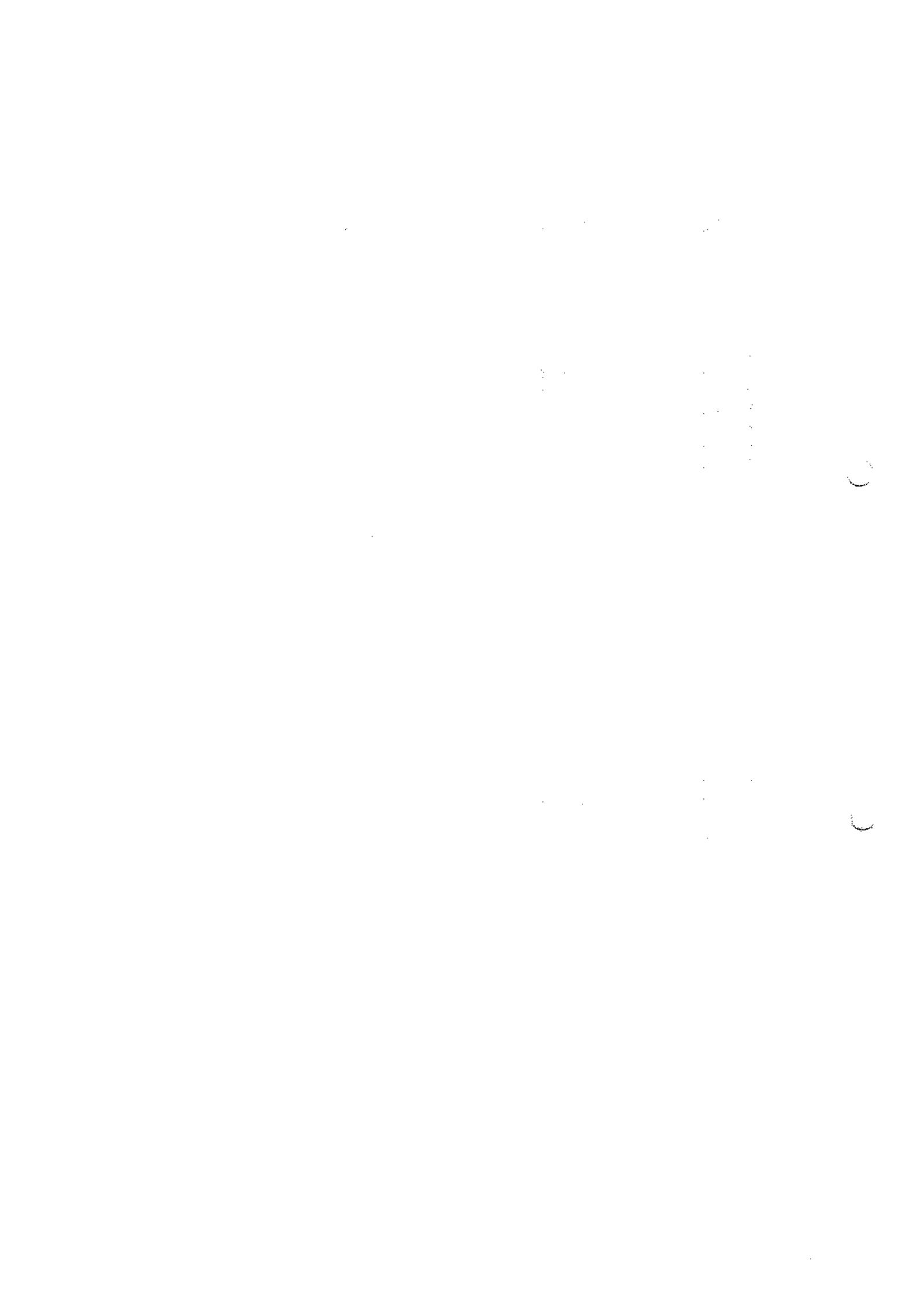
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC....., de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b. numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos"; me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

- Mi responsabilidad es guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o le sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a las vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P., ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal emplee para la ejecución de la presente contratación.

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



Anexo 3

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique;", me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX**", conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



Anexo 4

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR ASIGNADO AL SERVICIO

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

Supervisor:-

Nombre completo:

Nivel académico:

Titulación académica:

Número de cédula de identidad:

Lugar de residencia:

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



Anexo 5

GARANTÍA TÉCNICA

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de, con RUC....., en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía ofrecida incluye:

- El aval del buen funcionamiento y disponibilidad del servicio contratado, esto es, la activación de Treinta y dos (32) suscripciones Cisco Webex Meetings - usuario nombrado (Named User), que incluye: 32 usuarios nombrados o sala/sesión con participación de hasta 1000 asistentes por sala/sesión, almacenamiento, soporte básico y centro de asistencia, durante su vigencia de un año calendario (365 días), desde su activación.
- Por la ejecución de la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo por instalaciones o soportes adicionales, estos costos deberán ser asumidos por el proveedor adjudicado.

COBERTURA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA por el servicio de videoconferencia en la nube CISCO WEBEX tendrá una cobertura de 1 año calendario y entrará en vigencia a partir de la activación de las licencias de este servicio, conforme consta en el certificado de activación.

La información de contacto para la aplicación de la garantía es:

.....(nombre de la empresa)

.....(dirección)

.....(teléfono-fax)

.....(ciudad)

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

Anexo 6

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo,, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de con RUC, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para el "SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA NUBE CISCO WEBEX", conforme a:

Nombre del proveedor:

Persona de contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

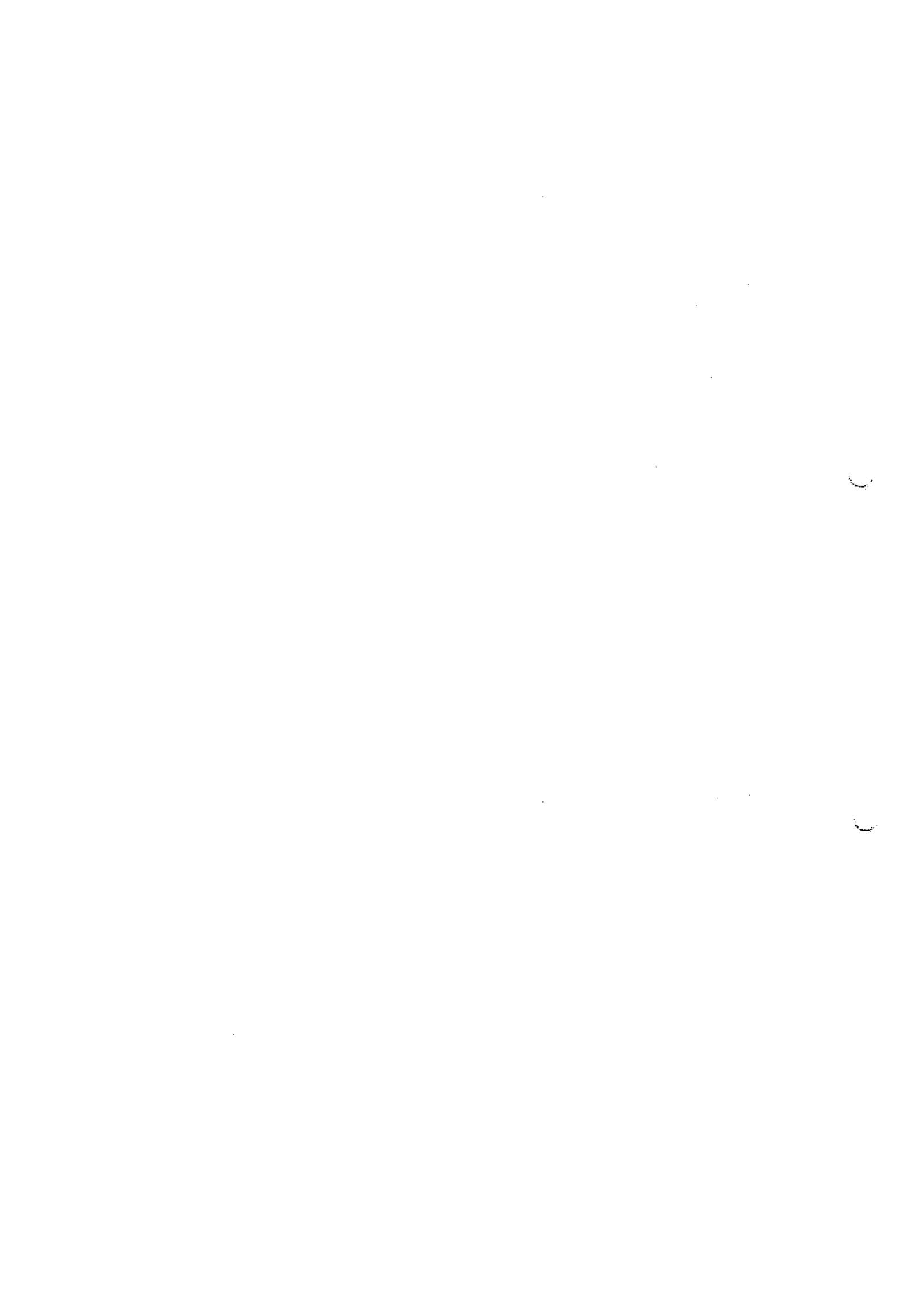
Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Portal/sitio web:

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-09-03 09:26:59 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-OET1-2020-0607-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillás, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud inicio de contratación Servicio de videoconferencia en la nube.	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2020-07-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-07-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-07-23 18:27:55 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2	Walter, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerida, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso cumpla en el POA, revisar que el proceso cumpla en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazaría Haz (CFN-B.P.)	2020-07-22 15:15:21 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-07-21 13:12:10 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazaría Haz (CFN-B.P.)	0	para procedimientos y atención de Adjudicaciones
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillás (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillás (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Tecnologías de la Información	José André Játiva Ubillás (CFN-B.P.)	2020-07-21 12:17:31 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

100
100
100
100
100

100
100

100
100

100
100

100
100

100
100

100

100

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M

Guayaquil, 21 de julio de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud inicio de contratación | Servicio de videoconferencia en la nube

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La CFN B.P. hace uso de una plataforma tecnológica de videoconferencia marca Polycom, ubicada en el centro de cómputo de la oficina principal de la CFN B.P. en la ciudad de Quito, esta tecnología es obsoleta y está siendo reemplazada en este año por los equipos de comunicaciones unificadas marca Cisco, en busca de repotenciar el servicio videoconferencia que brinda la Gerencia de Tecnologías de la Información (GETI) a sus usuarios tanto internos como externos. Considerando las circunstancias y condiciones actuales debido a la pandemia por el COVID-19, es necesario contratar la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube Cisco Webex por un año para complementar el servicio de videoconferencia que actualmente dispone la GETI, para poder mantener reuniones de trabajo virtuales, sesiones remotas y demás comunicaciones mediante videoconferencia.

Dada la modalidad de teletrabajo que al momento muchos de los funcionarios de la CFN B.P. a nivel nacional mantienen, es importante contar con una buena comunicación y disponer de este servicio de videoconferencia potenciado que nos apoyará a optimizar la productividad y el desempeño de los colaboradores de la CFN B.P.; de esta manera, la institución podrá continuar ofreciendo sus servicios de forma segura, garantizando la identidad y propiedad de la CFN B.P., reforzando la confiabilidad de la información para con sus clientes a través del Internet. Con lo indicado, se aporta a consolidar la visión institucional de ser la banca múltiple de desarrollo, moderna, eficiente.

El objetivo primordial de disponer del servicio (suscripción) de la plataforma de videoconferencia, es mantener protegida la información de los usuarios internos y externos de la CFN B.P., sin poner en riesgo las características imprescindibles como la búsqueda segura y el cumplimiento del contenido compartido y almacenado de la institución.

La Gerencia de Tecnologías de la Información ha previsto la necesidad de contar con la suscripción al servicio de videoconferencia en la nube.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El valor total de la contratación no supera el valor definido por el Servicio Nacional de

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M

Guayaquil, 21 de julio de 2020

Contratación Pública SERCOP como ínfima cuantía en el ejercicio fiscal del año 2020; en tal sentido, el presente proceso no requiere de la aprobación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL para su ejecución.

El presente proceso guarda concordancia con el POA 2020 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo con detalle de la línea GETI20-I23 "Servicio de videoconferencia en la nube".

SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso de contratación del *Servicio de videoconferencia en la nube* en conformidad con la documentación habilitante adjunta al presente comunicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- idrs_cisco_webex_v1.zip

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Carlos Alberto Caba Cisneros
Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos

Sr. Ing. Roberto Javier Serrano Maldonado
Gestor de Planificación y Proyectos de TI

Sr. Mgs. Jaime Nicolás Fuscáu Ayala
Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos I

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0607-M

Guayaquil, 21 de julio de 2020.

cc



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE
JATIVA**

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec





Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Asunto: Designación de funcionario técnico

Señor
Agustín Guillermo Albán Maldonado
Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señorita Economista
Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria del Deporte
SECRETARÍA DEL DEPORTE

Señor Magíster
Andrés Gustavo Briones Vargas
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Abogado
Andrés Vicente Madero Poveda
Ministro de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Angel Eduardo Tipán Santillán
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor Piloto
Anyelo Patricio Acosta Arroyo
Director General de Aviación Civil
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señor Economista
Camillo Lebeo Ampuero Sánchez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA CASA PARA TODOS EP

Señor Ingeniero
Carlos Edmundo Salguero Jimenez
Gerente Técnico (e)
REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO

Señor Ingeniero
Carlos Julio Jaramillo Vintimilla
Gerente General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Magíster
Carlos Luis Tamayo Delgado
Gerente General
BANECUADOR B.P.

Señor Magíster



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Carlos Martín Echeverría Cueva
Director Ejecutivo
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Señor Magíster
Carlos Vinicio Troncoso Garrido
Gerente General
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Catalina De Lourdes Andramuño Zeballos
Ministra de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Cecilia del Consuelo Chacon Castillo
Secretaría de Derechos Humanos
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Cinthya Paola Molina Avellán
Gerente General Subrogante
CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA EL ALTO RENDIMIENTO

Señor Magíster
Danilo Enrique Icaza Ortiz
Gerente General
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señor Economista
Diego Andrade
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Doctor
Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster
Domingo Rómulo Antun Tsamaraint
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Señor Ingeniero
Donald Washington Castillo Graham
Interventor de CNEL EP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señora Magíster
Dora Isabel Murillo Hernández
Directora Ejecutiva, Encargada
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Señor General Superior (sp)
Edmundo Enrique Moncayo J.
Director General del SNAI
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA
LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Señor Abogado
Eduardo Rafael Ayala Guzmán, Mgs
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor
Elias Alberto Tenorio Martínez
Secretario Técnico de Juventudes
SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

Señorita Bióloga
Evelyn Alexandra Montalván Santana
Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Señorita Ingeniera
Evelyn Yolanda Icaza Domínguez
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señora Magíster
Fabiola Arévalo Ponce
Gerente General
FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Director Ejecutivo
UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Señor Ingeniero
Farid Saud Terán
Gerente General (S)
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

Señor Licenciado
Fausto Efraín Ordóñez Almeida
Director Ejecutivo
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Ingeniero
Francisco Javier Almeida Caicedo
Gerente General
TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANNAVE

Señor



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Francisco Ramiro Cevallos Tejada
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señor Ingeniero
Gabriel Alberto Argüello Ríos
Director Ejecutivo
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señor Ingeniero
Gabriel Bólfvar Lucio Manzoni
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD

Señor Ingeniero
Gabriel Humberto Herrera Macías
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señor Doctor
Gerardo Miguel Castro Espinoza
Presidente Ejecutivo
CORPORACIÓN CIUDAD ALFARO

Señor
Gral. Hernán Patricio Carrillo Rosero
Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador
POLICÍA NACIONAL

Señor Arquitecto
Guido Esteban Macchiavelli Almeida
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Gustavo Antonio Tapia Buenaño
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor
Héctor Hugo Plaza Subía
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señora
Isabel Maldonado Vasco
Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA

Señor
Iván Fernando Ontaneda Berrú
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Señor Doctor
Iván Xavier Granda Molina
Ministro de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Ingeniero
Jaime de Jesús Condoy Blacio
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señor Magíster
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Señor
Jan Vandlerendonck
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

Señor Ingeniero
Javier Fernando Gómez Benavides
Director Ejecutivo, Encargado
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

Señor Doctor
Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General de la Presidencia, Encargada
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General Jurídica
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Magíster
Jorge Rubio Cedeño
Director Ejecutivo
AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
MEDICINA PREPAGADA

Señor Magíster
José Adrián Zambrano Montesdeoca
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA SIEMBRA EP

Señor Magíster
José Gabriel Martínez Castro
Ministro de Transporte y Obras Públicas



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Abogado
Jose Leopoldo Quiros Rumbca
Director General - UAFE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

José Valencia
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Ingeniero
Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Juan-Fernando Velasco Torres
Ministro de Cultura y Patrimonio
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señor Tecnólogo
Juan Yavirac Pazos Carrillo
Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Ingeniera
Julia Alejandra Landazuri Lopez
Secretaría Técnica de la CTEA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Señor Arquitecto
Julio F. Recalde Ubidia
Gerente General
ECUADOR ESTRATÉGICO EP

Señorita Abogada
Karla Denisse Bermudez Roldan
Secretaría Técnica (E)
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señor Ingeniero
Lenín Baltazar Campaña Jácome
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señor Ingeniero
Lenín Rafael Pozo Cruz
Gerente Coordinador de Operaciones, Encargado



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

PETROAMAZONAS EP

Señora Magíster
Lorena Naranjo Godoy
Directora Nacional de Registro de Datos Públicos
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Señor Magíster
Luis Antonio Velasco Berrezueta
Gerente General
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señor Doctor
Luis Daniel Calle Loffredo
Director Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor
Luis Miguel Reyes Garling
Gerente General, Subrogante
TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR EP

Señor Doctor
Marco Andrés Ávila Rodas
Presidente de Directorio
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Señora Abogada
María Alejandra Muñoz Seminario
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

María Alexandra Ocies Padilla
Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Señora Doctora
María del Pilar Merizalde Lalama
Secretaría Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señorita Magíster
María del Pilar Solís Coello
Investigador Pesquero - INP
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Señorita Magíster
María Luisa Coello Recalde
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Máster



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

María Monserrat Creamer Guillén
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

María Paula Romo Rodríguez
Ministra de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señorita Doctora
María Teresa Galarza Neira
Directora Ejecutiva
INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES

Señor Economista
Mario Alfredo Guzman Barquet
Director Ejecutivo
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Señora Economista
Marisol Paulina Andrade Hernández
Directora General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señorita Licenciada
Martha Alexandra Moncayo Guerrero
Gerente General de la CNT-EP.
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Magíster
Martín Cordovez Dammer
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señor Ingeniero
Mauro Gabriel Intriago Legarda
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR

Señora Doctora
Mildred Irina Almeida Marifo
Directora Ejecutiva
CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señor Magíster
Milton Gustavo Zárate Barreiros
Director General
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Señora Doctora
Nelly Piedad Jácome Villalva
Secretaría Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señor Doctor



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Nicolás José Issa Wagner
Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

Señor Doctor
Norman Stef Wray Reyes
Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

General De División (sp)
Oswaldo Jarrín Román
Ministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señor Economista
Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Vicepresidente de la República del Ecuador
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Máster
Pablo Antonio Flores Cueva
Gerente General
PETROECUADOR

Señor Economista
Pablo Javier Patiño Rodríguez
Gerente General
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Magíster
Pablo Santiago Cevallos Mena
Director General
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señora Magíster
Patricia Roman Toro
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Señor Ingeniero
Patricio Almeida Granja
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

Señor Magíster
Raúl Darío Baldeón López
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Señor Ingeniero
Raúl Enrique Jorjiaux Chávez
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Ingeniero
René Tamayo Silva
Director General
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Señor Abogado
Ricardo Andrés Luque Nuques
Director General del Centro de Inteligencia Estratégica
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora
Rosa Prado Moncayo
Ministra de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO

Señora Magíster
Sandra Katherine Argoty Pfeil
Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Señora Doctora
Sandra Pta Marilyn Cruz Bedón
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Señora Magíster
Silvia Alejandra Rodas Baculima
Secretaría Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señora Doctora
Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.
Directora Ejecutiva INSPI (E).
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señora Economista
Verónica Artola Jarrín
Gerente General
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Economista
Verónica Marcial Naranjo



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Directora General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Licenciado
Vicente Andrés Taiano González
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Magíster
Washington Napoleón Arguello Núñez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Doctor
Wilson Bolívar Muñoz Serrano
Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS

Señor Ingeniero
Xavier Enrique Lazo Guerrero
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Capitán De Corbeta
Edwin Gustavo Berrones Salazar
Director de Geoinformación Marítima
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

Señor Magíster
Nelson Ricardo Acurio Rodríguez
Analista de Planificación - Calidad
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Teniente De Navío
Jorge Marcelo Riofrío Flores
Coordinador Administrativo Financiero
INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO

Señor Ingeniero
Rogelio Augusto Maza Sibre
Director de Estrategia
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Señor Ingeniero
Jorge Luis Negréte Espinoza
Director de Planificación y Gestión Empresarial (E)
EMPRESA DE MUNICIONES SANTA BÁRBARA

Señor
Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
En su Despacho



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 140, establece: *"Rectoría del sector. El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley [...]"*

Con Decreto Ejecutivo No. 981 de 28 de enero de 2020, se transfieren al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información entre otras la atribución: *"a. Gestionar la política y directrices emitidas para la gestión de la implementación del Gobierno Electrónico"*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2018, del 08 de agosto de 2018, se expide el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021; este instrumento muestra la situación actual del país en materia de gobierno electrónico, las acciones que serán ejecutadas en tres programas: Gobierno Abierto, Gobierno Cercano y Gobierno Eficaz y Eficiente. En el Capítulo I. Fundamentos Generales, literal 3. Alineación, se menciona: *"Flexibilidad laboral - Teletrabajo en el sector público, con Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, suscrito el 18 de mayo de 2017, el Ministerio del Trabajo expidió la norma técnica para regular el teletrabajo en el sector público"*.

Ante la situación actual que vive el País generada por el coronavirus (COVID-19), es imprescindible tomar acciones que nos permitan garantizar la continuidad de los servicios públicos hacia la ciudadanía y en referencia a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-090-A, Norma Técnica para regular el Teletrabajo en el Sector Público, artículo 2 en el que se menciona: *"(...) es de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado determinados en el artículo 3 de la LOSEP, que opten por implementar el teletrabajo"*, por lo que este Ministerio ha coordinado acciones con la Multinacional Cisco para poder incorporar durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, la implementación de herramientas colaborativas que ayuden al teletrabajo, por lo que se solicita se designe un funcionario técnico de su Institución para coordinar con el la implementación de dichas herramientas.

Por favor contestar por correo electrónico a guido.becerra@mintel.gob.ec, indicando el nombre del funcionario designado, número de celular y correo institucional,

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, reitera su compromiso dentro de las atribuciones adquiridas, en la superación de la situación actual que vive nuestro país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Andres Michelena Ayala

MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Copia:

Señor Ingeniero
Guido Eduardo Becerra Centeno
Director Nacional - Interoperabilidad, Seguridad de la Información e Infraestructura

Señor Ingeniero
Marco Edmundo Sancho Montalvo
Subsecretario de Gobierno Electrónico



Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0084-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Señor Magíster
Juan Carlos Castillo Moreno
Especialista

mr/gb/ad/ss



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANDRES
MICHELENA AYALA

